

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es

Acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Española de Rugby, celebrada el día 2 de julio de 2021, viernes, por Videoconferencia, a las 16,00 horas

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Recuento de miembros de la Asamblea.
- 2º.- Lectura y aprobación si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 3º.- Informe Presidente.
- 4º.- Estudio y aprobación, si procede, de la gestión deportiva de la temporada anterior y Memoria Anual de la FER.
- 5º.- Estudio y aprobación si procede, de la gestión económica del año anterior.
- 6º.- Estudio y aprobación si procede, del Programa Deportivo así como el Calendario y Competiciones de la FER, para la temporada 2021/2022.
- 7º.- Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto para el Ejercicio 2022.
- 8º.- Puesta en marcha de la Política de cumplimiento de la FER.
- 9º.- Propuestas de Miembros de la Asamblea y de modificación de Estatutos recibidas antes del 25 de junio de 2021.
- 10º.- Ratificación de Miembros del Comité Nacional de Disciplina Deportiva y Comité Nacional de Apelación.
- 11º.- Ruegos y Preguntas.
- 12º.- Clausura de la Asamblea.

1º.- RECUENTO MIEMBROS ASAMBLEA

A) EN PRIMERA CONVOCATORIA

No habiendo suficiente quórum al no llegar al número mínimo requerido del 75% (57) de miembros acreditados y presentes en la sala a la hora convenida (16h) para iniciar la asamblea, se pasa a segunda convocatoria.

B) EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Habiendo suficiente quórum y estando presentes el número mínimo requerido del 51% (39) de miembros acreditados y presentes en la sala a la hora convenida (16:30h) para comenzar la asamblea.

El Sr. Patrón-Costas da la palabra al Presidente quien da la bienvenida a todos los asistentes.



El Sr. Patrón-Costas ruega a los asistentes que a medida que vayan siendo nombrados digan “presente” y que, para ello, como mínimo en dicho momento, tengan la cámara encendida. El resto del tiempo deberán mantenerla apagada dado que el sistema de videoconferencias no admite tantos participantes con vídeo (cámara) de forma simultánea. Por otra parte, les recuerda que los micrófonos permanecerán apagados (rojo) y que solo deben encenderlos (verde) para intervenir, cuando se les indique.

Explica que las intervenciones se solicitan a través del chat, al mismo tiempo explica cómo funcionará el sistema de votación online.

El Sr. Patrón-Costas inicia el recuento y la nominación de los asistentes a la reunión, que son los siguientes:

Miembros de la Asamblea

D. Alfonso FEIJOO GARCÍA

Presidente

a).- Presidentes (o representantes) de Federaciones Autonómicas.

D. Antonio BUZÓN FERNÁNDEZ
D. Sergio Gericó NOGUERO
D. Alberto PÉREZ IGLESIAS
D. Carlos CASTELLANOS GARCÍA
D. Carlos HERNÁNDEZ PUEYO
D. Domènec RODRÍGUEZ PÉREZ
Dª Aurora CAPRITA
D. Francisco Javier FERNÁNDEZ
D. Carlos FERNÁNDEZ DE LUZ
D. Rodrigo MARTÍNEZ SÁNCHEZ
D. María URTASUN LARRAT
D. José Luis LÓPEZ PÉREZ
D. Tomás EPALZA SOLANO

Fed. Andaluza
Fed. Aragonesa
Fed. Principado de Asturias
Fed. Balear
Fed. Cántabra
Fed. Catalana
Fed. Extremeña
Fed. Gallega
Fed. Madrid
Fed. Murcia
Fed. Navarra
Fed. C. Valenciana
Fed. País Vasco

b).- Presidentes o representantes de Clubes Nacionales.

D. Miguel Carlos PALANCA RODRÍGUEZ
D. Marco CARUZ ARCOS
D. Eduardo SÁNCHEZ GODOY
D. Pablo CABRERA MARTÍNEZ
D. Felipe BLANCO BARROSA
D. José Luis MARQUÍNEZ CARRIÓN
D. Iñaki SICILIA DOMENECH
D. Fernando SUÁREZ PARDO
D. José María VALENTÍN-GAMAZO GARCIA
D. Francisco PEÑA MESA
D. Ramón SALINAS ROS
D. Javier LÓPEZ GONZÁLEZ
D. Miquel MARTÍNEZ TIL
D. José Luis REY MOREIRA
D. Adrián LAGO OTERO

Unión Rugby Almería
Ciencias Club Rugby
Jaén Rugby
CR Málaga
Belenos RC
Independiente RC de Santander
Aparejadores Burgos
Club Rugby El Salvador
Valladolid Rugby AC
Barça Rugbi
Barcelona Universitari Club
Rugby Club L'Hospitalet
U.E. Santboiana
Ourense RC
Vigo RC



D. José VARELA COUCEIRO	Alcobendas Rugby
D. José Luis BALLVÉ CUESTA	CAU Madrid
D. Fco. Javier OLACIREGUI ARRIETA	CD Arquitectura
D. Gonzalo BARBADILLO MATEOS	CR Cisneros
D. Fernando CANTALAPIEDRA	CRC Pozuelo
D. Antonio MÁRQUEZ BENLLOCH	CP Les Abelles
D. Jorge MARTÍN GARCÍA	CAU Valencia
Dª. Antonio SÁNCHEZ RAYEGO	Rugby Club Valencia
D. Íñigo IMAZ ETXANIZ	Bera Bera R.T.
Dª. Gastón IBERBURU DURÁN	Éibar RT
D. Moisés SAN MATEOS LÓPEZ DE IPIÑA	Gaztedi RT
D. Joxe KURUTZ ELOSEGUI	Hernani CRE
D. Iñaki CALPARSORO AMILIBIA	Ordizia RE
D. Aitor JAUREGUI	Universitario Bilbao Rugby
D. Félix César HERNÁNDEZ ABAD	Uribealdea RKE
D. Juan Pablo ROSADO MONTERO	C.A.R. Cáceres
D. José Carlos EZQUERRO VICALVARO	Fénix Club Rugby de Zaragoza

c).- Jugadores

Dª. Lourdes ALAMEDA GARCIA-MORENO
D. Víctor SÁNCHEZ BOREGO
D. Marco CASASNOVAS DOMINGO
D. Guillermo ESPINÓS GOZÁLVEZ
D. Germán AHUIR PALAZÓN
Dª. Cristina GONZALEZ FERNANDEZ DE NAVARRETE
D. Luís GUERRA MARTINEZ
D. Manuel HERNANDEZ ESTEBAN
D. Andrés ALVARADO
Dª. Amaiur MAYO AZKARATE
D. Jorge MOLINA HOYOS
Dª. Isabel RICO VÁZQUEZ,
Dª. Javier VELA GONZALEZ

d).- Entrenadores

D. José Antonio BARRIO GONZALEZ
D. Luís BENITO DE LA ROSA
D. Antonio GIMENO ALTABAS
D. Sergio GUERRERO ESTEBAN
D. Ricardo MARTINENA ROYO
D. José Ignacio MORENO ROMERO
D. Santiago SANTOS MUÑOZ

e).- Arbitros

D. Ignacio CHAVES GARCÍA
D. Ferran VELAZCO QUEROL
D. Iñaki VERGARA GONZÁLEZ



f).- Otros asistentes

D. Sergio GERICÓ NOGUERA
D. Juan José GARCÍA LUNA
D. José Manuel MORENO GONZÁLEZ
D. Rafael SEMPERE LUJÁN
D. Enrique MARÍN PAREDES
D. José Manuel PARDAL MÁRQUEZ
D. Eliseo PATRÓN-COSTAS
D. Eric JARA LLITERAS

Tesorero y Director General
Vicepresidente
Asesor Presidente
Director Financiero
Director de Comunicación
Director de Competiciones
Secretario General
Adjunto Secretaría General

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROcede, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

No habiendo ninguna observación ni alegación SE APRUEBA, por 63 votos a favor, 1 abstenciones y 0 votos en contra, el Acta de Asamblea General de fecha 2 de octubre de 2020 conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

1º Aprobación del Acta de la reunión de la Asamblea General del 2 de octubre de 2020.

Número de personas en el Censo: 70
Número de personas que han votado: 64
Número de votos validados: 64

1º ¿Aprueba el Acta de la reunión de la Asamblea General del 2 de octubre de 2020?			
Opción	Número de Votos	%	
Si	63	98.44 %	
Abstención	1	1.56 %	

3º.- INFORME PRESIDENTE

El Sr. Presidente felicita al Club UE Santboiana por la celebración el domingo 4 de julio 2021 del Centenario de su Club y ser pioneros del Rugby Español.

El Sr. Presidente informa de lo siguiente:

1.- Nombramiento Director General

Tal y como había manifestado en mi programa electoral cuando decidí presentarme en 2020 a la reelección como presidente, era mi intención dotar a la Federación de los cargos profesionales de Responsable de Marketing y Patrocinio así como el de Director General. Ambos puestos ya quedan cubiertos con la incorporación ahora de Sergio Gericó como nuevo Director General de la FER.



Sergio que ocupaba hasta ahora el cargo de Tesorero sustituye en el puesto a Juan José García Luna, que sigue ocupando una de las vicepresidencias de la Federación.

La vinculación de Sergio con el rugby es intensa, tanto a nivel local como autonómico y nacional, pues es el manager de la selección nacional sub 20. También, hasta ahora, ha ocupado el puesto de Presidente de la Federación de Aragón.

Agradezco a Juanjo su dedicación y a Sergio le deseo suerte para que su contribución en la FER sea positiva.

2.- Desarrollo de la competición de clubes

Todas las competiciones de clubes ya han finalizado.

Tal y como he ido manifestado las competiciones de clubes podemos felicitarnos por como se ha desarrollado en esta temporada complicada debido a las limitaciones sanitarias que nos hemos visto obligados a contemplar en las mismas a causa de la epidemia de COVID 19. Prácticamente se ha jugado todos los encuentros en sus fechas y los pocos que se han tenido que aplazar se ha celebrado sin contratiempos.

El VRAC Valladolid ha vuelto a conseguir el título de División de Honor. Felicitación al club.

Alcobendas Rugby ha conseguido por tercer año consecutivo la Copa S.M. El Rey con lo que adquiere el trofeo en propiedad. Además, consiguió los títulos de campeón de España sub 18 y sub 16. Felicitación al club.

Por su parte el Complutense Cisneros pasa a ocupar puestos dentro del palmarés pues se alza con el título de División de Honor Femenina, con la Copa S.M. La Reina y con el Campeonato Nacional sub 23 masculino. Felicitación al club.

Villajoyosa Rugby y Gernika R.T. sustituyen en la máxima categoría nacional al Getxo R.T. e Independiente Santander. Felicitación a los dos clubes.

Las competiciones nacionales de clubes de Sevens han tenido aceptación distinta en categoría masculina y femenina. Si en categoría femenina la Copa S.M. La Reina ha sido exitosa con la participación de 19 clubes distribuidos en dos categorías, no ha sido igual en categoría masculina, en la que solo han participado 6 equipos.

No podemos obviar que el rugby a siete es la modalidad olímpica y que las instituciones deportivas españolas (Consejo Superior de Deportes y Comité Olímpico Español) tienen como referencia para sus ayudas y posicionamiento los resultados de los equipos nacionales de Sevens. Aparte está la subvención de 324.000 euros que World Rugby aporta al equipo nacional masculino de Sevens.

Por ello, cuando luego tratemos el proyecto de competiciones nacionales de clubes, se pretende incluir entre los requisitos a exigir a los clubes que participan en la División de Honor masculina la obligación de disponer un equipo de rugby a siete para que participe en el Campeonato de España de sevens.

Lamentablemente, igual que en la temporada pasada, las competiciones de rugby base, desde sub 14 hasta sub 6, no se han podido celebrar a causa del COVID 19.



Si ha habido competición de selecciones autonómicas tanto de rugby 15 como de rugby a 7 en las mismas categorías, aunque se han celebrado por sistema de concentración para reducir jornadas.

En todas las competiciones se ha exigido pruebas de antígenos a todos los participantes. Por intermedio de la FER los clubes y federaciones han tenido la posibilidad de adquirir dispositivos para realizar pruebas de detección de antígenos del COVID 19 a precios muy reducidos.

La División de Honor y Copa S.M. El Rey, con las gestiones realizadas por la Asociación Nacional de Clubes de División de Honor, ha podido ser vista a través de la plataforma Marca TV. Es un reto que tenemos que involucrarnos conjuntamente para regularizar en el futuro el aspecto audiovisual de las competiciones de clubes.

3.- Actividad internacional

Después de las primeras fechas previstas para la celebración del **Campeonato de Europa senior** en las que se disputaron tres encuentros, contra Georgia en casa y contra Rumania y Portugal como visitantes, se nos había programado que jugáremos en el mes de julio los dos encuentros que faltaban de la primera vuelta de esta competición. Contra Rusia el día 3 de julio en Villajoyosa y contra Holanda el 17 de julio en Amsterdam. Lamentablemente el encuentro previsto para mañana ha sido suspendido por Rugby Europe debido a un foco de contagio de virus COVID 19 en el equipo de Rusia. Volvemos a tener así un nuevo contratiempo en la programación de la preparación y disputa de encuentros de nuestro equipo en un momento en que si queremos seguir con opciones de clasificarnos para el Mundial de 2023 de Francia es de vital importancia conseguir la victoria en estos dos encuentros.

La selección femenina sigue sin tener fechas definidas para disputar contra Irlanda, Escocia e Italia la fase de clasificación del Mundial 2022.

World Rugby está dubitativa sobre cómo y cuando organizar esta competición. Eso repercute en que nuestro equipo no pueda tener certeza de cómo ha de encarar su preparación. En principio habían establecido que España jugara en casa contra Escocia e Irlanda y fuera contra Italia en la primera quincena de septiembre, pero ahora parece que quieren dar marcha atrás a esta decisión para que se dispute la competición por sistema de concentración.

Estamos a la espera de que en los próximos días nos comuniquen cual es la opción que van a decidir.

Excelentes han sido los éxitos en los **campeonatos de Europa de Sevens masculino y femenino**. La Selección masculina hace historia al conseguir por primera vez el título de campeón de Europa. Por su parte la selección femenina ha obtenido el 3º puesto. Son unos buenos resultados que, en una época de renovación de los equipos tal y como se está produciendo en esta temporada, nos permite encarar el futuro con optimismo.

Los **campeonatos de Europa sub 18y sub 20** se celebrarán en octubre y noviembre en Kaliningrado y Portugal, respectivamente.

4.- Ventana de Otoño

World Rugby tiene interés que participemos en la ventana de otoño 2021, permitiéndonos disputar en noviembre encuentros contra equipos del nivel Tier 2.



No cabe duda que esta posibilidad es un reconocimiento al nivel deportivo de nuestra selección masculina y si se llega a ultimar será una buena oportunidad para acoger en España a equipos mundialistas.

5.- Comisión mixta Clubes – jugadores

Tal y como informé en la reunión de Asamblea del mes de octubre se constituyó la **Comisión Mixta Clubes – Jugadores** y a largo de esta temporada ha mantenido varias reuniones periódicas. No hay resultados concretos, pero si se están intercambiando entre las partes borradores de documentos que afectan a ambas partes.

Confío que en esta próxima temporada avancen mas en sus acuerdos y podamos conseguir que haya buena convivencia entre los intereses de os jugadores y de los clubes.

6.- Competición Europea de Clubes

Rugby Europe está muy interesada en que se pueda organizar a partir de la próxima temporada una competición europea de clubes (o franquicias) que denomina **Super Cup** para conseguir de esta forma elevar el nivel competitivo de los clubes.

Se ofreció la plaza a los primeros clasificados de la División de Honor. Manifestaron interés los tres clubes de Castilla León, agrupados bajo la franquicia de *Castilla y León Iberians*, y el Ordizia R.E.

Rugby Europe ha optado por la candidatura de Castilla León Iberians, quedando el Ordizia R.E. como reserva.

Aunque esta competición puede afectar al calendario de actividades de la FER pues es necesario dejar algunas fechas libres para poder encajarla, no es menos cierto que para el rugby español es un paso importante pues va a permitir a bastantes jugadores competir a un nivel intermedio entre el de clubes y selección nacional.

7.- Número de licencias

La disminución de actividad en las competiciones autonómicas de clubes y también la no celebración de las competiciones nacionales de rugby base a causa de la epidemia del COVID 19 ha originado una importante disminución del número de licencias tramitadas durante la temporada deportiva. Cerca del 20% de reducción.

Quiero pensar que esta es una situación excepcional y que a partir de la próxima temporada, una vez que se normalicen las competiciones a todos los niveles, volveremos a la senda del crecimiento que veníamos arrastrando desde hace ya varias temporadas.

8.- Situación económica

Tal y como luego veréis con detalle el cierre del ejercicio de 2020 ha tenido un déficit de 100.000 euros. Esta cantidad, aunque negativa, obviamente originada por los efectos de la pandemia del COVID 19 que ha provocado una importante reducción de ingresos, especialmente de la disminución de aportación de patrocinadores, es asumible al tener saneada nuestra economía debido al positivo fondo de maniobra con el que cuenta la FER.



El Presupuesto que se presenta para 2022 es de 5.204.000 euros. En lo que respecta a actividades ordinarias es ligeramente superior al de 2021.

Se incrementan ligeramente algunos capítulos tanto en ingresos como en gastos, tal y como es en la División de Honor masculina ya que se pretende introducir la figura de Delegado Federativo en todos los encuentros de esta competición.

9.- Relaciones con terceros

El Código de Buen Gobierno establece que los directivos de las federaciones españolas deben estar al tanto de lo que se establece en el mismo. Entre esto, lo que afecta a relaciones con terceros.

Por ello todos los miembros de la Junta Directiva han firmado un documento en el que se deja constancia si existe relación contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la FER, así como el volumen de transacciones caso de que exista esta relación para que en la Asamblea General queden referenciadas.

De la información recogida es preciso dejar constancia que ningún miembro de la Junta Directiva está vinculado ni directa ni indirectamente con empresa alguna de suministros o de servicios con la FER. Así mismo en la referida información consta que durante el ejercicio 2020 ha efectuado transacciones económicas con la FER Eva Martínez Gil.

El formulario también recoge información sobre si los miembros de la Junta Directiva, en su actividad privada, ocupan cargos en otras sociedades o empresas cuando participan en la toma de decisiones de las mismas. Así es en los casos de los siguientes miembros de la Junta Directiva: Guillermo García de Polavieja, Juan José García Luna, Ignacio Vergara González, Guillermo Espinós González y Alfonso Feijoo (que tiene relación familiar con el seleccionador nacional de Sevens).

10.- Centenario del Rugby español.

Como sabéis este año 2021 comienza la conmemoración del Centenario del Rugby en España. En primer lugar, corresponde que se celebre los cien años del Club U.E. Santboina, que se constituyó en el año 1921.

Después, en el año 2022 corresponderá la conmemoración del Centenario de la constitución de la Federación Catalana y en el año 2023 la conmemoración de los cien años de la constitución de la Federación Española.

Hemos solicitado que este Centenario sea considerado como acontecimiento de excepcional interés público. Y nos ha sido aceptada la solicitud. Por ello, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, publicada en el BOE del 31 de diciembre, el Gobierno ha incluido como acontecimiento de excepcional interés público el “*Centenario del Rugby en España y de la Unió Esportiva Santboiana*”

Esto permite acogernos a la Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el Manual de aplicación de los beneficios fiscales previstos.

Ello supone que cualquier entidad puede realizar donaciones para promover eventos, que se programen dentro de este *acontecimiento de excepcional interés público*, que se habrán de



aprobar por una Comisión Interadministrativa gestora del acontecimiento, que se habrá de constituir. En ella tendrán representación el Consejo Superior de Deportes, el Ministerio de Hacienda e instituciones locales y autonómicas en las que se celebren eventos además de la FER.

Las entidades que realicen donaciones para estos eventos podrán desgravar hasta el 90%, de la cantidad que aporten como donativo, de los gastos que lleven a cabo en publicidad en la que deberá insertada el logo del *acontecimiento de excepcional interés público* que se habrá de crear para ello.

Seguimos avanzando con el CSD en las gestiones con las entidades nacionales (Ministerio de Hacienda y CSD) y locales (Ayuntamientos de Madrid y de Sant Boi de Llobregat); así como con las deportivas (Federación Catalana, U.E. Santboiana y FER) para constituir la Comisión Interadministrativa gestora del acontecimiento que habrá de formarse.

Igualmente es preciso elaborar un manual de aplicación del logo en el que se recogerán la forma de utilización del mismo para que las empresas colaboradoras mediante donaciones puedan acogerse a los beneficios fiscales que permite esta declaración de *acontecimiento de excepcional interés público*.

Ahora que estamos hablando del Centenario aprovecho para felicitar al Club U.E. Santboiana que el próximo domingo, 4 de julio, conmemorará la fecha del centenario del inicio del Rugby en Sant Boi de Llobregat.

11.- Juicio sobre actuaciones del anterior Presidente de la FER

Después de casi 6 años de presentada la querella contra el anterior Presidente de la FER, Javier González Cancho, el pasado 11 de abril, la Audiencia Provincial de Madrid había fijado la apertura de Juicio Oral.

El Fiscal le acusaba de un delito de administración desleal por su gestión de presidente de la FER desde el 14 de julio de 2012 hasta el 14 de abril de 2014. Solicitaba una condena de 3 años de prisión y una indemnización a la FER de 61.939,74 euros.

Antes de que comenzara el juicio hubo reunión entre los abogados de ambas partes, llegando a un acuerdo que en resumen es el siguiente:

González Cancho reconoció los hechos de la acusación del delito que le acusaba el fiscal, aceptaba una pena de prisión de seis meses y debe abonar una indemnización a la FER de 105.702 euros. El Fiscal aceptó el acuerdo, que fue comunicado al Tribunal. En base a ello el Tribunal admitió lo acordado y elaboró la sentencia en los términos acordados. Además, González Cancho se ha comprometido ante el Tribunal a remitir al rugby español un escrito de disculpas por su actuación como Presidente de la FER.

Considero que es un buen acuerdo, pues la intención de la actual Directiva de la FER no es la de propiciar el ingreso en prisión de ninguna persona vinculada al rugby. El objetivo de conseguir que se reparasen parte de los daños económicos ocasionados al rugby español se ha conseguido, incluso en una cantidad superior a la que le solicitaba el Fiscal.



4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEPORTIVA DE LA TEMPORADA ANTERIOR Y MEMORIA ANUAL DE LA FER

El Sr. Patrón-Costas indica a los asistentes que se les ha enviado por mail la Memoria Anual de la temporada que acaba de finalizar en formato PDF junto con el resto de documentación de la Reunión.

El Director Técnico de la FER, el Sr. Santos, explica y hace un resumen la gestión deportiva de la FER.

Su presentación está organizada en tres áreas (Alto Rendimiento, Desarrollo y Competiciones) de las que habla en los siguientes términos:

El informe se divide en Alto Rendimiento, Desarrollo y Competiciones, los cuales se vieron afectados por el COVID-19, siendo el principal condicionante.

Dice que a pesar del COVID-19 ha sido muy bien gestionado pudiendo terminar las competiciones y muchas de las actividades previstas en Desarrollo.

Alto Rendimiento:

Comenta que ha sido un año con muchas suspensiones y aplazamientos en cuanto a encuentros y competiciones como el Mundial Femenino, Campeonatos de Europa S18 y S20, Series Mundiales de Rugby VII, la Modificación del calendario habitual del REC 2021, etc.

Aun así, se ha mantenido una elevada actividad de las Selecciones:

- XV Masculino → 87 días de actividad
- XV Femenino → 67 días de actividad
- 7s Masculino → 166 días de actividad
- 7s Femenino → 114 días de actividad

Ha habido alguna cancelación por COVID pero ha sido mínima.

En cuanto a la Selección Absoluta XV Masculina, comenta que empezó el año con la Gira de Uruguay, en la que se ganó un encuentro y se perdió otro. En noviembre había un encuentro previsto del Campeonato de Europa de 2020 que se vio aplazado por COVID. Se ha visto modificado el calendario de competición, ya que se jugaron 3 partidos en marzo, habiéndose aplazado dos para el mes de julio y el último contra Rusia sin fecha prevista todavía para su celebración. Se han jugado 6 encuentros oficiales y 2 amistosos en todo el año y ha habido 3 concentraciones y un total de 87 días de actividad.

La Selección Absoluta XV Femenina, comentar que son nuevamente Campeonas de Europa en 2021, con lo que se mantienen en la posición 9^a del Ranking mundial de World Rugby. Jugaron dos partidos con victoria en ambos. Actualmente se está pendiente de los encuentros clasificatorios para el Mundial que se juega en Nueva Zelanda.

La Selección Absoluta de VII Masculino, comentar que se han ganado las Series del Campeonato de Europa de 7 de Lisboa y Moscú. Destaca que ha habido una renovación del equipo.



En cuanto a la Selección Absoluta de VII Femenina, han quedado tercera del Campeonato de Europa, comenta que ha habido bastante renovación del equipo, aun compartiéndose las jugadoras entre los equipos de VII y XV. Han participado en dos torneos oficiales, dos amistosos y 7 concentraciones y Training Camps.

Desarrollo:

Comenta que el Sr. Archilla trabajó mucho los primeros meses en los planes de retorno al rugby y protocolos de vuelta a las competiciones por el COVID-19, mediante documentos y alguna formación online.

También se aprobó la nueva reglamentación de Rugby Base que además de ser adecuada para el modelo deportivo que se busca y propone, es bueno para el COVID porque limitaba el contacto en muchas edades y el número de jugadores.

Es una buena noticia que empieza la Escuela de Verano. Ha habido mucha formación online, pero ya se está volviendo a la formación presencial, lo cual es importante al poder realizarse actividades en el Campo.

Comenta que ha habido un descenso de licencias por primera vez en 8 años, marcado sobretodo por el entorno COVID-19.

Por lo que respecta a la Escuela Nacional de Entrenadores, se han realizado los siguientes cursos:

- WR Level 1: 6
- WR Level 2: 6
- Cursos CSD 1: 3
- Cursos CSD 2: 2
- Cursos Nivel 3 FER: 1

Indica que ha habido mucha demanda en formación y que muchos se han podido realizar presencialmente. Además, el COVID ha provocado que se utilicen muchas herramientas online, por lo que ha habido muchos talleres enfocados a los menores de 12 años, siguiendo el objetivo del plan de formación, que pretende alcanzar un buen nivel de los niños menores a 12 años (semejante al de países como Francia). La Escuela Nacional de Entrenadores se enfoca mucho en este aspecto, lo cual plantea como un reto e invita a que todos los estamentos trabajen juntos para alcanzar dicho objetivo. Ha habido otros cursos que comenta como: fuerza y acondicionamiento, experto en placaje, rugby inclusivo, gestión etc.

Respecto la Academia Nacional de Jugadores, ha seguido funcionando con los centros masculinos (7) y femeninos (5) y también con los campus de Alto Rendimiento masculinos (2) y femeninos (1), siempre respetando todos los protocolos COVID. Al principio sin contacto, más centrado en el acondicionamiento físico y cuestiones técnicas.

Por lo que respecta a el Programa de Mujeres en Rugby, el cual cuenta con mucho apoyo del CSD e Iberdrola, y que además existen varias subvenciones en este ámbito, se han realizado cursos presenciales solo para mujeres de arbitraje nivel 1 (3) y cursos de fuera y acondicionamiento (3), también ha habido un programa para formar oficiales de desarrollo en las Comunidades Autónomas, y también a nivel de novedad se ha hecho el Campeonato de España de menores de 14 y 16 años, con un formato adaptado de Francia con una serie de pruebas de habilidad, con equipos de 4 jugadoras, el cual ha tenido una gran aceptación.



También el Programa Get Into Rugby también ha seguido funcionando, siendo lo más novedoso que Generali se ha involucrado en la formación de profesores, en los cuales han participado 1.300 profesores de toda España y se han repartido 100 kits de rugby escolar en más de 100 escuelas.

Respecto al Rugby inclusivo se ha creado un Comité de expertos (CEDI, FEDI, WR, RE, FER y Clubes) para validar y corregir el Plan Nacional de Rugby Inclusivo. Además se ha creado una titulación propia de entrenadores y un plan de acción para los clubes para crecer dentro de sus clubs en Rugby Inclusivo.

Competiciones:

Ha sido el año más atípico, siendo lo importante que se ha podido disputar a pesar de las dificultades. Ha habido un comienzo tardío, formato adaptado y pocos partidos aplazados. Ha habido también dificultades en la gestión de esos aplazamientos, pero lo bueno es que se ha podido jugar y la competición ha sido interesante a nivel deportivo. Destaca que se ha consolidado la Liga S23. Se han jugado dos Copas del Rey (2020 y 2021). Quedó campeón de División de Honor el VRAC.

Respecto la Liga Iberdrola también empezó más tarde y tuvo un formato reducido. Destaca que se consolida también la División de Honor B Femenina, lo cual es un indicador de que el Rugby Femenino está fuerte y creciendo en España. Quedó campeón el CR Cisneros.

En Sevens se han jugado dos series de Sevens femeninos de las cuales ha quedado campeón el CR Cisneros y respecto al masculino se jugó solamente una serie que ganó el CR El Salvador.

Y para ello se apoya en la presentación que se adjunta a continuación.

A continuación, se procede a someter a votación la gestión deportiva del año anterior que SE APRUEBA al contar con 49 votos a favor, 9 abstenciones y 6 votos en contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

2º Aprobación de la gestión deportiva y Memoria anual de la FER de la temporada 2020-2021.

Número de personas en el Censo: 70
Número de personas que han votado: 64
Número de votos validados: 64

2º ¿Aprueba la gestión deportiva y Memoria anual de la FER de la temporada 2020-2021?		
Opción	Número de Votos	%
Si	49	76.56 %
Abstención	9	14.06 %
No	6	9.38 %

Informe anual



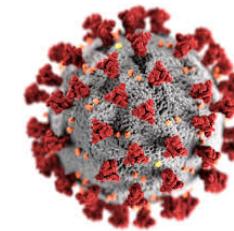
Dirección Técnica

20-21

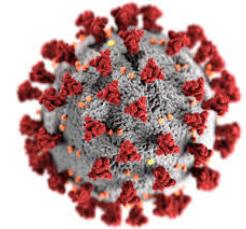
Informe anual de Dirección Técnica

FER 20-21

- **Alto rendimiento**
- Desarrollo
- Competiciones



Alto rendimiento



Año atípico por la Covid:

- Suspensión de las Series Mundiales de 7s
- Suspensión de los partidos del REC 2020 del XV masculino en noviembre
- Modificación del Calendario habitual del REC 2021
- Aplazamiento de la WRWC 2021 en NZ
- Sucesivos aplazamientos del Clasificatorio para la 2021 WRWC de NZ
- Torneo internacional de 7s en Madrid
- Aplazamiento de los Ctos. De europa Sub 18 y Sub 20

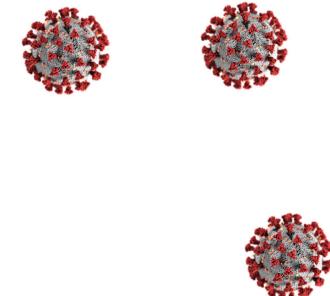
A pesar de ello hemos mantenido una elevada actividad de las Selecciones Nacionales:

- 15 masculino → 87 días de actividad
- 15 femenino → 67 días de actividad
- 7s masculino → 166 días de actividad
- 7s femenino → 114 días de actividad



Selección Absoluta XV Masculina

- Subcampeones del REC 2020
- Puesto 19 del Ranking WR
- 2 victorias de 6 partidos (hasta la fecha)

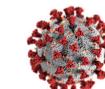


- 8 partidos internacionales en todo el año
 - 6 oficiales
 - 2 amistosos
- 3 concentraciones
- 87 días de actividad



Selección Absoluta XV Femenina

- Campeonas de Europa 2021
- 9 del Ranking WR
- 2 victorias de 2 partidos

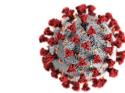


- 2 partidos internacionales en todo el año
 - Los 2 del Cto. de Europa
- 4 concentraciones
- 67 días de actividad



Seven Masculino

- Campeones Europa 2021
- Campeones de las REC 7 Series:
 - Lisboa
 - Moscú
- Renovación del equipo



- 2 Torneos oficiales: REC 7s Series
- 4 Torneos amistosos WR: 2 en Madrid + 2 en Dubai
- 7 Concentraciones / Training camps
- 166 días de actividad



Seven Femenino

- Terceras de Europa
- Renovación del equipo

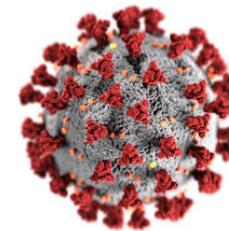
- 2 Torneos oficiales: REC 7s Series
- 2 Torneos amistosos WR: 2 en Madrid
- 7 Concentraciones / Training camps
- 114 días de actividad



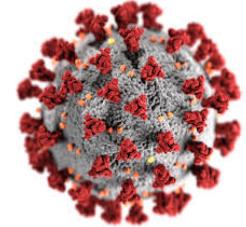
Informe anual de Dirección Técnica

FER 20-21

- Alto rendimiento
- Desarrollo
- Competiciones



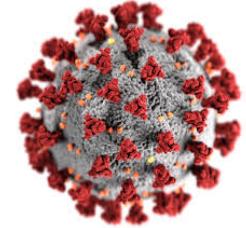
Desarrollo



Año atípico por la Covid:

- Plan de retorno al rugby
- Nueva reglamentación de rugby base:
 - Rugby seguro
 - Rugby de movimiento
- Formación sobre Rugby Seguro online
- Retorno gradual a la formación presencial
- Potenciación de la formación online
- Descenso en el nº de licencias por primera vez en 8 años

Desarrollo Escuela Nacional de Entrenadores

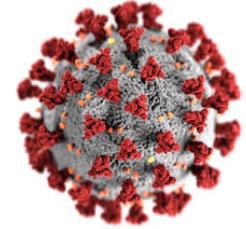


Titulaciones oficiales: Cursos impartidos temporada 20/21

- Cursos WR Level 1 → 6
- Cursos WR Level 2 → 6
- Cursos CSD 1 → 3
- Cursos CSD 2 → 2
- Cursos Nivel 3 FER → 1

Desarrollo

Escuela Nacional de Entrenadores

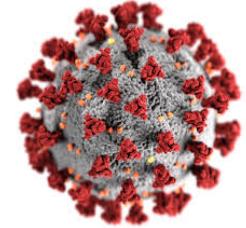


Formación Continua: Online (Talleres) y Presencial (Cursos)

- Talleres Plan de Formación de Jugadores Menores de 12 años → 2
- Talleres Plan de Formación de Jugadores Menores de 18 años → 2
- Taller experto en Placaje → 2
- Curso de fuerza y acondicionamiento → 1
- Curso de entrenador de rugby inclusivo → 1
- Curso de Introducción a la gestión de clubs → 1
- Cursos de Primeros auxilios en rugby → 3
- Cursos de atención inmediata en campo → 1

Desarrollo

Escuela Nacional de Entrenadores



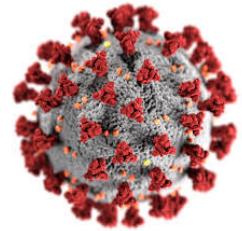
Formación Optimización Talento: impartidos por RE y WR a técnicos FER

- Cursos de WR Educator de Entrenadores y Arbitros
- Curso de Actualización Elite de Rugby Europe
- Level 3 World Rugby para entrenadores
- Level Acquaint de Fuerza y Acondicionamiento
- World Rugby High Performance Academy
 - Coaching → 2 entrenadores
 - Strength & Conditioning → 2 entrenadores
 - Physio → 2 fisioterapeutas

Desarrollo

Academia Nacional de Jugadores

- 7 Centros de Rugby masculinos operativos desde septiembre a junio
- 5 Centros de Rugby femeninos operativos desde septiembre a junio
- 2 Campus de alto rendimientos masculinos
- 1 Campus de alto rendimiento femenino



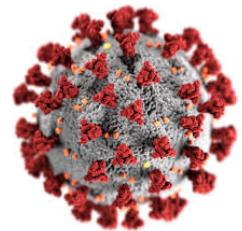
Adaptado al entorno COVID

Desarrollo

Mujeres en rugby

Formación de mujeres: Cursos presenciales solo para mujeres

- Cursos nivel 1 de arbitraje → 3
- Cursos de fuerza y acondicionamiento → 3



Programa Desarrollo femenino:

- 8 oficiales femeninos en 8 FFAA

Nueva competición: Campeonato de España menores de 14 y 16 años:

- 9 FFAA
- 29 clubes
- 270 jugadoras

Desarrollo Promoción y Participación

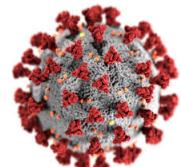
Rugby Escolar

- Get into Rugby → Generali
 - Curso de Rugby Escolar para profesores
 - Participaron 1300 profesores de toda España.
 - 100 Kits de Rugby escolar repartidos en 100 centros escolares



Rugby Inclusivo

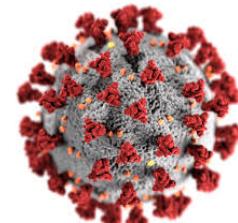
- Creación de una Comité de expertos (CEDI, FEDDI, WR, RE, FER, Clubs) para validar y corregir el **Plan Nacional de Rugby Inclusivo**.
- Creación de una titulación propia de entrenadores y un plan de acción para los clubes para crecer dentro de sus clubs en Rugby Inclusivo.



Informe anual de Dirección Técnica

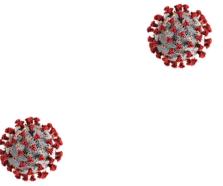
FER 20-21

- Alto rendimiento
- Desarrollo
- Competiciones



Liga División de Honor Masculina

- Comienzo tardío.
- Formato adaptado
- Partidos aplazados
- VRAC Campeón
- Mayor igualdad entre equipos
- Consolidación de la liga Sub 23



Copa de Rey

- Alcobendas Campeón de la Copa del Rey 2020 y 2021



Liga Iberdrola



- ➔ Formato reducido
- ➔ Comienzo tardío
- ➔ Cisneros Campeonas
- ➔ Consolidación de la DHB femenina

Copa de la Reina

- Dos series
- Cisneros campeonas





España 7s Series

- Un torneo
- El Salvador Campeón

Campeonatos de Selecciones Autonómicas

XV Masculino

Sub 18

Categoría A → Valencia Campeón

Sub 16

Categoría A → Valencia Campeón

Sub 14

Categoría A → Andalucia Campeón



XV Femenino

Senior

Categoría A → Andalucia Campeón

Sub 18

Categoría A → Valencia Campeón



5º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL AÑO ANTERIOR**

El Sr. Sempere se presenta y presenta a su vez al Sr. Gericó como Tesorero de la FER. Comenta que espera que en breve este cierre provisional sea definitivo ya que es el que maneja también la auditoría (PKF Attest), y no varían los datos de los presentados el pasado 24 de junio en la Comisión Delegada, ni de la anteriormente aprobada en la reunión de la Comisión Delegada del mes de abril. Comenta que todo marcha bien y el informe de cierre de cuentas se prevé que sea favorable.

En la primera diapositiva aparecen los gastos e ingresos por naturaleza (por cuenta contable) respecto a 2020. Comenta que ha sido un año atípico en todos los sentidos, también respecto a la economía. Aparece en la derecha de la presentación el año 2019 para que resulte más fácil, que cerró con unos ingresos de 5.894.925 y unos gastos de 5.682.389, y a la izquierda el ejercicio del año 2020 con unos ingresos totales de 4.210.460 euros y unos gastos de 4.311.199 euros.

Lo más llamativo es el importe neto de cifra de negocios, que se presentó por 1.745.159 euros. Ha habido una reducción importante, siendo aquí donde se aplican las cuotas de los Clubes y Federaciones Autonómicas, ya que se produjo un reembolso de la parte de cuota de la parte de los encuentros que no se habían completado por la suspensión de la competición a favor de los clubes que se vieron afectados por ello debido a la proclamación del Estado de Alarma el 14 de marzo de 2020.

Comenta que se han perdido patrocinadores como Leciñena, Renfe y Loterías, pero que alguno como Loterías se ha podido volver a recuperar para el año siguiente 2021, y que se esperan poder tener alguno más, por eso se ve reducido el importe respecto a los ingresos. Estas cantidades se encuentran reflejadas en la página 36 del documento de las Cuentas Anuales e Informe provisional del ejercicio de 2020.

En otros ingresos de explotación con 2.284.414 euros, se reflejan todas las subvenciones que recibe la FER, bien sean por entidades públicas o privadas, de las cuales las privadas se redujeron, como las de World Rugby, debido a la cancelación o suspensión de competiciones como las World Series de Seven, por la cual, debido a la participación de nuestro equipo sénior masculino se recibían 330.000 euros al año que reparte World Rugby en dos pagos, se vio reducida dicha cantidad el primer semestre, puesto que no hubo ingreso al no haber esas competiciones. También, en el Seven femenino se recibían unas subvenciones de World Rugby por desplazamientos y alojamientos en los distintos torneos, que suele gestionar World Rugby o las sedes organizadoras, y al no realizarse, se ha reducido mucho el importe. Insiste que se puede ver reflejado en la página 33 y 34 del documento de las Cuentas Anuales que les ha sido remitido.

Respecto al gasto de personal, se incrementó respecto a 2019, con la contratación de la Coordinadora Técnica, el Seleccionador de Seven masculino (finales de 2019 pero recae en el ejercicio de 2020), dos administrativos en Secretaría General y uno en Tesorería, y dado que no hubo ERTE en 2020, se mantuvieron los empleos y salarios. Se ha adaptado también el formato de trabajo realizando parte del trabajo online.

En cuanto a otros gastos de explotación, hay una reducción importante debido a la eliminación del 60% de las actividades ordinarias de alta competición y actividades estatales de formación y sus clases presenciales.



En cuanto a tributos se encuentra en la página 45, del documento de Cuentas Anuales, hay unos gastos que ascienden a 66.655 euros,

En el resto de gastos de explotación, aparecen la amortización del inmovilizado, los rendimientos excepcionales, que son los ingresos por otros conceptos atípicos que ha tenido la Federación, entre otros, siendo el resultado del ejercicio de 2020, un total de 100.739 euros de déficit (resultado provisional a esperas del informe de la auditoría).

Se propone que el déficit sea absorbido por los fondos propios positivos que a 31 de noviembre de 2019 era de 479.633 euros, y que una vez se absorba, los propios fondos serán de 378.894 euros.

En la siguiente diapositiva se encuentra el balance comparativo de 2020 con 2019, es decir las masas patrimoniales de ambos. Lo más destacable es que se conserva un fondo de maniobra positivo, siendo este la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. Tenemos un activo corriente de 1.586.945 euros, que es lo que la Federación posee y cuenta de deudas no materializadas de clientes y otros deudores y de saldo en sus entidades financieras. En cuanto al pasivo corriente, este asciende a 1.249.192 euros. Este balance se encuentra en las páginas 4 y 5 de las Cuentas Anuales.

Se cuenta con 208.170 deudores comerciales y otras cuentas, siendo una cifra positiva, puesto que refleja un 13% de activo circulante, cuando en 2019 era de 976.371.

Económicamente la Federación continúa saneada a 31 de diciembre 2020, que se salió del plan de viabilidad el 31 de diciembre de 2018, recibiéndose, además, un escrito en este sentido en octubre de 2019, de la Secretaría de Estado del Consejo Superior de Deportes.

Respecto a la contabilidad analítica cabe destacar los siguientes conceptos:

En Alta Competición, se han puesto tres columnas que dividen el presupuesto aprobado en la Comisión Delegada de 21 de septiembre de 2020 y la previsión de cierre de 2020 y la diferencia entre ambas. Hay una previsión de cierre de 2.889.999 (67% del total de gastos).

Lo más destacable en alta competición es lo siguiente:

En material ha habido un incremento como consecuencia de gastos asociados a los seguros de deportistas, porque hubo un ajuste por parte de la compañía aseguradora que a pesar de no tener actividad facturó lo acordado para 2020, pero realizó una devolución en febrero de 2021 de 25.000 euros a causa de la inactividad.

También hay una partida muy importante dentro de material, por parte del equipamiento como es Joma y Spagnolo.

En el Comité Técnico Nacional se encuentran los salarios de los empleados que participan con la Alta Competición que asciende a 457.443 a previsión de cierre.

En cuanto al Rugby Masculino la reducción de 152.5226 euros respecto a la previsión de cierre se debe a la cancelación de actividades debido a la COVID.

En M20 y M18 nos sucede lo mismo dado que fueron cancelados los Campeonatos de Europa M18 y M20 en 2020.



En Rugby Femenino también existe una reducción importante de 285.408 euros respecto a lo que se aprobó en la Comisión Delegada de 21 de septiembre de 2020, puesto que todo lo que se preveía en noviembre con los partidos de Rusia, Holanda y clasificación para el Mundial fueron suspendidas.

En otros, están los ajustes del IVA circulante (negativo) por eso se refleja una reducción de 47.280 euros (aproximadamente 14.000 euros pertenecen al gasto del IVA circulante) y gastos generados en 2019 y se contabilizan en 2020 (aproximadamente 33.000 euros).

En actividades Estatales, se cuenta con una previsión al cierre de 555.800 euros, los cuales 346.866 euros forman parte de Competiciones, que representa el 8% total del gasto de la Federación y 208.934 euros que forman parte del capítulo de Formación y Desarrollo que representa un 5%.

Respecto a la gestión federativa, refleja 810.952 euros a previsión de cierre, en la que destacan el apartado de gastos de personal con 482.969 euros, diferencia de 44.801 euros debido a bajas laborales habidas durante el año 2020, y a la contratación de la empresa del marketing que se aplazó con motivo del COVID.

Otro apartado importante dentro de la gestión federativa es el de suministros exteriores, que presenta una diferencia de 52.982 euros, diferencia que responde a que, en 2020 las distintas cancelaciones de partidos provocaron que hubo que contratar al presidente del Comité de Disciplina, así se profesionalizó esta área puesto que el trabajo que desarrollaba era muy superior al que realizó hasta entonces, así como la parte que la Federación invirtió en la defensa jurídica en el caso de John Wesell Bell, mientras que el resto de partidas no presentan cambios significativos.

Por último, fuera de programa están contabilizados 53.372 euros, que se deben fundamentalmente al gasto desarrollado en el Trophy M20, que fue cancelado por parte de World Rugby como consecuencia de la pandemia.

Hay una previsión de cierre en ingresos de 4.210.460 euros al 31 de diciembre de 2020. Se ha ingresado 1.303.978 euros por parte del Consejo Superior de Deportes, que supone el 31% de los ingresos totales. Además, el Consejo Superior de Deportes desde hace 3 años tiene una línea de subvenciones extraordinarias del 1% proveniente de los derechos audiovisuales de la Liga de Fútbol Profesional.

De World Rugby se prevé la obtención de 747.498 euros, diferencia que se debe, como se mencionó anteriormente, a la anulación de actividades, sobretodo en Series Mundiales de Rugby 7. También hay una importante reducción en las cuotas de Clubes y Federaciones, debido a la suspensión de algunas partidas. En publicidad y formación también existe reducción debido a la cancelación de actividades presenciales.

En resumen, el total de ingresos que se preveía para 2020 aprobada por la Comisión Delegada el 21 de septiembre de 2020, era de 4.460.494 euros, y el total de gastos que se prevén para el cierre es de 4.210.460 euros, mientras que los gastos previstos y aprobados por la Comisión Delegada de 21 de septiembre de 2020, eran de 4.640.494 euros, mientras que los ingresos previstos para el cierre ascienden a 4.210.460 euros, por lo que existe un déficit de 100.739 euros el cual será absorbido, como se dijo anteriormente, por fondos propios de la Federación.

El detalle de las cuentas anuales y de la gestión económica del ejercicio 2020 es el siguiente:



CUENTAS ANUALES

2020

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY



1.- BALANCE DE SITUACIÓN

AL 31.12.2020

BALANCE DE SITUACION

8. marz

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

DES

Periodo 01/01/20..31/12/20

Fecha inicial 01/01/20

Esquema cuentas 08BFED-NOR

Plantilla columna BALANCE

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/20..31/12/20

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
1	ACTIVO			
1.A	A) ACTIVO NO CORRIENTE	100.449,27	131.140,63	-30.691,36
1.A.I	I. Inmovilizado intangible - nota 5		134,64	-134,64
1.A.I.1	1. Desarrollo			
1.A.I.2	2. Concesiones			
1.A.I.3	3. Patentes, licencias, marcas y similares			
1.A.I.4	4. Fondo de comercio			
1.A.I.5	5. Aplicaciones informáticas		134,64	-134,64
1.A.I.6	6. Otro inmovilizado intangible			
1.A.I.7	7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
1.A.II	II. Inmovilizado material - nota 5	100.449,27	131.005,99	-30.556,72
1.A.II.1	1. Terrenos y construcciones	43.438,82	49.644,35	-6.205,53
1.A.II.2	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	57.010,45	81.361,64	-24.351,19
1.A.II.3	3. Inmovilizado en curso y anticipos			
1.A.III	III. Inversiones inmobiliarias			
1.A.III.1	1. Terrenos			
1.A.III.2	2. Construcciones			
1.A.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo			
1.A.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.A.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.IV.4	4. Derivados			
1.A.IV.5	5. Otros activos financieros			
1.A.V	V. Inversiones financieras a largo plazo			
1.A.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.V.2	2. Créditos a terceros			
1.A.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.V.4	4. Derivados			
1.A.V.5	5. Otros activos financieros - nota 7.1			
1.A.VI	VI. Activos por impuesto diferido			
1.B	B) ACTIVO CORRIENTE	1.587.945,05	2.689.191,77	-1.101.246,72
1.B.I	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
1.B.II	II. Existencias - nota 8	39.817,86	35.793,03	4.024,83
1.B.II.1	1. Comerciales	39.817,86	29.838,03	9.979,83
1.B.II.2	2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
1.B.II.3	3. Productos en curso			
1.B.II.4	4. Productos terminados			
1.B.II.5	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
1.B.II.6	6. Anticipos a proveedores		5.955,00	-5.955,00
1.B.III	III. Deudores comerc. y otras cts.- nota 7.2	208.169,58	976.370,95	-768.201,37
1.B.III.1	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	142.247,63	374.771,90	-232.524,27
1.B.III.2	2. Empresas del grupo y asociadas, deudores			
1.B.III.3	3. Deudores varios	65.921,95	601.599,05	-535.677,10
1.B.III.4	4. Personal			
1.B.III.5	5. Activos por impuesto corriente			
1.B.III.6	6. Otros créditos con las Administraciones públicas			
1.B.III.7	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
1.B.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto			
1.B.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.B.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.IV.4	4. Derivados			
1.B.IV.5	5. Otros activos financieros			
1.B.V	V. Inversiones financ. a c/ plazo - nota 7.3	1.201,01	1.201,01	
1.B.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.V.2	2. Créditos a empresas			
1.B.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.V.4	4. Derivados			
1.B.V.5	5. Otros activos financieros	1.201,01	1.201,01	
1.B.VI	VI. Periodificaciones - nota 9	69.595,59	23.486,56	46.109,03
1.B.VII	VII. Efectivo y otros act. líquidos - nota 7.4	1.269.161,01	1.652.340,22	-383.179,21
1.B.VII.1	1. Tesorería	1.269.161,01	1.652.340,22	-383.179,21
1.B.VII.2	2. Otros activos líquidos equivalentes			
1.TOT	TOTAL ACTIVO	1.688.394,32	2.820.332,40	-1.131.938,08

BALANCE DE SITUACION

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

DES

Periodo 01/01/20..31/12/20

Fecha inicial 01/01/20

Esquema cuentas 08BFED-NOR

Plantilla columna BALANCE

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/20..31/12/20

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
2	PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
2.A	A) PATRIMONIO NETO	439.196,79	547.460,72	-108.263,93
2.A1	A-1) Fondos propios - nota 11	378.944,51	479.683,71	-100.739,20
2.A1.I	I. Fondo social	479.683,71	275.362,49	-204.321,22
2.A1.II	II. Prima de emisión			
2.A1.III	III. Reservas			
2.A1.IV	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias			
2.A1.V	V. Resultados de ejercicios anteriores			
2.A1.V.1	1. Remanente			
2.A1.V.2	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores			
2.A1.V.3	3. Aportaciones Extraordinarias para compensación pérdidas			
2.A1.VI	VI. Otras aportaciones de socios			
2.A1.VII	VII. Resultado del ejercicio	-100.739,20	204.321,22	305.060,42
2.A1.VIII	VIII. Dividendo a cuenta			
2.A1.IX	IX. Otros instrumentos de patrimonio			
2.A2	A-2) Ajustes por cambios de valor			
2.A2.I	I. Instrumentos financieros disponibles para la venta			
2.A2.II	II. Operaciones de cobertura			
2.A2.III	III. Otros			
2.A3	A-3) Subvenc., donac. y legados - nota 13	60.252,28	67.777,01	7.524,73
2.B	B) PASIVO NO CORRIENTE			
2.B.I	I. Provisiones a largo plazo - nota 14			
2.B.I.1	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.B.I.2	2. Actuaciones medioambientales			
2.B.I.3	3. Provisiones por reestructuración			
2.B.I.4	4. Otras provisiones			
2.B.II	II. Deudas a largo plazo			
2.B.II.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.B.II.2	2. Deuda con entidades de crédito			
2.B.II.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.B.II.4	4. Derivados			
2.B.II.5	5. Otros pasivos financieros			
2.B.III	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
2.B.IV	IV. Pasivos por impuesto diferido			
2.B.V	V. Periodificaciones a largo plazo			
2.C	C) PASIVO CORRIENTE	1.249.197,53	2.272.871,68	-1.023.674,15
2.C.I	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la			
2.C.II	II. Provisiones a corto plazo			
2.C.III	III. Deudas a corto plazo	14.123,52	9.375,80	4.747,72
2.C.III.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.C.III.2	2. Deuda con entidades crédito - nota 10.6	554,19	9.035,80	8.481,61
2.C.III.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.C.III.4	4. Derivados			
2.C.III.5	5. Otros pasivos financieros - nota 10.5	13.569,33	340,00	13.229,33
2.C.IV	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
2.C.V	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	515.943,84	906.979,06	-391.035,22
2.C.V.1	1. Proveedores - nota 10.1	130.514,53	128.014,53	-2.500,00
2.C.V.2	2. Afiliados y otras entidades dtvs. - nota 10.3	27.672,54	135.708,76	108.036,22
2.C.V.3	3. Acreedores prestación servicios- nota 10.2	181.054,75	465.653,12	284.598,37
2.C.V.4	4. Personal (remunerac. pts. pago)- nota 10.4	5.677,01	6.699,46	1.022,45
2.C.V.5	5. Pasivos por impuesto corriente			
2.C.V.6	6. Otras deudas c/Admón. Públ. - nota 17.1	128.525,01	170.903,19	-42.378,18
2.C.V.7	7. Anticipos de clientes y deudores	42.500,00		-42.500,00
2.C.VI	VI. Periodificaciones a corto plazo - nota 12	719.130,17	1.356.516,82	637.386,65
2.TOT	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.688.394,32	2.820.332,40	-1.131.938,08



**2.- CUENTA DE
PÉRDIDAS Y GANANCIAS
AL 31.12.2020**

PERDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/20..31/12/20

Fecha inicial 01/01/20

Esquema cuentas 08PYG-FED

Plantilla columna PIG

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/20..31/12/20

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
	A) OPERACIONES CONTINUADAS			
A.1	1. Importe neto de la cifra de negocios	1.745.158,89	2.654.222,90	-909.064,01
A.1.A	a) Ingr.fed. y ventas - notas 15.2-15.4.1-15.3	1.745.158,89	2.654.222,90	909.064,01
A.1.B	b)			
A.2	2. Variación de las existencias de productos terminados y en			
A.3	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
A.4	4. Aprovisionamientos	-607.110,16	-561.040,16	-46.070,00
A.4.A	a) Consumos material deportivo - nota 16.1	-452.456,72	-417.131,19	-35.325,53
A.4.B	b) Consumos bienes dest.venta-otros aprovs- nota 16.2	-154.653,44	-143.908,97	-10.744,47
A.4.C	c) Trab. realizados por otras empresas - 16.1			
A.4.D	d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y			
A.5	5.- Otros ingresos de explotación	2.321.001,92	3.113.719,06	-792.717,14
A.5.A	a) Ingr. acc. y otros gestión corriente - notas 15.3-15.4			
A.5.B	b) Subv. explot. incorporadas rs ltd. del ejerc.- nota 15.1	2.321.001,92	3.113.719,06	792.717,14
A.6	6.- Gastos de personal - nota 16.3	-881.173,99	-736.466,46	-144.707,53
A.6.A	a) Sueldos, salarios y asimilados	-681.086,40	-560.889,24	-120.197,16
A.6.B	b) Cargas sociales	-200.087,59	-175.577,22	-24.510,37
A.6.C	c) Provisiones			
A.7	7.- Otros gastos de explotación	-2.724.117,26	-4.350.302,54	1.626.185,28
A.7.A	a) Servicios exteriores - nota 16.5	979.517,10	-1.105.619,02	126.101,92
A.7.B	b) Tributos - nota 16.6	-66.655,21	81.865,33	-148.520,54
A.7.C	c) Pérdidas,deterioro,prov.operac. Comerc.-nota 16.7	-80,56		-80,56
A.7.D	d) Otros gastos gestión corriente-nota 16.7	-1.677.864,39	-3.326.548,85	1.648.684,46
A.8	8. Amortización Inmovilizado - nota 16.4	-34.215,44	-33.452,29	-763,15
A.9	9. Imputación subv.inmov. no fcro. - nota 15.1	7.524,73	8.277,34	752,61
A.10	10. Exceso de provisiones			
A.11	11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-73.361,92	-118.700,88	45.338,96
A.11.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.11.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.11.BIS	11.B. Rt ds. excepcionales-notas 15.5.1-16.9	73.361,92	118.700,88	-45.338,96
A.1.TOT	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION	-99.569,36	213.658,73	-313.228,12

PERDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/20..31/12/20

Fecha inicial 01/01/20

Esquema cuentas 08PYG-FED

Plantilla columna PIG

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/20..31/12/20

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
A.12	12. Ingresos financieros			
A.12.A	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
A.12.A.A1	a1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.A.A2	a2) En terceros			
A.12.B	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
A.12.B.B1	b1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.B.B2	b2) En terceros - nota 15.5			
A.13	13. Gastos financieros	-1.169,81	-9.337,51	8.167,70
A.13.A	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
A.13.B	b) Por deudas con terceros - nota 16.8	-1.169,81	-9.337,51	-8.167,70
A.13.C	c) Por actualización de provisiones			
A.14	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
A.14.A	a) Cartera de negociación y otros			
A.14.B	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros			
A.15	15. Diferencias de cambio - nota 16.8			
A.16	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos			
A.16.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.16.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2.TOT	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-1.169,81	-9.337,51	8.167,70
A.3.TOT	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-100.739,20	204.321,22	-305.060,42
A.17	17. Impuesto sobre beneficios			
A.4.TOT	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-100.739,20	204.321,22	-305.060,42
B.18	18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones			
A.5.TOT	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-100.739,20	204.321,22	-305.060,42

Ejercicio 2020, Cuenta Resultados Analítica
2020

	PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020	REALIZADO A FECHA 31/12/2020	DIFERENCIA
RESUMEN GASTOS 2020			
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.213.056,84	2.889.999,41	323.057,43
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	341.596,00	346.866,05	-5.270,05
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	235.325,00	208.933,60	26.391,40
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	790.515,79	810.951,79	-20.436,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	54.500,00	53.371,86	1.128,14
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00	1.076,20	4.423,80
TOTAL	4.640.493,63 €	4.311.198,91 €	329.294,72 €
RESUMEN INGRESOS 2020			
INGRESOS	4.585.993,63	4.150.655,97	-435.337,66
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	54.500,00	59.803,74	5.303,74
TOTAL	4.640.493,63 €	4.210.459,71 €	430.033,92 €

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS
-100.739,20

IMPORTE EN COLOR AZUL PARA CUYAS ACTUACIONES SE SOLICITÓ SUBV EXTRA A CSD
 FINANCIACION EXTRA OBTENIDA A CARGO 1% : IMPORTE PRESUPUESTARIO
 PROTECCION SOCIAL = 63.532,36€ AYUDAS DAN + 1.542€ POR GESTION FER

= 364.048,98 (proyectos deportivos)
 = 65.074,36 (protección social DAN)

GASTOS 2020				
		2020	2020	2020
PROGRAMA	CONCEPTOS DE GASTOS	PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020 (A)	REALIZADO A FECHA 31/12/2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
I	ALTA COMPETICION			
	MATERIAL Y VARIOS	733.398,76	800.110,75	-66.711,99
	COMITE TECNICO NACIONAL	444.183,00	457.443,26	-13.260,26
	RUGBY MASCULINO	1.106.062,13	953.535,99	152.526,14
	SUB 20 / SUB 18	61.000,00	48.624,09	12.375,91
	RUGBY FEMENINO	759.812,95	474.404,82	285.408,13
	OTROS	108.600,00	155.880,50	-47.280,50
		3.213.056,84	2.889.999,41	323.057,43
II	ACTIVIDADES ESTATALES			
	COMPETICIONES	341.596,00	346.866,05	-5.270,05
		341.596,00	346.866,05	-5.270,05
III	ACTIVIDADES DE FORMACION			
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	235.325,00	208.933,60	26.391,40
		235.325,00	208.933,60	26.391,40
IV	GESTION FEDERATIVA			
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	527.770,00	482.968,87	44.801,13
	TRIBUTOS	6.500,00	7.729,52	-1.229,52
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	167.000,00	219.981,60	-52.981,60
	GASTOS DIVERSOS	15.245,79	12.739,96	2.505,83
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	59.000,00	56.970,62	2.029,38
	OTROS	15.000,00	30.561,22	-15.561,22
		790.515,79	810.951,79	-20.436,00
V	FUERA DE PROGRAMA			
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	54.500,00	53.371,86	1.128,14
		54.500,00	53.371,86	1.128,14
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA			
	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00	1.076,20	4.423,80
		5.500,00	1.076,20	4.423,80
TOTAL		4.640.493,63	4.311.198,91	329.294,72

INGRESOS 2020				
		2020	2020	2020
		PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020 (A)	REALIZADO A FECHA 31/12/2020 (B)	DIFERENCIA (B-A)
CONCEPTOS DE INGRESOS				
INGRESOS				
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		1.303.977,77	1.303.977,77	0,00
WORLD RUGBY		966.860,00	747.497,81	-219.362,19
RUGBY EUROPE		65.860,00	39.475,79	-26.384,21
COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL		3.500,00	4.000,00	500,00
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES		694.974,54	477.454,67	-217.519,87
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION		1.402.092,00	1.296.514,75	-105.577,25
OTRAS PROCEDENCIAS		148.729,32	281.735,18	133.005,86
FUERA DE PROGRAMA				
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA		54.500,00	59.803,74	5.303,74
TOTAL		4.640.493,63	4.210.459,71	-430.033,92

PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PPTO. 2020 aprobado por CD 21/06/2020 (A)	REALIZADO A FECHA 31/12/2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
I	EQUIPACIONES	356.030,00	416.682,22	-60.652,22
	EQUIPACIONES (RESTO)	5.000,00	1.833,21	3.166,79
	VARIACION EXISTENCIAS	3.000,00	3.368,01	-368,01
	VARIOS:	369.368,76	378.227,31	-8.858,55
	SEGUROS JUGADORES/AS	225.000,00	245.723,70	-20.723,70
	ALQUILER GPS	60.000,00	48.352,28	11.647,72
	PREMIO RTDS 2019 (S18:7MSC-2º+XV MSC-2º)	19.294,40	19.338,40	-44,00
	PROTECCION SOCIAL DAN	63.532,36	63.270,93	261,43
	PROTECCION SOCIAL DAN - GESTION	1.542,00	1.542,00	0,00
C.T.N.	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	444.183,00	457.443,26	-13.260,26
	COORDINADOR/A TECNICA	19.200,00	19.200,00	0,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	45.775,00	48.323,04	-2.548,04
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	82.000,00	82.378,56	-378,56
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	32.000,00	34.965,16	-2.965,16
	2DO. ENTRENADOR ABSOL XV FEMENINO	36.000,00	36.579,00	-579,00
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	10.000,00	12.296,95	-2.296,95
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS	15.000,00	1.250,00	13.750,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	27.000,00	30.500,00	-3.500,00
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	56.500,00	63.399,87	-6.899,87
	PREPARADOR FISICO SEVEN MSC / FEM	69.000,00	77.970,56	-8.970,56
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	16.800,00	23.679,42	-6.879,42
	RESPONSABLE MATERIAL	15.000,00	5.496,42	9.503,58
		19.908,00	21.404,28	-1.496,28
SN MSC	BECAS 7 MSC	1.106.062,13	953.535,99	152.526,14
		231.497,74	173.287,05	58.210,69
	CONCENTRACION (08 - 19 ENE)	402.130,27	10.000,00	0,00
	CONCENTRACION/Tº EMMERG NAPOLES (14-19 ENE)		7.500,00	14.565,60
	WR 7,S SERIES HAMILTON (20-26 ENE)		10.000,00	11.833,17
	WR 7,S SERIES SIDNEY (26 ENE - 2 FEB)		10.000,00	5.921,63
	WR 7,S SERIES LAS VEGAS (10 FEB - 01 MZO)		15.000,00	35.121,85
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (02 - 08 MZO)		10.000,00	3.038,05
	GPS1 EUROP (25 - 28 JUN)		16.500,00	0,00
	GPS2 EUROP (20 - 26 JUL)		16.500,00	0,00
	Tº INTERNACIONAL KENIA (24 - 29 SPT)		15.000,00	0,00
	CONCENTRACION S. NEVADA (SPT)	33.805,29	55.210,95	-205,66
	WR 7,S SERIES HK (OCT)		15.000,00	0,00
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (OCT)		10.000,00	0,00
	CONCENTRACION (12 - 19 OCT - Tº ALEMANIA)	22.461,93	22.769,60	-307,67
	Tº INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV)		17.700,00	0,00
	CONCENTRACION (01 - 14 MAY NOVIEMBRE)		10.000,00	8.183,46
	WR 7,S SERIES LONDRES (15 - 24 MAY NOVIEMBRE?)		15.000,00	0,00
	WR 7,S SERIES PARIS (25 - 31 MAY NOVIEMBRE ?)		10.000,00	10.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (20 NOV - 08 DIC)		15.000,00	0,00
	WR 7,S SERIES C. CABO (09 - 15 DIC)		10.000,00	0,00
	CONCENTRACION (27-30 DIC)	8	0,00	26.194,12
	PROYECTO 7 PARIS 2024		80.000,00	50.741,88
	CONCENTRACION S18 (08 - 13 ENE)		6.000,00	0,00
	CONCENTRACION S18 (04 - 07 ABR - OCTUBRE)		6.000,00	0,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)		19.463,05	20.093,24
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	472.434,12	2.000,00	1.067,69
	CONCENTRACION S. CUGAT (12 - 15 ENE)		15.000,00	23.530,82
	RUSIA-ESPAÑA (02 FEB)		60.000,00	76.816,72
	ESPAÑA-GEORGIA (09 FEB)		70.000,00	76.007,66
	RUMANIA-ESPAÑA (23 FEB)		60.000,00	66.347,44
	BELGICA-ESPAÑA (08 MAR)		45.000,00	57.853,46
	ESPAÑA-PORTUGAL (15 MAR)		37.500,00	41.612,18
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- SEP)	25.304,05	46.233,41	-20.929,36
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- OCT)		16.000,00	0,00
	ESPAÑA-PORTUGAL (16 MAR - 15 NOVIEMBRE)		50.000,00	0,00
	TEST WR (--- NOV) (GIRA URUGUAY)	31.830,07	91.630,07	110.684,50
	CONCENTRACION VALLADOLID (--- DIC)		0,00	26.421,51
C. TECNIF.			61.000,00	48.624,09
MSC s18	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	31.000,00	1.000,00	1.000,00
	PORTUGAL-ESPAÑA S18 (17 - 23 FEB)		15.000,00	18.305,94
	ESPAÑA-PD (12 - 15 MZO)		15.000,00	10.082,55
	CTO. EUROPA S18 (31 MZO - 12 ABR)		0,00	0,00
	CONCENTRACION S18 (03 - 08 DIC)	0	0,00	5.894,59
MSC s20	CONCENTRACION S20 (ENE)	30.000,00	13.000,00	13.083,46
	CTO. EUROPA S20 (18 - 29 MZO)		2.000,00	1.257,55
	CONCENTRACION S20 (19 - 25 AGT)		15.000,00	0,00
SN FEM	BECAS 7 FEM	759.812,95	474.404,82	285.408,13
RXV	ESPAÑA-ESCOCIA (06-12 ENE) (38.300€ FDJ)	76.547,74	161.547,74	42.097,54
	ALEMANIA-ESPAÑA (08 MZO)	369.131,38	58.050,00	40.719,91
	CONCENTRACION (02 - 08 MZO) (18.200€ FDJ)	0,00	0,00	0,00
	ESPAÑA-RUSIA / CONCENTRACION (05 ABR - NOVIEMBRE)		38.200,00	21.418,92
	ESPAÑA-HOLANDA (12 ABR - NOVIEMBRE)		30.000,00	46.835,90
	CONCENTRACION (SPT-OCT)	28.879,62	30.000,00	-16.835,90
	CONCENTRACION (21 - 27 NOVIEMBRE)	11.001,76	9.001,11	20.998,89
	PLAY OFF IDA (31 AGT - 6 SPT - DICIEMBRE)		11.001,76	80.746,59
	PLAY OFF VTA (07 - 13 SPT - DICIEMBRE)		50.000,00	-5.366,97
	PLAY OFF FINAL (21 - 27 SPT - DICIEMBRE)		25.000,00	50.000,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO		50.000,00	0,00
R7	CONCENTRACION (10 - 16 ENE) (8.500€ FDJ)	229.133,83	1.500,00	87,49
	WR 7,S SERIES HAMILTON (17 - 26 ENE)		18.500,00	9.954,91
	WR 7,S SERIES SIDNEY (27 ENE - 03 FEB)		12.000,00	12.265,99
	CONCENTRACION (10 - 16 FEB)		10.000,00	8.023,78
			1.000,00	688,49

CONCENTRACION + Tº INT NIZA (02 - 08 MZO)	17.500,00	16.986,55	513,45
CONCENTRACION - Tº EMM + S18 (09 - 15 MZO)	1.000,00	0,00	1.000,00
WR 7,S SERIES HK (19 MZO - 05 ABR)	0,00	0,00	0,00
GPS1 EUROPE (29 JUN - 05 JUL)	16.500,00	0,00	16.500,00
GPS2 EUROPE (13 - 19 JUL)	16.500,00	0,00	16.500,00
CONCENTRACION (1-13 OCT)	10.000,00	10.847,05	-847,05
WR 7,S SERIES USA (23 SPT - 6 OCT)	0,00	0,00	0,00
CONCENTRACION/Tº (22-29 OCT)	35.000,00	20.837,20	14.162,80
WR 7,S SERIES CANADA (20 ABR - 03 MAY - NOVIEMBRE?)	1.000,00	525,69	474,31
WR 7,S SERIES PARIS (18 - 31 MAY - NOVIEMBRE?)	0,00	0,00	0,00
WR 7,S SERIES DUBAI (23 NOV - 08 DIC)	12.500,00	0,00	12.500,00
WR 7,S SERIES C.TOWN (10 - 17 DIC)	12.500,00	0,00	12.500,00
TORNEO PREPARACION (STAGE CON POLONIA) (--- NOV)	25.670,78	23.763,01	1.907,77
PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024	20.000,00	11.975,29	8.024,71
CTO. EUROPA S18 - 7,S (AGT)	0,00	0,00	0,00
CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNT)	19.463,05	20.098,34	-635,29
OTROS:			
AMORTIZACION INVERSIONES	38.000,00	26.715,18	11.284,82
GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	45.542,84	-45.542,84
AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	25.000,00	39.774,84	-14.774,84
MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL	45.600,00	43.847,64	1.752,36
SUBTOTAL . . .	3.213.056,84	2.889.999,41	323.057,43
	364.048,98		

PROGRAMA II	ACTIVIDADES ESTATALES	PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020 (A)	REALIZADO A FECHA 31/12/2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
	COMPETICIONES NACIONALES	341.596,00	346.866,05	-5.270,05
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	41.525,00	43.018,13	-1.493,13
	DIVISION HONOR MSC	85.471,00	98.866,51	-13.395,51
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	25.125,00	22.276,71	2.848,29
	DIVISION HONOR B MSC	102.650,00	127.890,92	-25.240,92
	COPA S.M. REY	18.630,00	10.325,16	8.304,84
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC	2.000,00	2.981,70	-981,70
	LIGA NACIONAL SUB23	13.135,00	14.171,74	-1.036,74
	CTO. ESPAÑA SEVEN	0,00	0,00	0,00
	CTO. ESPAÑA SUB18	0,00	1.499,50	-1.499,50
	CTO. ESPAÑA SUB 16	0,00	1.006,10	-1.006,10
	Tº NACIONAL SUB16	0,00	73,70	-73,70
	TORNEOS NACIONALES	0,00	0,00	0,00
	DIVISION HONOR FEM	30.000,00	10.706,64	19.293,36
	DIVISION HONOR FEM B	3.528,00	4.608,50	-1.080,50
	FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM	3.000,00	1.553,48	1.446,52
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	0,00	2.135,53	-2.135,53
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	0,00	0,00	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	0,00	1.391,23	-1.391,23
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	0,00	0,00	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM	3.200,00	0,00	3.200,00
	CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM	7.832,00	0,00	7.832,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC	0,00	0,00	0,00
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.500,00	4.360,50	1.139,50
PROGRAMA III	ACTIVIDADES FORMACION	235.325,00	208.933,60	26.391,40
	CTNA/FORMACION	52.000,00	35.557,48	16.442,52
	E.N.E./DESARROLLO:			
	- AULA INVIERNO	5.000,00	0,00	5.000,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION	20.000,00	0,00	20.000,00
	- ENE CURSOS FORMACION	7.500,00	12.456,44	-4.956,44
	- CAMPUS ANO NUEVO FORMACION	1.825,00	0,00	1.825,00
	- CAMPUS ANO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	0,00	2.800,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.181,72	-181,72
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00	1.457,06	1.042,94
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00	26.447,94	-18.447,94
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	0,00	2.300,00
	ACTUACIONES MyD 2020 (promotoras desarrollo + academias lid)	31.400,00	31.745,72	-345,72
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	449,33	-449,33
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	0,00	2.946,28	-2.946,28
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA (100.000 FDJ)	100.000,00	95.691,63	4.308,37
	SUBTOTAL . . .	576.921,00	555.799,65	39.735,42

PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020 (A)	REALIZADO A FECHA 31/12/2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
IV				
	PERSONAL :	527.770,00	482.968,87	44.801,13
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	314.525,00	316.763,17	-2.238,17
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	75.500,00	59.334,41	16.165,59
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA/MARKETING	135.145,00	95.466,02	39.678,98
	OTROS GASTOS SOCIALES - PREVENCION COVID	2.600,00	11.405,27	-8.805,27
	TRIBUTOS (I.B.I. 2020 y otras tasas)	6.500,00	7.729,52	-1.229,52
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	167.000,00	219.981,60	-52.981,60
	Arrendamiento	17.600,00	9.850,10	7.749,90
	Reparación y conservación	7.000,00	4.254,74	2.745,26
	Suministros	17.000,00	13.895,61	3.104,39
	Trabajos realizados por profesionales:			
	(Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	3.000,00	168,47	2.831,53
	Asesores Jurídicos + Compliance	20.400,00	42.091,57	-21.691,57
	Primas seguros	1.400,00	1.779,34	-379,34
	Telefonía, mensajería	16.000,00	16.870,06	-870,06
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	41.973,39	-17.373,39
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	60.000,00	67.114,03	-7.114,03
	EQUIPAMIENTO TIENDA OFICIAL FER	0	21.984,29	-21.984,29
	GASTOS DIVERSOS :	15.245,79	12.739,96	2.505,83
	Material de Oficina	4.495,79	11.742,22	-7.246,43
	Cuotas a Organismos Internac.	9.750,00	673,68	9.076,32
	Otros gastos (locomoción)	1.000,00	324,06	675,94
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	59.000,00	56.970,62	2.029,38
	Asamblea ordinaria	12.000,00	329,92	11.670,08
	Asamblea elecciones	12.000,00	21.448,52	-9.448,52
	Juntas Directivas	8.000,00	11.940,18	-3.940,18
	Otras Reuniones:			
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	1.585,57	1.414,43
	Coordinación areas	7.000,00	10.387,34	-3.387,34
	Otras Reuniones	9.000,00	6.567,83	2.432,17
	Reuniones Internacionales	8.000,00	4.711,26	3.288,74
VARIOS:				
	HOMOLOGACION CAMPOS	0,00	7.929,91	-7.929,91
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	3.935,17	-3.935,17
	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	7.500,26	2.499,74
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	11.195,88	-6.195,88
	SUBTOTAL . . .	790.515,79	810.951,79	-20.436,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA			
V				
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	-18,00	18,00
	ENCUENTRO EXJUGADORES/AS (~/03/2020)	4.500,00	0,00	4.500,00
	WORLD TROPHY S20 (09/2020)	50.000,00	38.839,76	11.160,24
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	0,00	648,19	-648,19
	ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (29/05/2020)	0,00	0,00	0,00
	APORTACIONES HEROES COVID19	0,00	13.901,91	-13.901,91
	SUBTOTAL . . .	54.500,00	53.371,86	1.128,14
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA			
VII				
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	2.000,00	0,00	2.000,00
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	1.076,20	2.423,80
	SUBTOTAL . . .	5.500,00	1.076,20	-4.423,80

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020 (A)	REALIZADO A FECHA 31/12/2020 (B)	DIFERENCIA (B-A)
SUBVENCIONES PUBLICAS	1.303.977,77	1.303.977,77	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	785.233,92	785.233,92	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.	38.926,11	38.926,11	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.	31.400,00	31.400,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES-RESULTADOS 2019	19.294,40	19.294,40	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES-1% PROTECC. SOCIAL DAN 2020+GESTION	65.074,36	65.074,36	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES-1% PROYECTOS DEPORTIVOS	364.048,98	364.048,98	0,00
SUBVENCIONES W.R.	966.860,00	747.497,81	-219.362,19
SUBVENCION W.R. - HP MSC ORDINARIA (2020: 150.000 £, 2019: 150.000 €)	175.000,00	169.880,35	-5.119,65
SUBVENCION W.R. - HP FEM ORDINARIA (175.000 £)	205.000,00	196.847,90	-8.152,10
PYT. 2020 W.R. DESARROLLO (150.000 £)	165.000,00	166.148,70	1.148,70
SUBVENCION W.R. - RWCSS (2019-2020: 295.000 £, 2018-2019: 170.000 \$)	324.500,00	167.053,65	-157.446,35
SUBVENCION W.R. - N. CUP (DESPLAZAMIENTO) / OTRAS	10.000,00	5.567,21	-4.432,79
SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE XV MSC (VIAJE)	13.750,00	40.000,00	26.250,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM NUEVA ZELANDA/AUSTRALIA	2.000,00	2.000,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM HK	16.400,00	0,00	-16.400,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	21.360,00	0,00	-21.360,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	3.930,00	0,00	-3.930,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA	11.520,00	0,00	-11.520,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA	18.400,00	0,00	-18.400,00
SUBVENCIONES R.E.	65.860,00	39.475,79	-26.384,21
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Rumania/Belgica/Rusia)	24.000,00	9.200,00	-14.800,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Portugal 14/03)	25.000,00	28.391,79	3.391,79
SBV. R.E. - Tº XV FEM (Cto. Europa - alojamiento)	9.660,00	0,00	-9.660,00
SBV. R.E. - Tº S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	0,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	0,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Tº GPS7 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	4.700,00	0,00	-4.700,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	0,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	0,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	1.884,00	-616,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	4.000,00	500,00
CUOTAS COMPETICIONES:	694.974,54	477.454,67	-217.519,87
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)	545.258,72	375.072,47	-170.186,25
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	7.520,00	3.360,00	-4.160,00
Torneo Ascenso	7.440,00	4.104,00	-3.336,00
Campeonato España Seven	0,00	0,00	0,00
Liga Nacional Sub23	26.751,82	18.900,00	-7.851,82
Campeonato España SUB18	0,00	0,00	0,00
Campeonato España SUB16	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB16	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB14	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB12	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	0,00	0,00	0,00
División Honor Femenina	47.472,00	26.469,20	-21.002,80
División Honor B Femenina	17.000,00	17.200,00	200,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	3.000,00	3.087,00	87,00
Campeonato Selec. Terr. SUB18 msc	16.000,00	16.113,00	113,00
Campeonato Selec. Terr. SUB18 fem	0,00	0,00	0,00
Campeonato Selec. Terr. SUB16	13.500,00	13.149,00	-351,00
Campeonato Selec. Terr. Femenino	0,00	0,00	0,00
Campeonato Selec. Terr. SUB14	0,00	0,00	0,00
Campeonato Selec. Terr. 7 SUB18 msc y fem	3.200,00	0,00	-3.200,00
Campeonato Selec. Terr. 7 msc y fem	7.832,00	0,00	-7.832,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.287.092,00	1.249.173,03	-37.918,97
PATROCINADOR ROPA	322.200,00	382.693,18	60.493,18
PATROCINIO HEINEKEN	300.000,00	300.000,00	0,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	60.000,00	46.085,76	-13.914,24
PATROCINIO RENFE	25.000,00	21.250,00	-3.750,00
PATROCINIO GILBERT	0,00	13.347,84	13.347,84
PATROCINIO GENERALI	250.000,00	229.998,34	-20.001,66
PATROCINIO LFP	84.892,00	41.583,52	-43.308,48
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)	180.000,00	180.000,00	0,00
PATROCINIO LOTERIAS	35.000,00	0,00	-35.000,00
PATROCINIO LECIÑENA	10.000,00	20.000,00	10.000,00
OTROS PATROCINIOS	20.000,00	14.214,39	-5.785,61
FORMACION:	115.000,00	47.341,72	-67.658,28
AULA INVIERNO	15.000,00	0,00	-15.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	0,00	-3.500,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	40.000,00	0,00	-40.000,00
ESCUELA FORMACION ENTRENADORES y OTROS CURSOS	55.000,00	43.141,72	-11.858,28
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	4.200,00	2.700,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	148.729,32	281.735,18	133.005,86
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	20.000,00	7.524,73	-12.475,27
Venta artículos	15.000,00	47.869,45	32.869,45
Varios	30.629,32	25.218,04	-5.411,28
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	8.000,00	0,00	-8.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	10.100,00	6.300,00	-3.800,00
Ingresos por Homologación instalaciones	0,00	6.048,00	6.048,00
Taquillajes (Esp/Georgia, Esp/Rusia)	65.000,00	52.000,79	-12.999,21
Ingresos Excepcionales	0,00	136.774,17	136.774,17
SUBTOTAL . . .	4.585.993,63	4.150.655,97	-435.337,66
FUERA DE PROGRAMA			
ENCUENTRO EXJUGADORES/AS --/03/2020	4.500,00	0,00	-4.500,00
WORLD TROPHY S20 (09/2020)	50.000,00	50.000,16	0,16
ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (29/05/2020)	0,00	0,00	0,00
APORTACIONES HEROES COVID19	0,00	9.803,58	9.803,58
SUBTOTAL . . .	54.500,00	59.803,74	5.303,74
SUBTOTAL . . .	4.640.493,63	4.210.459,71	-430.033,92



3.- MEMORIA EJERCICIO

2020



- ÍNDICE -

- 1.- NATURALEZA DE LA ENTIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 4.- NORMAS DE VALORACIÓN
- 5.- INMOVILIZADO
- 6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
- 7.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 8.- EXISTENCIAS y ANTICIPOS A PROVEEDORES
- 9.- AJUSTES POR PERIODIFICACION
- 10.- PASIVOS FINANCIEROS
- 11.- FONDOS PROPIOS
- 12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO
- 13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL
- 14.- PASIVO NO CORRIENTE
- 15.- INGRESOS
- 16.- GASTOS
- 17.- SITUACIÓN FISCAL
- 18.- OTRA INFORMACIÓN
- 19.- PARTES VINCULADAS
- 20.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.
- 21.- SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
- 22.- CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- 23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
- 24.- BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
- OTRA INFORMACIÓN
- SEGUIMIENTO EJECUCIÓN GASTOS POR NATURALEZA
- ESTADO CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY (en adelante F.E.R.), fundada en el año 1923 por tiempo indefinido, es la Entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública según la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que reúne a Asociaciones, Jugadores, Clubes, Federaciones Autonómicas, Entrenadores y Árbitros dedicados a la práctica, promoción y fomento del RUGBY dentro del territorio español. Goza de personalidad jurídica propia y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La F.E.R. coordina dentro del territorio español las actividades concernientes al Rugby y a las personas físicas y jurídicas que la integran. Los representa a todos ellos quedando sometidos a su jurisdicción y disciplina dentro del ámbito de su competencia. La F.E.R. ejerce por delegación funciones de carácter administrativo en calidad de agente colaborador de la Administración Pública y se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, y en las correspondientes normas de desarrollo de ambas; por sus Estatutos y Reglamentos específicos y demás disposiciones que sean de aplicación.

La F.E.R. se estructura en Federaciones Territoriales cuyo ámbito territorial coincide con una o varias de las Comunidades Autónomas que integran el Estado español tengan o no reconocida personalidad jurídica por las correspondientes legislaciones autonómicas. En caso de no tener reconocida dicha personalidad jurídica será de aplicación lo establecido en los Estatutos de la F.E.R. Dichas Federaciones Territoriales son las siguientes: ANDALUCÍA, ARAGÓN, ASTURIAS, BALEARES, CANARIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEÓN, CATALUÑA, EXTREMADURA, GALICIA, MADRID, MURCIA, NAVARRA, C. VALENCIANA, PAÍS VASCO. Quedarán incorporadas automáticamente a la F.E.R., cuando se creen, aquellas otras Federaciones que aún no están constituidas.

El domicilio de la F.E.R. se encuentra en Madrid, en la calle Ferraz, número 16, 4º derecha, pudiendo ser trasladado, dentro de dicha capital, por acuerdo de la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente Alfonso Feijoo García elegido en las elecciones del 1 de mayo de 2014 tras la dimisión el día 14 de abril del anterior Presidente, Javier González Cancho, y reelegido en las elecciones del 9 de julio de 2016, han sido obtenidas de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo



con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado mediante el Real Decreto 1515/2007 y al Plan Sectorial de Federaciones Deportivas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad siendo utilizado el cuadro de cuentas contables propuesto por el Consejo Superior de Deportes para las Federaciones Deportivas. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Asamblea General, el 2 de octubre de 2020, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo (Nota 3).

a.1) Impacto Coronavirus (COVID 19)

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, el Presidente y la Dirección de la Federación han realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia ha tenido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2020, que se describen a continuación, junto con las principales medidas adoptadas por la Federación:

- Se han producido hasta ahora impactos negativos significativos en la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Federación: pérdida cuantiosa de patrocinios deportivos (Heineken, Renfe, Leciñena) valorados en 430.000,00 euros.
- La pandemia COVID-19 ha traído como consecuencia la reducción de la actividad de la Federación, así como suspensiones de las competiciones (todas las competiciones nacionales



que finalizaban en el primer semestre de 2020 puestas en funcionamiento para la temporada siguiente en el segundo semestre de 2020) y aplazamientos de los eventos deportivos internacionales (encuentros internacionales en 2020 de las Selecciones Absolutas de Rugby XV, torneos internacionales en 2020 en los que deberían haber participado las Selecciones Absolutas de Rugby a 7, Campeonato del Mundo Sub20 que debería haberse organizado en Villajoyosa -Alicante- en septiembre de 2020, etc.), provocando una caída de los ingresos federativos, así como, de los ingresos por patrocinios y otros contratos de colaboración. Cabe destacar que, aunque con las dificultades lógicas de la situación, se están desarrollando las competiciones nacionales de la temporada 2020/2021. Es, por tanto, que no ha surgido la necesidad de registrar deterioros en el valor contable de los activos y transacciones.

Adicionalmente, la situación actual, ha llevado a la federación a incurrir en costes adicionales a los previamente presupuestados con el fin de mitigar los efectos negativos que la pandemia ha causado en la federación: gastos en test de PCR en las concentraciones de equipos nacionales organizadas por la federación, gastos en material de prevención (gel hidroalcohólico, mascarillas, guantes, etc), adquisición de test de antígenos a distintos laboratorios para llevar a cabo las competiciones nacionales de la temporada 2020/2021 y los partidos y concentraciones de selecciones nacionales con garantías, etc.

- Con relación a los pasivos financieros, durante el ejercicio 2020 no ha habido problema en cuanto a los nuevos acuerdos financieros o el cumplimiento de las condiciones de la deuda. Todo ello se ha producido dentro de lo que estaba previsto, y de acuerdo con el natural y normal calendario de vencimientos de los pasivos financieros.
- No se ha producido ningún problema de liquidez no debiendo ser necesario contratar la póliza de crédito habitual que la Federación venía formalizando anualmente.
- Se han justificado, a fecha de cierre, la totalidad de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes siguiendo escrupulosamente su guía de presupuestación y justificación.
- Por otro lado, la Federación no ha llevado a cabo expedientes de regulación de empleo consecuencia de la COVID-19.

Aunque la pandemia de la COVID 19 sigue suponiendo una gran incertidumbre de cara al futuro próximo, el Presidente y la Dirección continúan realizando una supervisión constante de la situación. Aunque la evolución de la pandemia dependerá, en gran medida, de la inmunización de la población no se prevé, a fecha de cierre, ninguna circunstancia que haga cambiar significativamente los Estados Financieros de la Federación, siendo de aplicación los principios de empresa en funcionamiento. Sin embargo, la Federación está trabajando, para el ejercicio 2021, bajo el supuesto de ausencia total de público para los eventos deportivos relacionados con el rugby.



b) Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Código de Comercio y al Plan sectorial de Federaciones Deportivas en todo aquello en que el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre, no establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

De acuerdo a la información que en este momento se conoce, en las presentes cuentas anuales no se estiman cambios contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Las Cuentas Anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Como consecuencia de la gestión económica de la Federación llevada a cabo en 2012 y 2013 por la Presidencia anterior en la que se realizaron actuaciones que no contaban con presupuesto, excediéndose sin límite en los gastos de las actuaciones que si contaban con partida económica, reflejando ingresos que no eran reales, omitiendo siempre las continuas llamadas de alerta que desde la Dirección Financiera -ya desde el inicio de 2013- se presentaban sobre la situación al cierre del ejercicio, supuso, a la finalización del mencionado ejercicio de 2013, un déficit de 1.511.749,14 euros, un endeudamiento de 1.968.672,10 euros, un patrimonio neto negativo de 1.300.467,04 euros y un Fondo de Maniobra negativo de 1.466.032,34 euros que abocan a la Federación a una situación complicada.

Para mitigar esta situación, la actual Presidencia de la Federación elaboró en 2014 un Plan de Viabilidad que se presentó al Consejo Superior de Deportes donde se proponían medidas de contención de gasto y localización de financiación mediante líneas de crédito de la World Rugby (antes International Rugby Board) y del propio Consejo Superior de Deportes. Este nuevo plan de viabilidad fue firmado con el Consejo Superior de Deportes por la nueva presidencia y sustituyó al plan incumplido por la Presidencia y la Junta Directiva dimitida. Dicho incumplimiento generó un reintegro al Consejo Superior de Deportes que fue contabilizado en diciembre de 2014 por importe de 211.403,76 euros correspondiente a la subvención pública concedida por ese organismo a la Federación.

En los meses de julio y de agosto de 2014 se obtuvieron las líneas de financiación mencionadas: del Banco de Sabadell un crédito ICO de 500.000 euros (con garantía de la World Rugby (antes International Rugby Board) y del Consejo Superior de Deportes un préstamo de 450.000 euros.

La reestructuración de las cuentas aún arrojaba en septiembre de 2014 una previsión de déficit al cierre del año como consecuencia de la retirada del patrocinio de Orange cuya partida imputada al último trimestre arrastraba la previsión citada.



Por ello la Federación tuvo que realizar nuevos ajustes en el último trimestre de 2014 que, finalmente, permitieron presentar un superávit al cierre del ejercicio de 77.504,69 euros que reflejaba que se habían armado las bases para acometer y cumplir el Plan de Viabilidad presentado en el Consejo Superior de Deportes.

Así, a 31 de diciembre de 2014, la Federación presentó un fondo de maniobra negativo de 664.139,00 euros, un endeudamiento de 1.840.225,25 euros y un patrimonio neto negativo de 1.270.645,66 euros.

Como consecuencia de la gestión llevada a cabo por el anterior equipo directivo de la Federación y atendiendo a la decisión de fecha 12 de julio de 2014 de la Asamblea General de la Federación y a la petición de valoración realizada por el Consejo Superior de Deportes, la Federación Española de Rugby presentó en 2014 una querella contra los máximos responsables del citado equipo directivo anterior por delitos societarios, administración desleal y de apropiación indebida.

El 23 de julio de 2015 el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid admitió a trámite la mencionada querella encontrándose, en fecha actual, en fase de instrucción.

Durante 2015 se vino desarrollando la misma estrategia que la llevada a cabo en el segundo semestre de 2014 en cuanto a la contención del gasto, rigor en la ejecución del presupuesto, búsqueda de nuevos ingresos y negociación con entidades para la reducción de gastos siendo el objetivo inicial el cumplimiento de la cifra de 221.638,32 euros de superávit para 2015 contemplada en el Plan de Viabilidad firmado con el Consejo Superior de Deportes.

Aplicando los fundamentos anteriores y, por ejemplo, mediante los acuerdos alcanzados en 2015 con distintas instituciones, se pudo contar con unos ahorros en alojamiento y manutención de las distintas selecciones nacionales que se estiman en 150.000,00 euros. También se obtuvieron mayores ingresos por 206.000,00 euros como consecuencia del impacto en las cuentas del cambio de moneda que provino de ayudas de la World Rugby, de ayudas extras de la Asociación Europea de Rugby, de mayores ingresos por formación, de ingresos excepcionales por indemnizaciones y por regularizaciones, de ingresos por cuotas de competición, etc.

De esta forma se logró alcanzar un superávit de 546.644,69 euros al 31 de diciembre de 2015, presentando un fondo de maniobra negativo de 545.071,91 euros, un endeudamiento de 2.144.333,89 euros y un patrimonio neto negativo de 1.014.338,32 euros.

El crédito ICO de 500.000,00 euros obtenido en el Banco de Sabadell en agosto de 2014 con garantía de la World Rugby, se canceló en su totalidad habiéndose realizado la amortización anticipada voluntaria del mismo el 21 de enero de 2016 en la cifra de 341.726,21 euros.

2016 nuevamente fue un ejercicio en el que la gestión económica se ha volcado en la recuperación. Se logró alcanzar un superávit de 622.037,53 euros al 31 de diciembre de 2016 sin dejar de lado los compromisos deportivos. Las siguientes masas patrimoniales a 31 de



diciembre de 2016 refuerzan la estrategia de saneamiento: Fondo de Maniobra Negativo de 106.058,48 euros, un endeudamiento de 1.580.634,23 euros y un patrimonio neto negativo de 442.156,28 euros.

En el año 2017 los amplios compromisos deportivos alcanzados por la Federación con la participación de sus cuatro selecciones absolutas en las máximas competiciones internacionales, hizo que la gestión restrictiva de las cuentas se relajara. El exhaustivo control llevado a cabo desde 2014 se ha venido prestando igualmente llegándose a firmar en noviembre de 2017 un -nuevo Plan de Viabilidad con el CSD para el período 2017-2020 que arrojaba unas previsiones de resultados de -37.239,11€ en 2017, 150.000€ en 2018, 150.000€ en 2019 y 150.000€ en 2020. La gestión económica llevada por la Federación en los últimos 3 meses de 2017 hizo cambiar el signo del resultado económico previsto para 2017 reduciéndose prácticamente a 0 las pérdidas. Además, la provisión para impuestos imputada contra resultados en junio de 2017 por el IBI del Ayuntamiento de Madrid de la instalación deportiva de Orcasitas (Madrid), se procedió a regularizar al haberse estimado en enero de 2018 por el citado ayuntamiento el recurso interpuesto por la Federación por el impuesto requerido por los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y que ascendió a 37.200€. A su vez, la regularización que anualmente se practica a 31 de enero (2018) sobre las cuentas del IVA en base al cálculo de la regla de prorrata de dicho impuesto sobre todo el ejercicio transcurrido (en este caso 2017), arrojó un ajuste positivo de 100.385€. De esta forma se logró alcanzar un superávit de 126.491,66 euros al 31 de diciembre de 2017.

A finales de 2017 los máximos responsables del anterior equipo directivo -contra quienes la Federación presentó la querella que se menciona anteriormente- prestaron declaración ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid habiendo remitido el juez la causa contra el Sr. González Cancho al fiscal al considerar que sus acciones son susceptibles de poderse considerar delito.

Durante 2018 los retos deportivos se sucedieron sin descanso obteniendo resultados positivos en todas las categorías y especialidades del rugby español, impacto mediático en los medios de comunicación y un incremento del 8% en las licencias deportivas respecto a 2017 gracias al trabajo de clubes y federaciones autonómicas.

Económicamente 2018 supuso un cambio de rumbo en los resultados de la Federación obteniendo un Fondo de Maniobra Positivo de 526.166,97 euros, Fondos Propios de 275.362,49 euros y Patrimonio Neto de 351.416,84 euros alcanzando un superávit de 709.014,84 euros.

En octubre de 2018 se firmó con el CSD un Plan de Viabilidad para el período 2018-2021 que marcaba para finales de 2021 la salida definitiva del plan obteniendo para entonces un Fondo de Maniobra y unos Fondos Propios positivos hasta alcanzar unos resultados positivos acumulados durante esos cuatro ejercicios de 593.531,37 euros. Como consecuencia de los resultados ordinarios obtenidos a final de 2018, con los cuales se ha llegado casi a triplicar el superávit previsto en el plan de Viabilidad para dicho ejercicio así como el resultado de las Finales Europeas de Rugby celebradas en Bilbao en mayo de 2018 con un beneficio para la



Federación Española de 299.893 euros, se ha logrado cerrar el ejercicio con un superávit de 709.014,84 euros que supone haber obtenido en un solo año 115.483 euros más de los 593.531 euros previstos para cuatro años y, lo que es más importante, sanear económicamente a la Federación Española de Rugby en un plazo de cuatro años y medio en lugar de los ocho previstos en el Plan de Viabilidad.

El 22 de febrero de 2019 el Presidente de la Federación procedió a elevar a consideración de la Comisión Delegada de la Federación la cancelación anticipada del principal del préstamo del Consejo Superior de Deportes que ascendía a 364.842,06 euros siendo aprobada por unanimidad dicha operación.

El 12 de septiembre de 2019, a la vista del resultado de auditoría de las Cuentas Anuales de 2018, la Presidenta del Consejo Superior de Deportes, M^a José Rienda Contreras, comunicó por escrito al Presidente de la Federación, Alfonso Feijoo García, que la federación dejaba de estar obligada por los compromisos de la actualización del Plan de Viabilidad firmado el 9 de octubre de 2018.

El ejercicio de 2019 cerró con un superávit de 204.321,22 euros realizándose en dicho año todas las actividades deportivas programadas por las Selecciones Nacionales así como todas las competiciones nacionales siendo incorporadas varias nuevas.

El año 2020 ha sido un ejercicio caótico en cuanto a la realización deportiva y a los resultados económicos tanto a nivel nacional como internacional. Gracias al trabajo de la Comisión para la Vuelta al Rugby de la Federación, se coordinó la cancelación de actividades nacionales y se ha podido regresar en noviembre a las competiciones de la temporada 2020/2021. Nuestras selecciones comenzaron a prepararse en el mes de octubre y todas ellas realizaron concentraciones. En el ámbito económico los resultados han concluido con un déficit de 100.739,20 euros a pesar de que las expectativas, dadas las notorias pérdidas de ingresos por cuotas de clubes y de patrocinadores, eran mucho mayores. La Federación estima que 2021 será un ejercicio más complicado que el 2020 debido a la falta de continuidad de algunos patrocinadores (Heineken, Renfe,...) y la necesidad de apostar por compromisos deportivos del máximo nivel.

En relación a la demanda de la Federación Española de Rugby contra el anterior Presidente, Sr. González Cancho, el juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, que instruía la causa contra los máximos responsables del anterior equipo directivo contra quienes la Federación presentó querella (admitida por Auto de dicho Juzgado de 23 de julio de 2015) por prevaricación, apropiación indebida y por administración desleal, acordó la apertura de juicio oral contra D. Bernardo Javier González Cancho (anterior Presidente de la FER) en Auto de 9 de octubre de 2018. La FER presentó, anteriormente, escrito de acusación contra el Sr. González Cancho pidiendo para él una pena total de cinco años (sesenta meses) de prisión, más otra pena de inhabilitación para empleo o cargo público por tiempo de siete años (ochenta y cuatro meses) además de una responsabilidad civil por importe de 2.048.906,77 euros. El fiscal, por su parte, ha solicitado una pena de prisión de tres años (treinta y seis



meses) con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante esos tres años. Además, fija la responsabilidad civil del Sr. González Cancho en 61.939,74 euros. La diferencia entre acusaciones radica en que la FER atribuye tres delitos al Sr. González Cancho (prevaricación, apropiación indebida y administración desleal) y el Ministerio Fiscal uno (administración desleal). Tras dichas acusaciones, en el anterior Auto de 9 de octubre de 2018, se acordó la apertura de juicio oral contra el Sr. González Cancho únicamente por presunta comisión de un delito de administración desleal. La FER presentó recursos de reforma y de apelación contra dicho Auto y, en el reciente auto nº 106/2020 de la Audiencia Provincial de Madrid de 5 de febrero de 2020, los magistrados estimaron el recurso de apelación interpuesto por la FER, apreciando que el Sr. González Cancho podría haber incurrido en los delitos de prevaricación, de apropiación indebida y de administración desleal, tal y como defienden los asesores jurídicos de la FER. Ello es determinante, ya que la diferencia de las penas supone una diferencia en el sujeto que debe enjuiciar. En ese momento y a la vista del Auto nº 106/2020, de 5 de febrero, la Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid debía determinar quién resultaba competente para enjuiciar los hechos atribuidos al Sr. González Cancho.

De la misma forma, a pesar de que el fiscal consideró en su informe que remitió a la juez que había muestras de delito en las acciones llevadas a cabo por los Sres. Corbacho y Roldán (en escrito de 14 de noviembre de 2017), la citada juez determinó que estos exdirectivos se encontraban eximidos de responsabilidad y decretó el sobreseimiento provisional de la causa contra ellos. Dicha decisión fue, igualmente, recurrida en reforma y en apelación por los servicios jurídicos de la FER. Ambos recursos (de reforma y apelación) fueron desestimados de forma incongruente e inmotivada (no contestando a todas las pretensiones que la Federación ejercitaba en sus recursos). Por ello se solicitó el complemento del auto que desestimó el recurso de apelación y, al desestimarse dicha solicitud, se instó in incidente de nulidad de actuaciones contra las anteriores resoluciones judiciales que se citaban, ambas son acciones extraordinarias previstas en los artículos 267 y 241 de la LOPJ. En concreto contra el Auto nº 329/2018 (que desestimaba el recurso de apelación) y el Auto de 12 de septiembre de 2018 (que acordaba no aclarar el Auto nº 329/2018). Dicho incidente de nulidad fue igualmente desestimado en Auto de 7 de noviembre de 2018, con condena en costas procesales y adicional multa de 300 euros a la FER.

A la vista de dichas resoluciones judiciales se interpuso, el pasado 9 de enero de 2019, demanda de amparo constitucional ante el Tribunal Constitucional. Demandada en la que se impugnaban todas las resoluciones citadas anteriormente además de la multa de 300 euros impuesta inaudita parte -lo que se considera inconstitucional-. Esta demanda fue finalmente inadmitida en resolución de 29 de abril de 2019.

Con el parón judicial producido por el Estado de Alarma, no fue hasta el 1 de septiembre (cuando se nos trasladó la Diligencia de 31 de agosto de 2020) que conocimos que la Audiencia Provincial de Madrid, sección 16^a, recibió los autos del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, compuestos de más de 2.000 folios útiles. Se otorgó nº de autos de Procedimiento Abreviado 807/2020. Será este órgano quien enjuicie los hechos atribuidos al Sr. González Cancho. Ante la falta de depósito de la fianza de 100.000 € que se le había



requerido al querellado en Auto de 21 de mayo de 2020, se procedió (en Auto de 8 de octubre de 2020) a averiguar el patrimonio del mismo, embargándosele dos bienes inmuebles (uno en Manilva, Málaga, y otro en Arroyo de la Encomienda, Valladolid) y declarándosele solvente. Se ha fijado como fecha de celebración de juicio oral toda la semana del 12 al 16 de abril.

Finalmente, a la vista del auto de 5 de febrero de 2020 consideramos que debe solicitarse por parte de la FER la reapertura de la causa contra el Sr. Corbacho, si bien está decidiéndose cuál es el momento procesal oportuno (antes de la celebración del juicio o después, en caso de condena al Sr. González Cancho).

d) Comparación de la información

La Federación presenta, a efectos comparativos, con cada partida del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del presente ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

No hay partidas en el Balance, ni en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el estado de cambios en el patrimonio neto que hayan sido agrupadas. En otros apartados de la Memoria se efectúan desgloses más detallados que los previstos en el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

f) Elementos recogidos en varias partidas

Excepto los que separan el corto y el largo plazo, ya recogidos en los modelos oficiales del Balance, no hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio.

h) Corrección de errores

Históricamente la Federación registró el ingreso derivado de las Cuotas de Clubes de División de Honor y de División de Honor B de una temporada en un único ejercicio. Desde el ejercicio 2015 se ha procedido a periodificar los ingresos de dichas cuotas entre los ejercicios correspondientes de forma retroactiva y ello supuso una disminución del patrimonio neto en ese ejercicio por importe de 231.636,09 euros registrado en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.



Asimismo, en el ejercicio 2016, la Federación ha minorado el saldo de Subvenciones, donaciones y legados del Patrimonio Neto en 19.932,34 euros. Este importe se ha registrado como Resultado de Ejercicios Anteriores dado que se corresponde con una subvención en capital recibida para las obras de acondicionamiento de Tarazona (Zaragoza), inmovilizado que ha sido amortizado totalmente en 2016.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del ejercicio actual han arrojado un déficit de **100.739,20 euros** (superávit de 204.321,22 euros en 2019) que se propone a la Asamblea General sean traspasadas al capítulo “Resultados Ejercicios Anteriores”.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Se aplica una amortización lineal tomando como base la vida útil estimada de los bienes respectivos, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	%
Aplicaciones informáticas	20



b) Inmovilizado Material

Los elementos del Inmovilizado Material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del Inmovilizado Material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como más coste de los correspondientes bienes.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización acumulada.

Los elementos del Inmovilizado Material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener de ellos beneficios o rendimientos futuros.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del Inmovilizado Material, neto de los costes de venta, y su valor contable, ha de determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando ésta se produce.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	%
Construcciones	10
Instalaciones técnicas	20-25
Mobiliario	10-20
Equipos Informáticos	25
Otro inmovilizado	20-25

c) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

En el caso de arrendamientos financieros se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un Inmovilizado Intangible o Material, y un pasivo financiero por el mismo



importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total se distribuye a lo largo de la vida del arrendamiento y se imputa en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en el momento en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que corresponda según su naturaleza.

En el caso de arrendamientos operativos, los gastos derivados de los acuerdos se consideran gasto del ejercicio a medida que se devengan, y se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el Balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

Los activos financieros se reconocen en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a sus disposiciones.

Los activos financieros de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY, a efectos de su valoración, se clasifican en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Activos financieros a coste amortizado:

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su coste (contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles) y valorándose posteriormente por su coste amortizado, contabilizando en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses devengados, aplicando el método de interés efectivo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando por este importe, excepto que se hayan deteriorado.

Las correcciones por deterioro de valor y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los pasivos financieros se reconocen en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a sus disposiciones.

Los pasivos financieros de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY, a efectos de su valoración, se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado, valorándose inicialmente por su coste (contraprestación recibida ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles), y valorándose posteriormente por su coste amortizado, contabilizando en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses devengados, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar a corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal se han de continuar valorando por este importe.

e) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Federación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Federación goza de la exención del impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.



f) Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se contabilizan en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria, por tanto con criterio de devengo.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

h) Partes vinculadas

Son partes vinculadas las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Entidad, así como sus familiares cercanos. También se consideran partes vinculadas las federaciones autonómicas, clubes y asociaciones deportivas. Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reflejan por el valor actual de los importes necesarios para cancelarlas o para transferir a un tercero las obligaciones derivadas de ellas. Si el vencimiento previsto fuera superior a un año, se registrarán como gastos financieros los ajustes procedentes de la actualización de importes según se vayan devengando. Respecto a las contingencias no existen diferentes a las definidas como provisiones.

j) Existencias

Las existencias se encuentran contabilizadas conforme al valor del precio medio de compra de acuerdo a la documentación recibida del proveedor.



5. INMOVILIZADO INMATERIAL E INTANGIBLE (euros)

El saldo y movimiento durante el ejercicio anterior fue el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019
Aplicaciones informáticas	134.573,29	0,00	0,00	0,00	134.573,29
Construcciones	677.359,68	0,00	0,00	0,00	677.359,68
Instalaciones técnicas	60.396,89	0,00	0,00	0,00	60.396,89
Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	189.491,98	6.190,64	0,00	0,00	195.682,62
Otro inmovilizado material	27.360,44	0,00	0,00	0,00	27.360,44
Vehículos	20.441,84	48.508,30	0,00	0,00	68.950,14
TOTAL (euros)	1.148.031,51	54.698,94	0,00	0,00	1.202.730,45

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019
Aplicaciones informáticas	(133.526,72)	(911,93)	0,00	0,00	(134.438,65)
Construcciones	(621.509,80)	(6.205,53)	0,00	0,00	(627.715,33)
Instalaciones técnicas	(53.019,88)	(5.166,67)	0,00	0,00	(58.186,55)
Mobiliario	(39.679,29)	0,00	0,00	0,00	(39.679,29)
Equipos para proceso de información	(171.764,68)	(5.446,51)	0,00	0,00	(177.211,19)
Otro inmovilizado material	(17.785,42)	0,00	0,00	0,00	(17.785,42)
Vehículos	(851,74)	(15.721,65)	0,00	0,00	(16.573,39)
TOTAL (euros)	(1.038.137,53)	(33.452,29)	0,00	0,00	(1.071.589,82)
Valor Neto Contable	109.893,98	21.246,65	0,00	0,00	131.140,63

El saldo y movimiento durante el presente ejercicio ha sido el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020
Aplicaciones informáticas	134.573,29	0,00	0,00	0,00	134.573,29
Construcciones	677.359,68	0,00	0,00	0,00	677.359,68
Instalaciones técnicas	60.396,89	0,00	0,00	0,00	60.396,89
Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	195.682,62	3.658,72	0,00	0,00	199.341,34
Otro inmovilizado material	27.360,44	0,00	0,00	0,00	27.360,44
Vehículos	68.950,14	0,00	0,00	0,00	68.950,14
TOTAL (euros)	1.202.730,45	3.658,72	0,00	0,00	1.206.389,17

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020
Aplicaciones informáticas	(134.438,65)	(134,64)	0,00	0,00	(134.573,29)
Construcciones	(627.715,33)	(6.205,53)	0,00	0,00	(633.920,86)
Instalaciones técnicas	(58.186,55)	(5.165,67)	0,00	0,00	(63.352,22)
Mobiliario	(39.679,29)	0,00	0,00	0,00	(39.679,29)
Equipos para proceso de información	(177.211,19)	(5.606,70)	0,00	0,00	(182.817,89)
Otro inmovilizado material	(17.785,42)	0,00	0,00	0,00	(17.785,42)
Vehículos	(16.573,39)	(17.237,54)	0,00	0,00	(33.810,93)
TOTAL (euros)	(1.071.589,82)	(34.350,08)	0,00	0,00	(1.105.939,90)
Valor Neto Contable	131.140,63	(30.691,36)	0,00	0,00	100.449,27



5.1 INMOVILIZADO MATERIAL REVERTIBLE

En 2009, por consejo de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2008 y de la decisión al respecto emitida por el Consejo Superior de Deportes, se efectuó la amortización de los activos revertibles y de las subvenciones que financiaron la inversión por un total de 396.871,70 euros quedando regularizada la situación que afectaba a las inmovilizaciones materiales revertibles.

5.2. INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL (SUBVENCIONES EN CAPITAL)

En este Inmovilizado Material figura una adquisición de equipos técnicos por importe de 6.735,48 euros subvencionado por el Consejo Superior de Deportes y notificada a la F.E.R. en diciembre de 1997. Debido también a una subvención en capital del Consejo Superior de Deportes, de diciembre de 1997, se encuentra una adquisición de material técnico y de equipos para procesos de información por importe de 8.563,22 euros.

En 1999 la F.E.R. obtuvo subvenciones en capital por importe de 14.434,90 euros del Consejo Superior de Deportes las cuales se destinaron a adquirir equipos y aplicativos informáticos.

Asimismo, en 2002 el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en Capital por importe de 35.155,78 euros que se asignó a la adquisición de material médico, material de entrenamiento y equipos informáticos.

En 2003, la subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes para la adquisición de inmovilizado fue de 13.357,00 euros, realizándose compras de material informático, equipos de oficina y material técnico.

En el ejercicio 2004 la F.E.R. recibió para adquisición de material informático, la cantidad de 9.044,86 euros como subvención en capital del Consejo Superior de Deportes.

Entre julio y agosto de 2005, la F.E.R. percibió una subvención en capital de la Internacional Rugby Board por importe de 108.390,00 euros (75.000 £) para acometer obras de reforma y acondicionamiento en las instalaciones deportivas del Seminario de Tarazona. La solicitud de la dotación fue realizada en 2003 a la I.R.B. y tras la presentación del proyecto, visitas técnicas y actualizaciones fue adjudicado el importe indicado por la federación internacional para la reforma de instalaciones e iluminación del campo principal. Tras la firma de un acuerdo de cesión de las instalaciones por parte del Arzobispado de Tarazona a la F.E.R., las citadas obras se iniciaron en octubre culminándose en mayo de 2006. El importe imputado en el citado inmovilizado hasta diciembre de 2006 asciende a 88.457,73 euros. A 31 diciembre de 2016 se ha imputado la totalidad de la subvención a ingresos (ver nota 2.h).



Para llevar a cabo la totalidad del proyecto la Federación Aragonesa solicitó y obtuvo en 2005 de la Dirección General de Deportes de Aragón una subvención por importe de 46.149 euros que destinó a la instalación de riego automático en el campo principal, acondicionamiento y resembrado del terreno y para la obra de albañilería de la iluminación.

En 2006, la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 51.000,00 euros para adquisición de material informático, aplicaciones de gestión y equipos técnicos.

En el año 2007, el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en capital a la F.E.R. de 15.000,00 euros para adquisición de elementos informáticos y, en 2008, concedió una nueva subvención en capital por importe de 21.662,00 euros con la que se adquirieron aplicaciones informáticas.

En 2009 el Consejo Superior de Deportes concedió una subvención a la F.E.R. de 500.000,00 euros con destino a la reforma y adecuación del graderío del Campo Central de la Ciudad Universitaria de Madrid. Previamente, en enero de 2009, la F.E.R. firmó un acuerdo con la Universidad Complutense por el cual podría utilizar gratuitamente durante 15 años las instalaciones deportivas de la universidad en caso de materializarse, como así fue, la subvención citada para la reforma de las gradas. La F.E.R. ha contabilizado dicha operación asimilándola a un contrato de arrendamiento operativo, con lo que ha activado dentro de su inmovilizado material los costes incurridos para acondicionar el Campo Central, aun no siendo la entidad propietaria de dicho Campo, y que ascendieron a un total de 526.846,62 euros. Esta cantidad se amortizará linealmente en 10 años al estimarse dicho período como la vida útil de la reforma realizada, y ser inferior al período de duración del contrato de arrendamiento antes mencionado.

A finales de 2014 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 19.000,00 euros para adquisición de aplicaciones de gestión.

A finales de 2017 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 52.722,22 euros para afrontar parte de la reforma de la instalación y campo de juego del estadio Campo Central de la Universidad Complutense de Madrid que se realizará entre diciembre 2017 y abril de 2018.

En 2018 se obtuvo del Consejo Superior de Deportes la cantidad de 19.101,00 euros en subvención en capital para adquirir elementos especiales para los equipos nacionales (para recuperación de deportistas: una máquina Game Ready y dos Presoterapias y 6 ordenadores portátiles Apple Mac para análisis y edición de vídeos).



6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos

Desde 31 de Diciembre de 2012 existía un arrendamiento operativo firmado en el mes de septiembre con la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. a través de la cual se alquilaron a largo plazo (48 meses – 120.000 km) dos vehículos Renault incluyéndose en el acuerdo los servicios complementarios de mantenimiento, asistencia técnica, cambio neumáticos, seguro, etc. resultando una cuota mensual por vehículo de 590,16€.

Al vencimiento del contrato, octubre de 2016, los vehículos fueron devueltos a Renault Valladolid Automóvil.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2015 por los arrendamientos operativos fueron de 29.149,50 euros, de los cuales 8.170,08 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 2.234,68 euros corresponden al alquiler de los servidores web, 12.243,36 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 498,46 euros al alquiler anual de licencia de aplicativo de video análisis y el resto, 6.684,96 euros, a alquileres diversos.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2016 por los arrendamientos operativos fueron de 32.256,38 euros, de los cuales 8.046,96 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.972,81 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación y uso en eventos deportivos, 9.125,63 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 11.259,26 euros del alquiler de instalaciones deportivas, 1.851,72 euros corresponden al alquiler de los servidores web.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017 por los arrendamientos operativos fueron de 38.377,79 euros, de los cuales 8.557,32 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.666,87 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación y uso en eventos deportivos, 12.368,94 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas y 15.784,66 euros por el alquiler de instalaciones deportivas.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018 por los arrendamientos operativos fueron de 65.504,17 euros, de los cuales 8.024,51 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.346,74 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 17.810,50 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas, 10.810,89 euros por el alquiler de instalaciones y 27.511,53€ por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.



Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2019 por los arrendamientos operativos son de 93.242,87 euros, de los cuales 8.738,99 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.448,52 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 18.275,16 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 4.209,56 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 17.883,96 euros por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación y 42.686,68 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2020 por los arrendamientos operativos son de 91.049,00 euros, de los cuales 8.349,61 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.500,49 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 17.910,74 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 3.835,74 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 7.954,04 euros por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación y 51.498,38 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.



7.- ACTIVOS FINANCIEROS

Las clases y categorías de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2020 y a 31 de Diciembre de 2019 son las siguientes:

Clase	Instrumento financiero			
	Créditos, derivados y otros			
Categoría	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2020
	c/p	l/p	c/p	l/p
Activos financieros a coste amortizado	2.629.912,18	0,00	1.478.531,60	0,00
		-		-
7.1 - Otros activos financieros	-	0,00	-	0,00
7.2 - Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar	976.370,95	-	208.169,58	-
7.3 - Inversiones financieras a corto plazo	1.201,01	-	1.201,01	-
7.4 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.652.340,22	-	1.269.161,01	-
TOTAL	2.629.912,18	0,00	1.478.531,60	0,00



7.1 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo indicado en la nota 6, al vencimiento del contrato en el ejercicio 2016, los vehículos en arrendamiento operativo fueron devueltos a la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. liberándose la fianza que se encontraba depositada.

7.2 – DEUDORES

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
7.2.1 Deudores Diversos	65.921,95	601.599,05
7.2.2 Federaciones Deudoras y otros Órganos	11.756,12	360.053,08
7.2.3 Clubes Deudores y otros Organismos	130.491,51	14.718,82
	<u>208.169,58</u>	<u>976.370,95</u>

7.2.1 Deudores diversos:

Compuesto por saldos de Deudores pendientes de cobro

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
The Lead Machine Performance	7.623,00	5.082,00
ADO Asociación Deportes Olímpicos	-	89.762,64
Rafael Santa Cruz	4.965,29	24,20
Globalia C.T. (Viajes Halcon)	27.881,88	11.383,68
Hispasat, S.A.	-	4.544,06
Heineken España, S.A.	-	363.000,00
Generali, S.A.	-	3.146,00
Fundación Deporte Joven	16.500,00	41.250,00
Ayuntamiento de Jaca	-	5.000,00
Loterías y Apuestas del Estado	-	31.762,50
Equmedia XL, S.L.	-	24.684,00
Renfe Viajeros Sociedad Mercantil	-	8.458,70
Leciñena Trailer, S.L.	6.050,00	6.050,00
Asociación del Deporte Español (ADESP)	-	4.500,00
Bigden Interactive, S.L.	-	1.210,00
Otros	2.901,78	1.741,27
	<u>65.921,95</u>	<u>601.599,05</u>



7.2.2 Federaciones deudoras:

Saldos deudores contabilizados de Federaciones Autonómicas pendientes de liquidación a 31.12.2020 y 31.12.2019 en concepto de servicios, cuotas, etc. La explicación a los saldos acreedores de varias federaciones se indica a continuación así como el mantenimiento de otros que se encuentran compensados en todo o en parte con los saldos acreedores (punto 10.3) pero permanecen en este informe para no desvirtuar los saldos de balance:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Federación Andaluza de Rugby	-	-57,26
Federación Asturiana de Rugby	-	2.078,00
Federación Aragonesa de Rugby	-	-1.646,00
Federación Balear de Rugby	2.299,00	2.174,00
Federación Cántabra de Rugby	-	-
Federación Canaria de Rugby	-	-
Federación Castellano-Leonesa de Rugby	-	4,00
Federación Castellano-Manchega de Rugby	459,39	459,39
Federación Catalana de Rugby	-	35,00
Federación Extremeña de Rugby	3.436,50	3.311,50
Federación Gallega de Rugby	-	-
Federación de Rugby de Madrid	50,00	1.681,00
Delegación de Rugby de Murcia	-	167,19
Federación Navarra de Rugby	-	228,00
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	2.974,00	2.874,00
Federación Vasca de Rugby	-	1.559,00
Federación Europea de Rugby	-	5.639,60
Federación Belga de Rugby	141,70	141,70
World Rugby (iRB)	2.395,53	341.403,96
	<hr/> <u>11.756,12</u>	<hr/> <u>360.053,08</u>

7.2.3 Clubes deudores y Otros organismos:

Saldos acreedores de Clubes pendientes de liquidación a 31.12.2020 en concepto de adelantos, cuotas, sanciones, servicios, etc. por un total de 130.491,51 euros (saldo deudor de 14.718,82 euros en 2019).

Al igual que ocurre con las fichas de las federaciones autonómicas, los clubes cuentan con una única cuenta en la que se imputan los movimientos deudores y acreedores y por ello se hayan aquí incluidas algunas cantidades en concepto de devolución de cuotas o de licencias siendo absorbidas algunas de ellas con los saldos de las cuotas de participación en competiciones nacionales.



7.3. – INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO

Fianzas por un total de **1.201,01 euros** (1.201,01 euros a 31 de Diciembre de 2019) a favor de la entidad Telemail, S.L. (empresa servicios correo).

7.4. – TESORERÍA

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Caja	23.588,30	7.572,38
Banco Sabadell - 1174021	779.329,43	625.661,81
Banco Sabadell - 1210627	429.123,34	1.019.106,03
Banco Sabadell - 1210627	37.119,94	-
	<u>1.269.161,01</u>	<u>1.652.340,22</u>

La F.E.R. viene firmando en cada ejercicio la prórroga de una póliza de crédito con el Banco Sabadell para solventar tensiones de tesorería hasta el cobro de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes. En 2020 la fecha de la firma coincidió con la declaración del Estado de Alarma a causa de la pandemia y la misma se fue postergando no habiéndose formulada al 31 de Diciembre de 2020. A la fecha de la formulación de estas cuentas, se ha firmado una póliza de crédito por importe de 250.000 euros con 0,40% de comisión de apertura, 0% comisión de estudio, 0,10% de comisión de disponibilidad y 3,50% de interés nominal (3,9795% TAE)

8. – EXISTENCIAS Y ANTICIPOS A PROVEEDORES

Refleja el material deportivo para las distintas selecciones nacionales compuesto por 1.005 balones valorados (a 31/12/2020) -720 balones a 31/12/2019- a precio medio de compra según factura del proveedor y que según el inventario físico al 31 de diciembre de 2019 y 2020 es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Balones	39.817,86	29.838,03
Anticipo a proveedores	-	5.955,00
	<u>39.817,86</u>	<u>35.793,03</u>



En enero de 2006 se firmó un acuerdo de patrocinio con la empresa James Gilbert Ltd. hasta octubre de 2011 resultando “*Gilbert*” el balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega de 200 balones por año.

Se firmó un nuevo acuerdo por 5 años (desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 300 balones por año.

Se renovó el contrato el pasado enero (2018) con una nueva duración de 5 años (desde 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 400 balones por año y 10 balones medicinales.

9.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN POR GASTOS ANTICIPADOS

El importe de la cuenta de Gastos Anticipados a 31 de Diciembre de 2020 es de 69.595,59 euros (23.486,56 euros a 31 de Diciembre de 2019) correspondientes a gastos de actividades y otros conceptos a realizar en el año 2021 en los cuales se ha incurrido en el ejercicio 2020. Su desglose es el que se detalla a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Desplazamientos y Alojamientos 7 Msc y Fem N.Zelanda	-	7.811,61
Suplementos nutrición 7 Fem N.Zelanda	-	465,81
Seguro Furgoneta Fiat, enero-octubre	883,76	862,41
Equipamiento Spagnolo 2020	-	829,94
Coworking World Rugby 2020	-	2.233,64
Indra, mantenimiento aplicación Navision 2020	-	1.121,87
Kiwihouse, entradas y otros Esp-All Blacks Classic	13.422,15	1.981,51
Entradas España-Georgia, España-Portugal, 2020	-	2.120,83
Equipamientos 2020, etiquetas textiles	-	1.967,64
Farmacia, Concentración XV Msc enero 2020	-	71,70
World Rugby Trophy Sub20	-	3.498,56
Cuotas Inscripción World Rugby 2020	-	521,04
Adquisición Antígenos Abbot Competiciones Nacionales 2021	54.000,00	-
Preparación Torneo Internacional 7s Madrid, febrero 2021	226,28	-
Mantenimiento Licencia Aplicación Financiera 2021	1.063,40	-
<u>69.595,59</u>		<u>23.486,56</u>



10.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

Clase	Instrumento financiero a corto plazo			
	Deudas c/Entid. Crédito		Derivados, otros	
Categoría	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Total	554,19	9.035,80	358.488,16	736.415,87
10.6 - Deudas con entidades de crédito	554,19	9.035,80		
10.5 - Otros pasivos financieros			13.569,33	340,00
10.1 - Proveedores			130.514,53	128.014,53
10.3 - Afiliados y otras entidades deportivas			27.672,54	135.708,76
10.2 - Acreedores por prestación de servicios			181.054,75	465.653,12
10.4 - Personal			5.677,01	6.699,46



10.1 - PROVEEDORES

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Jomofer Bus, S.L.	-	8.811,00
Colegio Mayor Casa de Brasil	-	9.238,90
1001 FA Impresiones Digitales, S.L.	4.197,77	3.684,46
Hispasat, S.A.	-	3.755,42
Sports Medicine Centrer, S.L.	-	3.254,92
Campos C.B.	-	2.413,95
Globalia Travel (V.Halcón)	91.522,30	66.969,70
Chabanne SenMartin Associes	-	4.000,00
Oe Oe Marketing, S.L.	-	4.114,00
Siresa Campus, S.L.	-	5.532,75
C.A.R. Sant Cugat	-	4.356,95
Kiwi House, S.L.	3.327,50	-
Fundación General Universidad	3.104,98	-
Joma Sports. S.A.	12.853,02	-
Andrialala, S.L.	4.501,82	-
Otras inferiores a 2.750,00 euros	11.007,14	11.882,48
	<u>130.514,53</u>	<u>128.014,53</u>

10.2 - ACREDITORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Profesionales y otros colaboradores cuyo origen, principalmente, son las remuneraciones de árbitros y sus gastos pendientes de abono de las competiciones nacionales de División de Honor, División de Honor B y Primera Nacional de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y las retribuciones de deportistas como consecuencia de actividades que tuvieron lugar en 2020

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Árbitros	35.641,32	44.144,47
Deportistas	97.950,28	261.436,59
Profesionales y otros	26.257,25	42.588,55
	<u>159.848,85</u>	<u>348.169,61</u>

Facturas pendientes de recibir por servicios prestados pendientes de facturación al cierre del ejercicio: 21.205,90 euros (117.483,51 en 2019)



10.3 - FEDERACIONES, CLUBES y ASOCIACIONES ACREDITADAS

Saldos correspondientes a asociaciones y a clubes nacionales a 31 de Diciembre de 2019 y de 2020, respectivamente.

Varios de ellos se encuentran compensados con su saldo deudor:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Federación Andaluza de Rugby	-	5.390,00
Federación Aragonesa de Rugby	-	1.843,00
Federación Asturiana de Rugby	-	1.512,00
Federación Balear de Rugby	1.514,00	1.514,00
Federación Canaria de Rugby	-	1.125,50
Federación Cántabra de Rugby	-	1.345,50
Federación Castellano-Leonesa de Rugby	-	2.318,50
Federación Catalana de Rugby	-	4.327,00
Federación Extremeña de Rugby	1.157,00	1.157,00
Federación Gallega de Rugby	-	1.847,00
Federación de Rugby Región de Murcia	-	1.428,00
Federación Navarra de Rugby	-	1.447,50
Federación de Rugby de la Cdd. Valenciana	3.287,30	2.962,50
Federación de Rugby de Madrid	5.676,00	6.508,00
Federación Vasca de Rugby	-	2.027,00
Rugby L'Alcudia C.E.	-	15.320,00
Consejo Superior de Deportes	1.332,63	81.596,66
Fundación Trinidad Alfonso	10.270,00	-
Clubes y otros	4.435,61	2.039,60
	<u>27.672,54</u>	<u>135.708,76</u>

Saldos finales a 31.12.2020 y a 31.12.2019 – compensación deudor/acreditor- (puntos 7.2 y 10.3):

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Federación Andaluza de Rugby	-	-5.447,26
Federación Aragonesa de Rugby	-	-3.489,00
Federación Asturiana de Rugby	-	566,00
Federación Balear de Rugby	785,00	660,00
Federación Canaria de Rugby	-	-1.125,50
Federación Cántabra de Rugby	-	-1.345,50
Federación Castilla-León de Rugby	-	-2.314,50
Federación Castilla-Mancha de Rugby	459,39	459,39
Federación Catalana de Rugby	-	-4.292,00
Federación Extremeña de Rugby	2.279,50	2.154,50
Federación Gallega de Rugby	-	-1.847,00
Federación/Delegación de Rugby de Murcia	-	-1.260,81
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	313,30	88,50
Federación de Rugby de Madrid	-5.626,00	-4.827,00
Federación Navarra de Rugby	-	-1.219,50
Federación Vasca de Rugby	-	-468,00



10.4 - PERSONAL

Corresponde a la periodificación de la Paga extraordinaria de verano del ejercicio 2021 devengada en 2020 por personal de la F.E.R. por importe de 5.352,31 euros y otras deudas con personal por gastos a liquidar por importe de 324,70 euros que hacen un total a 31 de Diciembre de 2020 de 5.677,01 euros. El saldo por el mismo concepto a 31 de Diciembre de 2019 ascendía a 6.699,46 euros.

10.5 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos financieros por 13.569,33 euros (340,00 euros en 2019) correspondientes a ayudas del ejercicio 2020 otorgadas y pendientes de justificación por parte de entidades.

10.6 - DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El 22 de agosto de 2014 se firmó con Banco de Sabadell un crédito ICO por importe de 500.000,00 euros (amortización en 6 cuotas a interés del 5,1460%, TAE 5,2131%) para hacer frente a las necesidades urgentes de Tesorería de la Federación pues, a 31 de diciembre de 2013, las deudas totales alcanzaban la cantidad de 1.968.672,10 euros. La garantía para la obtención de este préstamo fue un depósito a plazo del doble del crédito concedido y que se gestionó por la FER ante la Rugby World quien invirtió en Banco de Sabadell el 22 de agosto de 2014. El 21 de enero de 2016 se procedió a cancelar voluntariamente el préstamo ICO de 500.000,00 euros (vencimiento septiembre de 2017) firmado con Banco de Sabadell el 22 de agosto de 2014, realizándose una liquidación de 341.726,21 euros de Capital Amortizado.

El importe de la deuda que reflejan las cuentas a 31 de diciembre de 2020 es de 554,19 euros (9.035,80 euros a diciembre de 2019) y responde al importe pendiente de liquidar por Banco de Sabadell por el uso de las tarjetas de crédito federativas a 31 de diciembre.

A la fecha de emisión de estas cuentas, se ha firmado con Banco de Sabadell una póliza de crédito por un importe de 250.000,00 euros en previsión de acometer con garantía tensiones de tesorería que puedan provocar la falta de ingreso de subvenciones públicas.

A 31 de diciembre de 2020, la Federación cuenta con tarjetas de crédito corporativas con un límite conjunto de 58.400,00 euros (66.300 euros en 2019).

10.7 - ANTICIPOS DE CLIENTES Y DEUDORES

Saldo por importe de 42.500,00 euros correspondiente al adelanto a cuenta realizado por la entidad Kiwi House, S.L. como consecuencia del acuerdo alcanzado por la Federación con la entidad citada para la participación de la Selección Absoluta de Rugby a XV masculina para la disputa del encuentro España-All Blacks Classic. El importe total del convenio alcanzado es de 75.000,00 euros



10.8 - VENCIMIENTOS PASIVOS FINANCIEROS

Las deudas con vencimiento a 5 años son las siguientes:

- Póliza de Crédito solicitada con Banco de Sabadell con un límite de 250.000 euros formalizada a la fecha de emisión de estas cuentas.

	2021	2020-2023	Total
Deudas financieras:	-	-	
Deudas con entidades de crédito	-	-	
Otros pasivos financieros	-	-	
Préstamo C.S.D. c/p (2020)	-	-	
Préstamo C.S.D. l/p (2021-2023)	-	-	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	387.418,83	-	387.418,83
Proveedores	130.514,53	-	130.514,53
Acreedores varios	256.904,16	-	256.904,16
Total	387.418,83		387.418,83

A propuesta del Presidente de la FER y con aprobación unánime de la Comisión Delegada de la Asamblea reunida el 22 de febrero de 2019, se determinó la cancelación anticipada del principal del préstamo del Consejo Superior de Deportes haciéndose efectivo el día 28 de febrero de 2019 un ingreso en la cuenta bancaria de esta entidad por importe de 364.842,06 euros correspondiente a la deuda viva a esa fecha.

Como consecuencia de la cancelación del préstamo del Consejo mencionado anteriormente y del resultado de la auditoria de las Cuentas Anuales de la Federación de 2018 (informe sin salvedades), la Secretaría de Estado del Consejo comunicó el 22 de septiembre de 2019 al Presidente de la Federación que ésta dejaba de estar obligada por los compromisos de la actualización del Plan de Viabilidad firmado el 9 de octubre de 2018.

10.9 - GARANTIAS DEUDAS

Las garantías de deuda aportadas consisten en la domiciliación de las subvenciones públicas del Consejo Superior de Deportes en las cuentas que la Federación tiene en Banco de Sabadell.



11.- FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios se deben a aportaciones de asociados o a los propios beneficios (o pérdidas) generados durante el ejercicio y acumulado de los anteriores.

Saldos:	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Fondo Social	479.683,71	275.362,49
Superávit/Déficit ejercicio	-100.739,20	204.321,22
	<u>378.944,51</u>	<u>479.683,71</u>

12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Ingresos periodificados por 719.130,17 euros (1.356.516,82 euros a diciembre de 2019) correspondientes al año 2021 y relativos a:

- facturación por 41.013,28 euros emitida a la World Rugby en 2019 por los desplazamientos del equipo femenino a las Series Mundiales de Rugby a 7 que, inicialmente, iban a realizarse en 2020 (Hong Kong 15.720,00 euros, Langford 21.362,08 euros, Paris 3.931,20 euros) y cuyas actuaciones se han pospuesto a 2021
- parte de las cuotas abonadas en 2020 correspondientes a la temporada 2020/2021, fueron contabilizadas mediante periodificación de Ingresos a aplicar en 2021. En concreto, las Cuotas de Clubes de División de Honor por 96.408,00 euros y de División de Honor B por 200.421,00 euros. Igualmente se periodificaron las cuotas de División de Honor Femenino por 43.156,40 euros y las de Liga Sub23 por 24.321,60 euros
- patrocinio por 153.335,00 de Generali por la cifra facturada a esta entidad correspondiente al ejercicio 2021
- patrocinio por 32.043,40 euros de Paul&Esther (Spagnolo) por importe facturado a esta entidad correspondiente al ejercicio 2021
- facturación por 17.200,00 euros a Clubes por participación en División de Honor B Femenino que se disputará en 2021
- facturación a World Rugby por 111.231,49 euros (100.000 £) que corresponde a la ayuda de 200.000 £ otorgada a la FER como adelanto de las subvenciones a recibir hasta el año 2023 para acometer incidencias económicas ocasionadas por la pandemia Covid19

A 31 de Diciembre de 2019 el saldo de esta cuenta ascendía a 1.356,516,82 euros por ingresos periodificados correspondientes al ejercicio 2020: 43.013,28 euros por los desplazamientos del equipo femenino a las Series Mundiales facturado en 2019 a World Rugby, cuotas de clubes y de federaciones autonómicas participantes en Competiciones por importe de 365.772,47 euros, cuotas de cursos a realizar en 2020 por 9.740,80 euros y Patrocinios correspondientes a 2020 por 525.790,70 euros de Heineken, Generali, Paul&Esther y LaLiga y 42.500,00 euros por el 50% del acuerdo de participación alcanzado con la entidad Kiwi House, S.L. por la FER con motivo



del encuentro España-All Blacks Classic que iba a disputarse en 2020, 362.028,16 euros facturado a World Rugby por la organización del World Rugby Trophy Sub20 y 3.171,41 euros por beca del Proyecto Lidera y 4.500,00 euros a ADESP por el Proyecto Ecoembes.

Las periodificaciones por Cuotas de Clubes se llevaron a efecto en el ejercicio 2015 al considerar la entidad auditora que la cifra a ajustar en ese ejercicio (46.105,48 euros) era relevante pudiendo repercutir negativamente, de no hacer el ajuste, en el informe de auditoría. Esta periodificación era propuesta en cada auditoría por las sucesivas empresas que han venido auditando a la Federación a lo largo de los últimos años aunque, al no ser la cifra relevante, la cuestión se hacía figurar en la Carta de Recomendaciones. El efecto negativo del ajuste propuesto tuvo lugar en el apartado de Fondos Propios donde, al realizar la periodificación, se vio afectado incrementándose ese capítulo en 277.741,57 euros en el año 2015.

13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL

El importe de la cuenta de subvenciones en capital al 31.12.20 es de **60.252,28** euros (en 2019: 67.777,01 euros) correspondiente a las subvenciones que financiaron las instalaciones deportivas, la adquisición de inmovilizados comentados en el punto 5.2. y la subvención recibida de la I.R.B. en 2005. En el saldo citado no se haya incluida la subvención en capital para inmovilizados revertibles de 396.871,70 euros ya que fue regularizada en el ejercicio 2011.

La F.E.R. periodifica, vía ingresos del ejercicio, las cantidades que por dotación se amortizaron en 2009 correspondientes a las subvenciones en capital recibidas del C.S.D. para adquisición de inmovilizado durante 1996, 1997, 1999, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, 2014, 2017 y 2018 y la subvención recibida de la World Rugby (antes I.R.B.) para la reforma de instalaciones en el complejo de rugby de Tarazona.

La F.E.R. ha cumplido con todas las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas y a su aplicación.

En 2019 y 2020 los movimientos de las subvenciones de capital han sido las siguientes:

	Importe a 31/12/2020	Importe a 31/12/2019
Saldo inicio del ejercicio	67.777,01	76.041,35
Ajuste Ejercicios Anteriores	-	-
Subvenciones recibidas en el ejercicio	-	-
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (a)	(7.524,73)	(8.227,34)
Saldo final del ejercicio	60.252,28	67.777,01



14.- PASIVO NO CORRIENTE

14.1 - DEUDAS A LARGO PLAZO

Clase	Instrumento financiero	
Categoría	Créditos, derivados y otros	
	31/12/2020	31/12/2019
	I/p	I/p
Pasivos financieros	0,00	0,00
14.2 1 - Otros pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

14.1. 1 – Otros Pasivos Financieros

A 31 de diciembre de 2018, existía una deuda de un préstamo adquirido con el Consejo Superior de Deportes a Largo Plazo por 277.329,11 euros correspondiente al préstamo firmado el 11 de agosto de 2014 (carencia de tres anualidades hasta el 1 de julio de 2018, amortización en 5 cuotas a interés del 2,731%), concedido mediante Resolución del Presidente del CSD de fecha 1 de agosto de 2014 con objeto de hacer frente a parte del endeudamiento alcanzado a 31 de diciembre de 2013 por 1.968.672,10 euros. Este préstamo fue cancelado por la Federación Española de Rugby el 28 de febrero de 2019.



15.- INGRESOS

En 2020 se obtienen unos ingresos totales de **4.210.459,71 euros** (en 2019: 5.938.032,74 euros)

15.1.- SUBVENCIONES

En 2020 las subvenciones recibidas han sido las siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
a). Por Subvenciones oficiales	1.303.977,77	1.918.009,06
b). Por otras Subvenciones	1.017.024,15	1.195.710,00
c). Subvenciones traspasadas a resultados	7.524,73	8.277,34
	<u>2.328.526,65</u>	<u>3.121.996,40</u>

Subvenciones recibidas por apartados:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
a). Subv. Ordinarias Consejo Superior Deportes	855.560,03	881.437,41
Otras Subvenciones oficiales	448.417,74	1.036.571,65
b). Otras Subvenciones		
1.- Subvenciones Comité Olímpico Español	4.000,00	4.000,00
2.- Subvenciones World Rugby	797.497,97	961.094,23
3.- Subvenciones A.E.R.-Rugby Europe	39.475,79	52.635,82
4.- Otras Subvenciones	176.050,39	177.979,95
c).- Subvenc. Capital traspasadas a resultados	7.524,73	8.277,34
	<u>2.328.526,65</u>	<u>3.121.996,40</u>

- a). La cronología de subvenciones oficiales desde 2012 ha sido la siguiente: en 2012, 764.459,09 euros, en 2013, 640.500,69 euros, en 2014, 672.745,21 euros, en 2015, 662.363,56 euros, en 2016 la cifra fue de 838.392,94 euros, en 2017 806.473,02 euros, en 2018 1.475.853,54 euros, en 2019 1.918.009,6 euros y en **2020 1.303.977,77 euros**.
- Con carácter Ordinario, por el Proyecto de Alta Competición, la F.E.R. ha recibido en 2020 785.233,92 euros (807.437,41 euros en 2019 y 785.645,91 euros en 2018).
 - En 2020 se han obtenido ayudas por 38.926,11 euros del C.S.D. para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (43.000,00 euros en 2019 y 41.190,68 euros en 2018).



- La F.E.R. también recibió una subvención en 2020 por importe de 31.400,00 euros del Programa Deporte y Mujer del C.S.D (31.000,00 euros en 2019 y 37.400,00 euros en 2018).
 - En concepto de Subvención por Derechos Audiovisuales por Becas y por Proyectos Deportivos Internacionales, la F.E.R. obtuvo en 2020 364.048,98 euros (la totalidad para Proyectos Deportivos al no haber obtenido resultados deportivos en 2019 que dieran lugar a optar a Becas ADO). En 2019 954.632,00 euros -273.132,00 euros para Becas y 681.500,00 para Proyectos Deportivos-. En 2018: 549.550,00 euros -301.500,00 euros para Becas y 248.050,00 euros para Proyectos Deportivos-.
 - Por Subvención por Derechos Audiovisuales para Protección Social de Deportistas de Alto Nivel (DAN) la F.E.R. ingresó en 2020 65.074,36 euros (en 2019 64.475,25 euros y en 2018: 35.066,95 euros) para financiar las cuotas de la Seguridad Social del Régimen Especial de DAN
 - Por el concepto de Resultados Deportivos, la F.E.R. recibió 19.294,40 euros (6.494,40 euros en 2019 y 27.000,00 euros en 2018): 800,00 euros por jugador con nacionalidad española por el Segundo puesto del Campeonato de Europa de Rugby a 15 masculino de 2019 y 590,40 euros por jugador con nacionalidad española por el Segundo puesto del Campeonato de Europa de Rugby a 7 masculino Sub18 de 2019
- b). 1.- La subvención obtenida del Comité Olímpico Español en 2020 ha sido de **4.000,00 euros** (4.000,00 euros en 2019) para financiación de cursos de formación.
- 2.- De la World Rugby se han contabilizado subvenciones totales por **797.497,97 euros** (961.094,23 euros en 2019 y, en 2018, 642.240,32 euros). Se han concretado en:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Sbv. Ord. Gestión (150.000€ 2018/150.000€ 2019/150.000€ 2020)	166.148,70	167.235,72
Sbv. Alto Rend.15M (150.000€ 2018/150.000€ 2019/150.000€ 2020)	169.880,35	168.041,39
Sbv. Alto Rend.15F (--- 2018/175.000€ 2019/175.000€ 2020)	196.847,90	203.560,08
Sbv. Ventana Noviembre	40.000,00	90.093,44
Sbv. Desplazamiento Series Mundiales Femeninas (1)	2.000,00	80.296,00
Sbv. HSBC (2018/19 170.000\$/2019/20 295.000£/2020 147.500£) (2)	167.053,65	244.620,97
Sbv. World Trophy S20 2020 (3)	50.000,16	-
Sbv. Desplaz. Arbitros-Reuniones	5.567,21	7.246,63

Como consecuencia de la pandemia se han producido las siguientes incidencias:

- (1) Las Series Mundiales Femeninas de 2020 fueron canceladas por lo que no se produjo la ayuda para los viajes a las sedes que World Rugby ingresa anualmente.
- (2) Seis de las Series Mundiales Masculinas de 2020 fueron canceladas por lo que no se produjo la ayuda que World Rugby ingresa para los 6 torneos mundiales que se celebran en el segundo semestre de cada año.
- (3) El Mundial Sub20 que iba a tener lugar en Villajoyosa (España) en septiembre de 2020 fue cancelado por World Rugby reembolsando a la Federación los gastos que, hasta el momento de la anulación, la Federación soportó siendo esa cifra la que figura en ingresos.



3.- De la Asociación Europea de Rugby (R.E.) se han obtenido un total de **39.475,79** euros (52.635,82 euros en 2019) por distintos conceptos:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Subvención Reuniones Internacionales y otros	930,55	4.440,46
Subvención Arbitrajes Internacionales	2.646,75	2.695,36
Subvención por Competiciones	20.506,70	45.500,00
Indemnización Gastos Esp-Portugal xv msc, marzo 2020	15.391,79	-

4.- Otras Subvenciones por **176.050,39** euros (177.979,95 euros en 2019) que provienen:

- de las ayudas recibidas en 2020 por 165.000,00 euros (2019: 165.000,00 euros) por la entidad Fundación Deporte Joven para el desarrollo del proyecto “Mujer: Energía y Rugby 2020” con cuya dotación se financiaron, entre otros, gastos de partidos internacionales de la Selección Absoluta Femenina, gastos Varios de Clubes participantes en la Liga de División de Honor 2019/2020 y gastos Varios de Clubes participantes en la Liga de División de Honor B 2019/2020. Inicialmente el proyecto contemplaba dotar de ayudas a los clubes participantes en los GPS7 del Campeonato de España pero, al ser esta competición cancelada en 2020, se solicitó a la Fundación Deporte Joven trasladar esa ayuda de forma excepcional por ese ejercicio a los gastos que acometieron los clubes participantes en División de Honor B. Esta solicitud realizada por la Federación fue aprobada por la Fundación y así los clubes obtuvieron ayudas para afrontar la competición. Por requerimiento de la Fundación, sólo se admitieron justificación de gastos del ejercicio 2020.

- de las ayudas recibidas para el desarrollo del Proyecto Mixar-Erasmus por 11.050,39 euros (2019: 7.929,95 euros)

c). Importe por **7.524,73** euros consecuencia del ajuste contable llevado a cabo en 2020 por las subvenciones en capital recibidas para financiar inmovilizados:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Consejo Superior de Deportes	7.524,73	8.277,34

15.2.- INGRESOS FEDERATIVOS

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. Publicidad y convenios	1.073.122,64	1.327.655,51
Cuotas de Clubes y Federaciones	477.454,67	847.230,57
2. Actividades Docentes	47.341,72	158.768,72
	<u>1.597.919,03</u>	<u>2.333.654,80</u>



15.2.1.- Publicidad

En 2014 no se contó con contrato de sponsorización de ropa. Hasta 2013 se encontraba firmado con la empresa Canterbury (56.198,35 euros en 2013). En 2015 se firma contrato por cuatro años con la entidad O'Neills Irish Sports quien suministra equipamiento para los equipos nacionales. Este contrato fue cancelado por la compañía irlandesa y se negoció en 2016 una quita sobre el saldo contable a 31 de diciembre de 2015. En septiembre de 2016 se firmó contrato con la marca española JOMA para disponer de equipamiento gratuito por 70.000,00 euros al año y un descuento del 60% a partir de esa cifra. En 2019 ese contrato se renegoció dando lugar a un acuerdo a 5 años con vencimiento 30 de agosto de 2024 disponiendo de equipamiento gratuito por 322.200,00 euros al año.

Durante 2020 se han ingresado 1.073.122,64 euros en concepto de publicidad por los siguientes conceptos (1.212.379,51 euros en 2019):

○ Heineken España	300.000,00 euros (patrocinio)
○ Halcón Viajes	46.085,76 euros (patrocinio)
○ Liga Fútbol Profesional	41.583,52 euros (patrocinio)
○ Joma	336.412,19 euros (patrocinio)
○ Generali	229.998,34 euros (patrocinio)
○ Gilbert	13.347,84 euros (patrocinio)
○ Spagnolo	46.280,99 euros (patrocinio)
○ Iberdrola	15.000,00 euros (patrocinio)
○ Kappa	3.164,00 euros (patrocinio)
○ Leciñena	20.000,00 euros (patrocinio)
○ Renfe	21.250,00 euros (patrocinio)

En 2019, como consecuencia de los resultados deportivos obtenidos por la Selecciones Absolutas 7 Femenina y 7 Masculina en la Olimpiada de Río 2016 y en el Campeonato de Europa de 2017, respectivamente, se obtienen 30 becas de la entidad ADO con una dotación final de 111.276,00 euros. La totalidad de la beca que corresponde a la Federación alcanza la cifra de 384.408,00 euros siendo recibido directamente de ADO el importe mencionado de 111.276,00 euros y de CSD 273.132,00 euros que se obtienen del 1% de los Derechos Audiovisuales (nota 15.1). La beca ADO, ya en el propio ejercicio 2019 (4to. trimestre), se dejó de percibir como consecuencia de haber perdido nuestras selecciones la posibilidad de clasificación para los JJOO de Japón 2020. Durante 2020 los deportistas de la Federación no han percibido beca a través de ADO manteniéndose los acuerdos de Beca de deportistas con Recursos Propios federativos debiendo ganar el derecho de beca ADO en los Europeos de Rugby a Siete que se disputarán en 2021.



15.2.2.- Actividades Docentes

En 2019 se continuó por parte del Área de Desarrollo de la Federación con las actividades docentes que se recuperaron a pleno rendimiento en 2015. Esas actividades, que la Federación venía desarrollando anualmente, se vieron interrumpidas en los años 2013 y 2014. En 2020, año en el que la pandemia ha hecho estragos en la actividad federativa de formación, la mayoría de los cursos se han visto suspendidos o, en el peor de los casos, cancelados. Se ha potenciado la formación digital siendo la F.E.R. pionera entre las federaciones deportivas nacionales en la impartición de cursos en ese formato con gran aceptación entre los seguidores, aficionados y afiliados. Además de los propios cursos de formación, se han impartido en 2020 muchas y variadas jornadas de webinair. Así, a pesar de las condiciones negativas vividas con motivo de la declaración del estado de alarma en marzo de 2020, la F.E.R. ha mantenido formación presencial en 2020 impartiendo cursos de titulación del Consejo Superior de Deportes, Jornadas Médicas y cursos de Nivel 1 y 2 de World Rugby. En 2020 se ingresaron 47.341,72 euros por la actividad de formación (158.768,72 euros en 2019).

A efectos comparativos, el coste directo de realización de las actividades de formación citadas en el párrafo anterior alcanzó en 2020 la cantidad de 16.095,22 euros (94.386,78 euros en 2019) por lo que el beneficio de formación en 2020 para la F.E.R. -tras la diferencia respecto a los ingresos- ha sido de 31.246,50 euros (en 2019 de 64.375,94 euros) que resulta un dato económico muy positivo ante las circunstancias detalladas anteriormente.

15.3.- VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. Varios	47.369,62	76.631,67
2. Ventas	47.869,45	102.132,44
	<u>95.239,07</u>	<u>178.764,11</u>

15.3.1.- Varios

Ingresos en 2020 por un total 47.369,62 euros (76.631,67 euros en 2019) en concepto de “varios” cuyos importes más significativos son:

- a) Ingreso por sanciones durante 2020 por importe de 12.252,50 euros (33.795,96 euros en 2019)
- b) Facturación por un total de 1.442,60 euros a la entidad Sports Medical por bonificación de material de fisioterapia vendido a entidades de rugby en 2020
- c) Ingreso recibido de ADESP de 4.500,00 euros como ayuda de esta entidad por la puesta en marcha del proyecto LIBERA 2020 relativo a pautas sociales de comportamiento y de formación educacional sobre recuperación de residuos



- d) Ingreso por 1.542,00 euros cuyo origen está en la gestión por la F.E.R. en 2020 de la Protección Social de los Deportistas DAN cuyo origen está en la imputación del 1% de los Derechos Audiovisuales de la Liga Fútbol Profesional (LFP)
- e) Ingreso de 6.300,00 euros por la activación publicitaria de la marca Heineken en los partidos disputados en 2020 del Campeonato de Europa de Rugby a XV masculino y durante el est Match España-Escocia XV femenino
- f) Ventas varias (suplidos, alquiler, etc) por 3.480,94 euros
- g) Ingresos por tasas de Homologación durante 2020 por importe total de 8.048,00 euros
- h) Donaciones recibidas en la cuenta bancaria promovida por la F.E.R. para apoyar la acción de la entidad Café Viena Capellanes que, durante el confinamiento nacional provocado por la pandemia, llevó a cabo una actividad para proveer en el Hospital de Campaña Ifema un espacio con refrigerio para los profesionales sanitarios y de todo tipo de servicios esenciales. La F.E.R. se sumó y difundió esa acción aperturando una cuenta bancaria que ingresó de particulares y de entidades 9.803,58 euros que fueron donados por el rugby español para la causa descrita.

15.3.2.- Ventas

Ingresos en 2020 por un total de 47.869,45 euros por venta de material de la marca Joma y otros productos en los eventos realizados por la Federación (en 2019 un total 102.132,44 euros).

A efectos de comparación, el coste de adquisición de los productos a la venta en 2020 ha sido de 21.984,29 euros (73.938,45 euros en 2019) siendo los ingresos por este mismo concepto de 47.869,45 euros (102.132,44 euros en 2019) por lo que el beneficio neto de la Tienda Oficial de la Federación en el ejercicio 2020 ha ascendido a 25.885,16 euros (28.193,99 euros en 2019). Teniendo presente las cancelaciones de eventos en 2020 (Torneos Nacionales en mayo y varios Encuentros Internacionales) que suponen un importante ingreso en este concepto, el impacto del 8% como menor beneficio sobre 2019 es una noticia esperanzadora para ejercicios venideros ya que se sigue consumiendo rugby.

15.4.- OTROS INGRESOS DE GESTIÓN

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. Por Taquillajes varios	52.000,79	104.961,99
2. Por cesión de Torneos y Organización eventos	-	27.900,00
Por Otros Servicios	-	8.942,00
	<u>52.000,79</u>	<u>141.803,99</u>



15.4.1.- Por taquillajes

Ingresos por el concepto de referencia por los partidos celebrados en Madrid correspondientes al VI Naciones 2019/2020 (febrero-marzo 2020):

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
- Taquilla España-Rusia	-	22.848,79
- Taquilla España-Bélgica	-	37.261,49
- Taquilla España-Rumanía	-	32.438,65
- Taquilla España-Hong Kong	-	12.413,06
- Taquilla España-Georgia	52.000,79	
	<hr/> <u>52.000,79</u>	<hr/> <u>104.961,99</u>

15.4.2.- Por cesión Torneos y Organización Eventos

Ingresos por el concepto de referencia por la organización de la activación de patrocinio durante los partidos celebrados en Madrid correspondientes al VI Naciones 2018/2019 (febrero-marzo 2019) y “ventana de noviembre 2019”:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
- Organización eventos	-	18.900,00
- Cesión Torneos (Copa SM Rey, Supercopa, etc)	-	9.000,00
	<hr/> <u>0,00</u>	<hr/> <u>27.900,00</u>

15.5.- OTRAS PROCEDENCIAS

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. Ingresos excepcionales	136.774,17	161.813,44
	<hr/>	<hr/>
	<u>136.774,17</u>	<u>161.813,44</u>

1 - Ingresos extraordinarios en 2020 por conceptos imputados en este ejercicio por regularización de partidas de la cuenta de Provisiones y regularizaciones de saldos por importe de 11.726,78 euros (en 2019 regularización por 40.133,44 euros).



Las partidas por importe de 29.340,00 euros provenientes de las indemnizaciones ingresadas de la compañía Generali durante 2020 como consecuencia del cierre de expedientes de jugadores y jugadoras/es lesionadas que percibían beca por parte de la Federación (en 2019, 121.680,00 euros).

En 2020 se incluye importe facturado a clubes nacionales y federaciones autonómicas por 89.084,00 euros por Test de Antígenos adquiridos por la F.E.R. ante laboratorios nacionales para, de esa forma, obtener un precio competitivo que pueda resultar beneficios para las entidades de rugby vinculadas (clubes y federaciones autonómicas).

Otros ingresos imputados en 2020 pertenecientes a ejercicios anteriores y/o a ingresos extraordinarios por 6.623,39 euros



16. – GASTOS

La cifra total de gastos por actividades ordinarias y extraordinarias al cierre del ejercicio 2020 es la siguiente: 4.311.198,91 euros (5.733.711,52 euros en 2019)

Durante 2020 se ha venido distribuyendo directamente a gastos el porcentaje de Regla de Prorrata General de IVA no deducible (67%) resultado de la Declaración Anual de IVA 2019. Los Ajustes de IVA circulante se regularizaron al final del ejercicio como consecuencia del cálculo de Regla de Prorrata General de IVA de 2020, conocido el 30.01.2021, cuyo porcentaje definitivo de IVA soportado no deducible en 2020 fue del 45% por lo que ha sido necesario practicar regularización por Ajuste de IVA en diciembre de 2020.

El desglose por conceptos generados es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. Compras	474.441,01	491.069,64
2. Otros aprovisionamientos	132.669,15	69.970,52
3. Gastos Personal	881.173,99	736.466,46
4. Amortizaciones	34.215,44	33.452,29
5. Gastos Diversos	979.517,10	1.106.161,32
6. Tributos	66.655,21	(-) 81.865,33
7. Gastos de Gestión	1.677.944,95	3.326.006,55
8. Gastos Financieros	1.169,81	9.337,51
9. Otros Gastos	63.412,25	43.112,56
	<hr/>	<hr/>
	<u>4.311.198,91</u>	<u>5.733.711,52</u>

16.1. - Aprovisionamientos/Compras

Material deportivo para actividades	449.088,71	413.430,92
Material deportivo para venta	21.984,29	73.938,45
Variación de existencias	3.368,01	3.700,27
	<hr/>	<hr/>
	<u>474.441,01</u>	<u>491.069,64</u>

16.2. – Otros Aprovisionamientos

Material Médico-Fisioterapia	13.386,54	27.534,75
Material Médico Prevención Covid19	98.455,06	-
Otros Aprovisionamientos (trofeos, equipamientos calle, etc...)	15.633,38	33.437,64
Suplementos de nutrición	5.194,17	8.998,13
	<hr/>	<hr/>
	<u>132.669,15</u>	<u>69.970,52</u>



16.3. – Personal

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Personal administrativo	251.518,30	221.624,61
Seguridad Social personal administrativo	65.364,87	80.021,73
Personal alta competición	323.943,23	219.227,06
Seguridad Social personal alta competición	102.863,65	70.405,85
Otro Personal	105.624,87	120.037,57
Seguridad Social de otro personal	20.714,26	18.448,52
Otros gastos sociales	11.144,81	6.701,12
	<u>881.173,99</u>	<u>736.466,46</u>

16.4 – Dotaciones para amortizaciones

Dotación del ejercicio:		
Inmovilizado inmaterial	-	911,93
Inmovilizado material	34.215,44	32.540,36
	<u>34.215,44</u>	<u>33.452,29</u>

16.5 – Gastos diversos

Arrendamientos	91.049,00	93.242,87
Reparación y conservación: edificios e inmuebles	4.285,69	7.151,06
Reparación y conservación: instalaciones deportivas	49.291,65	51.142,50
Mantenimiento sistemas digitales	22.886,91	22.964,07
Servicios realizados por empresas/profes./colab.	329.687,93	401.287,77
Transportes	9.377,40	11.289,32
Primas de seguros:		
De oficina y almacén	4.995,98	3.985,59
De actividades deportivas	248.023,31	145.066,49
Publicidad/relaciones públicas:		
Publicidad	1.973,91	4.629,30
Relaciones públicas	98,65	2.336,96
Suministros:		
Agua	235,61	253,28
Luz	3.134,36	5.491,77
Otros suministros de actividades:		
Bordados, fotos, fotocopias, trofeos, mensajería, complementos web, etc...	94.142,88	206.520,44



Otros servicios:

Gastos viaje y dietas (Asamblea, Comisiones, Juntas, Reuniones Internacionales, etc...)	40.811,04	67.405,73
Material oficina	21.774,41	34.426,21
Comunicaciones	13.518,61	18.076,33
Acuerdos editoriales	-	846,05
Jurídicos y contenciosos	42.687,76	28.533,58
Gastos Gestión Ayudas Protección Social DAN	1.542,00	1.512,00
	<u>979.517,10</u>	<u>1.106.161,32</u>

16.6 – Tributos y otros impuestos

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Impuestos seguros	888,44	1.104,87
Impuesto Bienes Inmuebles	6.841,08	6.420,83
a) Ajustes IVA Circulante	58.925,69	(-) 89.391,03
	<u>66.655,21</u>	<u>(-) 81.865,33</u>

- a) La F.E.R. durante el ejercicio 2020 ha venido aplicando en las imputaciones de gastos el porcentaje de la regla general de IVA de 2019. Dicha regla, en base a un cálculo sobre los ingresos, arroja un porcentaje deducible sobre el IVA soportado total y otro porcentaje, por la diferencia, que no resulta deducible. Este último es cargado por el aplicativo informático de forma automática como gasto por ajustes negativos conforme a un acuerdo adoptado con la Inspección General de Federaciones del Consejo Superior de Deportes.

El cálculo de la Regla de Prorrata del IVA realizado al final del ejercicio de 2020 ha sido del 45%, 22 puntos menos que el porcentaje del 67% por IVA deducible que se ha venido aplicando durante ese ejercicio y que correspondía al porcentaje de IVA deducible a 31.12.19. Por tanto, procedió efectuar un ajuste negativo de IVA circulante a final del ejercicio 2020 que, como se indica en la línea correspondiente, supuso a 31 de diciembre de 2020 un gasto de 58.925,69 euros (en 2019, ajuste positivo de 89.391,03 euros).



16.7 – Gastos corrientes

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Subvenciones	74.209,03	119.280,06
Cuotas afiliación org. internac. y competiciones	6.478,68	21.018,69
Ayudas deportistas	646.168,78	1.092.163,57
Ayudas técnicos	2.815,00	16.987,00
Ayudas Servicios Médicos	11.450,00	16.211,84
Ayudas árbitros y auxiliares	109.859,60	205.788,77
Ayudas a Servicios docentes	58.550,00	85.450,00
Ayudas a otro personal	8.121,10	17.095,90
Gastos de desplaz. deportistas y otro personal deportivo	306.063,58	1.127.268,60
Gastos de alojamiento y manutención actividades	452.815,99	552.553,47
Rappels por desplazamiento	-	(-) 9.408,00
Reintegro Subvenciones Corrientes	1.332,63	81.596,65
Pérdidas Deudores Incobrables	80,56	-
	<u>1.677.944,95</u>	<u>3.326.006,55</u>

16.8. – Gastos financieros

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Otros gastos financieros	989,81	892,18
Comisiones y corretaje póliza crédito	180,00	2.263,80
a) Intereses deudas con entidades de crédito	-	6.181,53
	<u>1.169,81</u>	<u>9.337,51</u>

- a) Intereses deudas en 2019 por 6.181,53 euros relativo al préstamo del Consejo Superior de Deportes cuyo principal fue cancelado por la Federación el 28 de febrero de 2019.

16.9. – Otros gastos

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Excepcionales	63.412,25	43.112,56
	<u>63.412,25</u>	<u>43.112,56</u>

El apartado de gastos excepcionales cerró 2020 con un saldo de 63.412,25 euros como consecuencia de:

- Regularizaciones de saldos de cuentas de proveedores y otras cuentas contables.



17. - SITUACIÓN FISCAL

La F.E.R. ha presentado todas las declaraciones de los impuestos a los que está sujeta las cuales no son definitivas hasta que no transcurren cuatro años.

17.1 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 4º trimestre del año 2020 por retribuciones a empleados, profesionales, árbitros y deportistas de la F.E.R. por importe de 60.207,28 euros (en 2019: 54.667,73 euros)

2.- Cuotas de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2020, pagadas en su plazo, por 19.785,11 euros (en 2019: 18.324,68 euros).

3.- Liquidación del Impuesto del Valor Añadido de la F.E.R. correspondiente al 4º trimestre del año 2020, tras la aplicación de la Regla de Prorrata de IVA, pagado en su plazo por importe de 48.532,62 euros (en 2019: 97.910,78 euros).

Por otra parte, acogiéndose a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Federaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la F.E.R. solicitó en 1995 de la Agencia Tributaria la exención en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) e Impuesto de Sociedades (I.S.). La Agencia Tributaria contestó afirmativamente sobre todas las exenciones solicitadas mencionadas siendo válidas desde la fecha de aparición de la mencionada Ley.

Con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, la F.E.R. ha comunicado a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, aprobándose por parte de ésta última la elección seleccionada.

18. - OTRA INFORMACIÓN

Se informa que el número de trabajadores con alta en Seguridad Social a 31 de Diciembre de 2020 es de 23 distribuyéndose por categorías profesionales de 4 Jefes Administrativos (3 hombres y 1 mujer) y 19 Oficiales de administrativos (6 mujeres y 13 hombres) siendo el nº medio de trabajadores de 23. A 31 de Diciembre de 2019, era de 24 el número de trabajadores/as.

L@s trabajador@s están distribuidos en las siguientes áreas: 3 en el Departamento de Prensa (3 a jornada completa), 2 en el Comité Técnico Nacional de Árbitros (1 a jornada completa y 1 a media jornada), 2 a jornada completa en el Área de Desarrollo, 8 en Alta Competición (7 a jornada completa y 1 a media jornada) y 8 a jornada completa en Gestión Federativa en distintos departamentos (logística, secretaría general, árbitros, tesorería).



El 1 de enero de 2019 una Oficial Administrativa pasó a situación de jubilación parcial anticipada siendo contratada en esa fecha una administrativa.

Honorarios de auditoría

Los honorarios que se habrán satisfecho a los auditores de los Estados Financieros de la Federación son soportados por el Consejo Superior de Deportes, entidad que contrata directamente el servicio de auditoría mencionado.

Compliance

La Federación ha iniciado en 2019 un proyecto para someterse a un **Programa de Compliance o de Cumplimiento** (en español) que supondrá una mejora en el conocimiento de la organización, de la transparencia y de los elementos de control para llevar un correcto funcionamiento de nuestra entidad que es algo necesario para, hoy en día, una organización como la nuestra. Ello redundará positivamente también en aspectos reputacionales frente a federados, patrocinadores e instituciones colaboradoras (muchas de las cuales ya lo exigen).

Para ello se ha firmado un acuerdo a tres años con el Despacho BeCompliance que, en varias fases, estudiará, analizará y asesorará a la Federación en todo lo que compete al Programa de Cumplimiento.

Se obtuvo en 2019 una ayuda económica de 2.000,00 euros de ADESP (Asociación de Federaciones Españolas) para afrontar el inicio del proyecto.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Del saldo pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2020 correspondiente a proveedores y acreedores comerciales ningún importe acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago que establece la Ley 15/2010, de 5 de Julio (en 2019: 0,00 euros)

	2019	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30	30
Ratio de operaciones pagadas	30	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	6.300.966,80	6.151.880,45
Total pagos pendientes	686.555,91	358.488,16



19. – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el año 2020 los miembros de la Junta Directiva no han percibido remuneración por alguna de sus labores (en 2019: 0,00 euros)

Los gastos de Órganos de Gobierno ascienden a un total de **56.970,62** euros en 2020 (66.863,43 euros en 2019), de los cuales 5.454,89 euros se corresponden con gastos de Viaje del Presidente (24.331,77 euros en 2019) de acuerdo al siguiente desglose:

- En relación a la remuneración del Presidente, la Asamblea reunida el 22 de septiembre de 2012 acordó elevar para 2013 y ejercicios siguientes las dietas a percibir por el Presidente pasando de 12.000,00 euros anuales hasta un máximo de 21.802,28 euros. En la Asamblea Ordinaria de la FER reunida el 12 de julio de 2014 se acordó -a propuesta del nuevo Presidente Sr. Feijoo, elegido en dicha reunión- que, atendiendo a la situación financiera de la Federación, para los años 2014 y 2015 las dietas a percibir aprobadas para el anterior Presidente (de hasta un máximo de 21.808,28 euros) se eliminarían reduciéndose a 0 euros. Desde 2016 hasta la fecha de emisión de estas cuentas, el Presidente no tiene asignado dietas de representación ni sueldo (0,00 euros en 2020, 2019 2018, 2017 y en 2016).
- Los asambleístas que asistieron a la Asamblea de Elecciones de julio de 2020 no percibieron remuneración siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención. Los gastos ascendieron a **21.448,52** euros
- La Asamblea Ordinaria de noviembre de 2020 se realizó de forma telemática por lo que no se produjeron gastos de desplazamientos salvo una pequeña cantidad de **329,92** euros (10.062,15 euros en 2019)
- Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración alguna por asistencia a las juntas de gobierno siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2020 a **11.940,18** euros (en 2019; 19.342,89 euros).
- Los miembros de la Comisión Delegada no perciben remuneración alguna por asistencia a sus reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2020 a **1.585,57** euros (en 2019; 3.933,71 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2020 a Reuniones Internacionales no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **4.711,26** euros (en 2019: 13.539,26 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2020 a Reuniones de Coordinación de Áreas y Otras Reuniones no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **16.955,17** euros (en 2019: 19.985,42 euros)



Los saldos con Federaciones Territoriales se encuentran incluidos en las notas 7.2.2 y 10.3. Las transacciones en 2020 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
FEDERACION ANDALUZA DE RUGBY	5.823,40	376,14
FEDERACION ARAGONESA DE RUGBY	11.042,00	7.553,00
FEDERACION ASTURIANA DE RUGBY	1.512,00	2.078,00
FEDERACION BALEAR DE RUGBY	125,00	0,00
FEDERACION CANARIA DE RUGBY	2.261,00	1.135,50
FEDERACION CANTABRA DE RUGBY	2.741,00	1.395,50
FED.CASTELLANO-LEONESA RUGBY	2.318,50	4,00
DELEGACION CASTELLANO-MACHEGA	4.486,20	159,20
FEDERACION CATALANA DE RUGBY	10.392,00	10.427,00
FEDERACION EXTREMEÑA DE RUGBY	125,00	0,00
FEDERACION GALLEGA DE RUGBY	5.868,00	4.021,00
FEDERACION DE RUGBY DE MADRID	6.558,00	7.357,00
FEDERACION NAVARRA DE RUGBY	3.913,00	2.693,50
FED. DE RUGBY CDAD. VALENCIANA	778,01	1.002,81
FEDERACION VASCA DE RUGBY	2.027,00	1.559,00
FEDERACION RUGBY REGION MURCIA	1.488,81	228,00

Las transacciones con Clubes por operaciones prestadas (columna DEBE) y por pagos recibidos de dichas transacciones (columna HABER) durante 2020 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
C.R. ALCOBENDAS	25.877,39	22.507,45
CR. ARQUITECTURA	12.706,20	10.565,20
C.R. ATCO. SAN SEBASTIAN	0,00	100,00
C.R. ATCO. BERA-BERA	11.348,02	9.065,01
C.R. ATLETICO PORTUENSE	861,00	861,00
C.R. B.U.C.	15.997,85	14.006,85
F.C. BARCELONA	22.139,45	21.247,45
C.A.R. CACERES	9.775,01	10.345,01
C.A.R. CLUB AMIGOS DEL RUGBY	12.273,21	6.357,27
C.A.U. VALENCIA	14.909,21	9.549,21
C.R.A.T. CORUÑA	11.322,68	10.922,68
C.R. CIENCIAS CAJASOL	21.466,47	18.357,47
C.R. COMPLUTENSE CISNEROS	29.553,45	32.020,64
C.A.U. MADRID	888,20	1.038,20
UNION RUGBY ALMERIA	10.096,21	7.819,21
C.R. EL TORO	13.282,71	16.951,95
EIBAR RUGBY TALDEA	22.182,92	19.124,92



C.R. EL SALVADOR	31.722,50	31.789,51
C.R. FENIX	20.169,02	12.861,02
C.R. GETAFE	175,00	175,00
G.E.i.E.G. Grup Excursionista	3.003,00	3.003,00
GAZTEDI RUGBY TALDEA	10.556,21	8.565,21
R.T. GERNIKA	11.891,42	9.920,42
R.T. GETXO	20.425,22	17.256,22
C.R. GOTICS	11.128,34	8.987,34
C.R. HERNANI	14.956,47	13.493,48
C.R. HOSPITALET	22.588,36	19.680,56
C.R. INGENIEROS IND. LAS ROZAS	15.667,52	14.765,52
CLUB ESPORTIU INEF BARCELONA	5.994,40	5.994,40
C.R. INDEPENDIENTE SANTANDER	22.308,47	18.388,47
C.E. I.N.E.F. LLEIDA	299,00	0,00
CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	28.890,47	25.431,47
C.R. LICEO FRANCES	13.091,00	12.215,00
C.R. LA UNICA DE NAVARRA	11.099,02	9.358,02
C.R. MAJADAHONDA	21.913,96	16.938,96
C.R. MARBELLA	9.084,20	6.943,20
ORDIZIA R.E.	22.967,48	19.173,48
OVIEDO RUGBY CLUB	319,20	519,20
C.R. OLIMPICO POZUELO	10.536,10	10.936,10
CAMPUS UNIV. OURENSE R.C.	10.605,41	8.672,41
PALENCIA RUGBY CLUB	513,00	513,00
CLUB DE RUGBY CRC POZUELO	14.317,21	12.820,20
VALLADOLID RUGBY ASC. C. VRAC	29.343,48	26.157,57
U.E. SANTBOIANA	24.026,49	20.137,48
ESCUELA RUGBY SAN JERONIMO	462,00	1.023,64
C.R. SAN ROCHE	331,00	331,00
UNIVERSITARIO DE SEVILLA CLUB DE RUGBY	14.062,29	11.195,29
TATAMI RUGBY CLUB	10.495,01	8.944,00
VIGO RUGBY CLUB	888,40	1.038,40
UNIVERSIDAD GRANADA	992,00	992,00
RUGBY CLUB VALENCIA	15.463,21	15.463,21
C.R. ZARAUTZ	10.913,41	8.772,41
C.R. BELENOS	11.318,41	11.318,41
ASOC. DEPORTIVA XV RUGBY MURCIA	4.686,83	5.576,83
C.R. TOLEDO - MOCEJON/BARGAS	441,00	441,00
C.R. MALAGA	11.379,21	9.638,21
VILLAJOYOSA RUGBY CLUB	40.217,02	37.875,01
C.R. ESCUELA RUGBY DE TOLEDO	441,00	0,00
CLUN DEPORTIVO JAEN RUGBY	13.054,21	9.110,21
C.R. SANT CUGAT	18.653,08	17.152,08
UNIVERSITARIO BILBAO RUGBY	11.213,41	9.072,41
RUGBY CLUB SITGES	630,00	630,00



C.N. POBLE NOU	11.560,21	9.419,21
AKRA BARBARA RUGBY CLUB	11.670,35	9.529,35
C.D. ELEMENTAL XV HORTALEZA RUGBY	5.105,21	5.505,21
C.R. TARRAGONA	550,00	550,00
C.R. PONENT	1.066,00	0,00
R.C. MURALLA	75,00	75,00
C.D. MAIRENA	9.078,00	6.937,00
C.E.U. BARCELONA	1.365,00	929,00
APAREJADORES R.C.	24.838,49	22.988,49
C.R. CASTELLDEFELS	530,00	530,00
BAHIA RUGBY CLUB	299,00	299,00
UNIO ESPORTIVA RUGBY MONTCADA	0,00	875,00
C.R. PONTEVEDRA	2.550,00	2.550,00
URIBEALDEA RUGBY KIROL ELKARTEA	11.162,01	9.371,01
XV SANSE SCRUM RUGBY CLUB	11.458,61	8.558,61
C.R. GUADALAJARA	1.050,00	1.050,00
C.R. SAN ISIDRO	331,00	331,00
FUNDACION EL SALVADOR DE RUGBY	8.399,01	5.438,00
R.C. SANTANDER	7.667,07	7.238,94
C.R. MARIANISTAS	630,00	630,00
CLUB DE RUGBY ALCORCON	2.614,00	2.614,00
CLUB RUGBY FERROL	11.395,02	9.104,02
CLUB DE RUGBY ARROYO	1.391,00	1.391,00
JABATOS RUGBY CLUB	325,00	325,00
RUGBY OURENSE KELTIA	104,00	0,00
RUGBY CLUB BADALONA	331,00	331,00
FUNDACION ESCUELAS VRAC	3.900,00	3.900,00
FUENGIROLA RUGBY CLUB	992,00	992,00
CLUB RUGBY CADIZ	231,00	231,00
CLUB DEPORTIVO PINGÜINOS RUGBY BURGOS	441,00	441,00
CLUB DE RUGBI SPARTANS GRANOLLERS	331,00	331,00
RUGBY TABLADILLA	598,00	299,00
C.D. RUGBY ESCORIONES GRANADA	882,00	882,00
C.D. ELEMENTAL TORREJON RUGBY CLUB	165,00	165,00
CLUB DE RUGBY UNIVERSITARIO CARTAGENA	1.359,33	1.060,33
CLUB RUGBY CABRERA	231,00	231,00
CLUB RUGBY CERVELLO	1.066,00	1.066,00
CLUB UNIVERSITARIO DEPORTIVO DE RUGBY	441,00	441,00
ASOCIACION LLANERENSE DE RUGBY	5.034,00	5.034,00
RUGBI L'ALCUDIA CLUB ESPORTIU	15.320,00	0,00



20. – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, entre ellos España, ha motivado que el brote vírico fuera calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Debido a la incertidumbre existente en relación con esta pandemia y ante la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus -a excepción de la vacuna-, las consecuencias para las operaciones de la Federación son inciertas aunque la capacidad de reacción y adaptación de nuestra entidad a la realidad, está haciendo que las competiciones nacionales e internacionales estén celebrándose.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se ha realizado una valoración de los impactos que ha tenido y tendrá el COVID-19 sobre la Federación y se han detallado en la nota 2.a.1) de estas cuentas. En este sentido, se produjo una caída de la actividad prevista de la Federación correspondiente a los nueve primeros meses del año 2020 pudiendo iniciarse las competiciones nacionales en noviembre de 2020 y las actuaciones de los equipos nacionales en septiembre de ese año.

Los Órganos de Gobierno de la Federación realizaron en 2020 una evaluación preliminar de la situación conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez:** debido a la situación general de los mercados, se prevé que pueda existir un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía. En este sentido, la Federación cuenta con tesorería disponible y capacidad de obtener financiación externa, lo que, unido a la puesta en marcha de planes específicos para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán afrontar dichas tensiones a la Federación.
- **Riesgo de operaciones:** la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un nuevo riesgo de interrupción temporal de la actividad aunque ello se ha reducido como consecuencia de los controles a través de los test antes de las competiciones y la aparición de las vacunas. La Federación estableció grupos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus actividades, con el fin de minimizar su impacto en sus operaciones.
- **Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras:** los factores que se han mencionado anteriormente, junto con otros factores específicos como la cancelación de eventos deportivos provocaron una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para la Federación como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado operativo” o “Beneficio antes/después de impuestos”, si bien por el momento, dicho impacto ha podido asumirse al ser superior el saldo de dichos Fondos.
- **Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance:** un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, de los costes, de la cobrabilidad de los clientes, etc. podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (fondo de comercio, activos no corrientes, créditos fiscales, clientes, etc.) así como en la necesidad de registro



de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. El efecto causado sobre el impacto de la Covid19 en el resultado económico a 31 de diciembre de 2020 ha sido negativo pero es de una cifra que ha resultado controlada.

- Riesgo de continuidad: teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los administradores consideran que la conclusión sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento, sigue siendo válida.

Por último, resaltar que desde la Presidencia, se está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

21. – SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Federación, en toda su actividad, ha asumido entre sus objetivos la conservación y el respeto al medio ambiente y el cumplimiento de la legislación vigente.

No existen, al día de la fecha, contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de esa naturaleza ni compensaciones pendientes de recibir al respecto, no existiendo por tanto gastos incurridos en ese sentido.

La Federación no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

22. – CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	2020	2019
Resultado contable	-100.739,20	204.321,22
Más	0,00	0,00
Menos	0,00	0,00
Rtdo. liquidación presupuesto	-100.739,20	204.321,22



23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Federación no desarrolla actividad alguna que no sea la propia de sus fines y, por tanto, todos los ingresos y gastos de la misma se realizan para la consecución de dichos fines, según constan descritos en los estatutos y, por tanto, la entidad cumple en el ejercicio 2019 el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

24. – BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto se basa en las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Se han seguido tanto presupuestaria como contablemente las normas requeridas para su presentación.

Las modificaciones del presupuesto inicial aprobado fueron solicitadas al Consejo Superior de Deportes siendo aprobadas por éste.

Las presentes Cuentas Anuales se han formulado a 31 de marzo de 2021

Alfonso FEIJOO GARCIA

Presidente



OTRA INFORMACION

La elaboración de la información que a continuación se desarrolla se ha llevado a cabo conforme a los criterios y orden establecidos en el artículo 3 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Venta de existencias	47.869,45	Renta exenta Art.7 11º
- Licencias Federativas	-	Renta exenta Art.6 1º b)
- Cuotas Clubes y Federac.	477.454,67	Renta exenta Art.6 1º b)
- Actividades docentes	47.341,72	Renta exenta Art.7 8º
- Publicidad e imagen	1.073.122,64	Renta exenta Art.6 1º a)
- Taquillajes y cesión derechos	52.000,79	D.A. 12ª 2
- Rappels de ventas	-	Renta exenta Art.7 11º
- Otros ingresos	47.369,62	Renta exenta Art.7 9º
- Subvenciones	2.321.001,92	Renta exenta Art.6 1º c)
- Publicaciones / Serv. Varios	-	Renta exenta Art.7 9º
- Ingresos financieros	-	Renta exenta Art.6 2
- Subvenciones capital	7.524,73	Renta exenta Art.6 1º c)
- Ingresos excepcionales	136.774,17	Renta exenta Art.7 11º

TOTAL RENTAS 2020: 4.210.459,71 €

Las rentas indicadas han financiado gastos corrientes de la Federación por importe total de 4.210.459,71 euros que se ha distribuido de la siguiente forma:

- El déficit generado por 100.739,20 euros se ha absorbido por medio de Fondos Propios
- El programa de gastos de “Alta Competición” se encuentra mayoritariamente financiado a través del apartado de ingresos por “Subvenciones”. El resto del concepto de este capítulo se financia por medio de Recursos Propios al igual que la mayor parte del capítulo de “Actividades Estatales y Formación” y de los capítulos de “Gestión Federativa” y “Fuera de Programa”.

El criterio seguido para destinar los ingresos citados a la financiación de los gastos se encuentra marcado por la recomendación del Consejo Superior de Deportes -órgano que tutela a la Federación- que determina que las subvenciones públicas recibidas por éste serán destinadas, principalmente, a la “Alta Competición”.

Las aportaciones recibidas mediante subvenciones de la Federación Internacional de Rugby (World Rugby) y de la Federación Europea (Rugby Europe) se destinan a financiar gastos de los programas de “Alta Competición” y de “Actividades Estatales y de Gestión” puesto que son solicitadas para esos fines.

El programa de “Actividades Estatales” se financia también mediante Recursos Propios que provienen de Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones participantes en los



distintos Campeonatos de España, por ayudas de la Federación Internacional (World Rugby) que anualmente aprueba subvenciones ayudas para el desarrollo en España del rugby femenino y de categorías inferiores a 20 años y por otros recursos de la Federación.

Los programas de “Gestión Federativa” y de “Fuera de Programa” se financian igualmente por ingresos generados mediante Recursos Propios: Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones, subvenciones de la Federación Internacional (World Rugby), taquillajes, actividades docentes y por otros recursos de la Federación.

B) IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD

Se acompaña cuadro resumen de la “Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Gastos”

C) CÁLCULO RENTAS Y APLICACIÓN GASTOS, ART. 3.2

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 3, 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, la Federación Española de Rugby destina el 80 por 100 de sus rentas obtenidas por las explotaciones económicas que desarrolla, así como las obtenidas por cualquier otro concepto, a la realización de sus fines de interés general de carácter deportivo.

La Federación asigna el 100 por 100 de sus rentas a la consecución de sus objetivos estatutarios de interés general de carácter deportivo, destinando el superávit alcanzado en los ejercicios económicos a incrementar sus reservas o su dotación patrimonial.

D) RETRIBUCIONES, DINERARIAS O EN ESPECIE, A MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO

Se acompaña cuadro resumen de retribuciones.

E) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

A 31 de diciembre de 2020, la Federación Española de Rugby NO cuenta con participaciones en Sociedades Mercantiles.

F) RETRIBUCIONES DE ADMINISTRADORES QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES

A 31 de diciembre de 2020, la Federación Española de Rugby NO ha satisfecho retribuciones a sus administradores representantes en sociedades mercantiles al no contar con participaciones en tales entidades.



G) CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

A 31 de diciembre de 2020 la Federación Española de Rugby NO tiene suscritos convenios de colaboración empresarial.

H) ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

La Federación Española de Rugby es una entidad sin fin lucrativo cuya actividad prioritaria es el desarrollo y promoción del deporte del rugby en España como principal y único objeto social conforme se marca en sus Estatutos.

I) PREVISIÓN ESTATUTARIA SOBRE DESTINO DEL PATRIMONIO

La Asamblea Ordinaria de la Federación Española de Rugby aprobó en su reunión del 10 de julio de 2004 la modificación del artículo 130 de sus Estatutos adaptándolo a lo dispuesto en la Ley 49/2002 sobre el destino del patrimonio federativo en caso de disolución, conforme al siguiente texto:

"En caso de disolución, el patrimonio neto de la Federación, si lo hubiera, se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para la realización de actividades análogas determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto."

Esta adaptación a la Ley 49/2002 fue aprobada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Deportes en octubre de 2004.

Madrid, 31 de marzo de 2021

Presidente

Alfonso FEIJOO GARCIA

EJECUCION GASTOS POR PROGRAMAS Y CONCEPTOS 2020

CONCEPTO PROGRAMAS	ALTA COMPETICION	ACTIVIDADES ESTATALES Y DE FORMACION	GESTIÓN FEDERATIVA Y FINANCIEROS	GASTOS FUERA DE PROGRAMA	TOTAL
Compras	419.707,99	29.380,72	21.984,29	0,00	471.073,00
Otros aprovisionamientos	52.726,40	78.988,79	953,96	0,00	132.669,15
Rappels por Compras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación existencias	3.368,01	0,00	0,00	0,00	3.368,01
Personal/Atenciones	365.477,41	67.113,73	448.582,85	0,00	881.173,99
Financieros	33,31	0,00	1.136,50	0,00	1.169,81
Tributos	39.774,84	7.306,78	18.925,40	648,19	66.655,21
Trabajos, Suministros y Servicios	606.313,70	33.993,48	303.209,52	35.992,40	979.509,10
Pérdidas Deudores Incobrables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos Gestión	1.180.259,55	424.233,07	5.792,04	67.660,29	1.677.944,95
Amortización Inmovilizado	26.715,18	0,00	7.508,26	0,00	34.223,44
Excepcionales	45.542,84	50,33	3.935,17	13.883,91	63.412,25
Pérdidas Deterioro Operaciones Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	2.739.919,23	641.066,90	812.027,99	118.184,79	4.311.198,91


FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY
DOMICILIO SOCIAL
C/ Fornaz, nº 18-4º dcha. - 28008 MADRID
Telf. 91 541 49 73 y 91 541 49 89 Fax 91 559 09 09

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

	<u>Fondo Social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Rstdo. Ejercicios</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Subvenciones</u>	<u>TOTAL</u>
	01	04	06	08	12	13
A) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	-433.652,35			709.014,84	76.054,35	351.416,84
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2018 (1) y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2018 (1) y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019 (2)	-433.652,35	0,00	0,00	709.014,84	76.054,35	351.416,84
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	204.321,22	0,00	204.321,22
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumento de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción de patrimonio neto resultante de una	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto	709.014,84	0,00	0,00	-709.014,84	-8.277,34	-8.277,34
C) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019 (2)	275.362,49	0,00	0,00	204.321,22	67.777,01	547.460,72
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2019 (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2019 (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020	275.362,49	0,00	0,00	204.321,22	67.777,01	547.460,72
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	-100.739,20	0,00	-100.739,20
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumento de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción de patrimonio neto resultante de una	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto	204.321,22	0,00	0,00	-204.321,22	-7.524,73	-7.524,73
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020	479.683,71	0,00	0,00	-100.739,20	60.252,28	439.196,79


FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY
DOMICILIO SOCIAL
C/ Forraz, nº 16-4º dcha. - 28006 MADRID
91.541.19.75 y 91.511.19.00 Fax: 91.541.19.75

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Notas	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	11	-100.739,20	204.321,22
2. Ajustes del resultado			
a) Amortización del inmovilizado (-)	16.4	24.336,44	23.799,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		34.223,44	33.452,29
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	15.1	-7.524,73	-8.277,34
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)	16.8	1.169,81	9.337,51
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente			
a) Existencias (+/-)	8	-3.532,08	-10.713,46
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	7.2	-305.606,64	73.762,97
c) Otros activos corrientes (+/-)	9-7.4	-4.024,83	-15.054,47
d) acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		768.201,37	-134.947,75
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-46.109,03	-21.992,74
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-391.035,22	-73.665,65
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	5	-637.386,65	696.405,16
a) Pagos de intereses (-)		4.747,72	-376.981,58
b) Cobros de dividendos (+)		-1.169,81	-9.337,51
c) Cobros de intereses (+)		-1.169,81	-9.337,51
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		-383.179,21	292.545,68
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		0,00	
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0,00	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propios (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		0,00	
a) Emisión		0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de		0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)			
11. Pago por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		0,00	0,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		-383.179,21	292.545,68
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.652.340,22	1.359.794,54
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.269.161,01	1.652.340,22



Una vez expuesta y explicada la gestión económica del ejercicio anterior (2020), con el resultado de un déficit de 100.739,20 euros, se pasa a votación y SE APRUEBA la misma, incluidas las Cuentas Anuales de ese ejercicio 2020, por 54 votos a favor, 10 abstenciones y 2 votos en contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

3º Aprobación de la gestión económica del Ejercicio 2020.

Número de personas en el Censo: 72
Número de personas que han votado: 66
Número de votos validados: 66

3º ¿Aprueba la gestión económica del Ejercicio 2020?		
Opción	Número de Votos	%
Si	54	81.82 %
Abstención	10	15.15 %
No	2	3.03 %

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DEPORTIVO, ASÍ COMO EL CALENDARIO Y COMPETICIONES DE LA FER, PARA LA TEMPORADA 2021/2022

El Sr. Patrón-Costas cede la palabra al Hernani CRE para que presente su propuesta que es la siguiente:

Competición Nacional M23

La jugarán, sin excepción, los 12 equipos M23 / B de los clubes que participan en la División de Honor masculina con el sistema de competición y calendario que se describe a continuación. Además, podrán participar en la misma los clubes de División de Honor B M23/B que decidan hacerlo voluntariamente y que cumplan con los requisitos exigidos para esta competición.

Se jugará entre los equipos de DHA más los que se inscriban de DHB divididos en dos grupos de un máximo de 10 clubes por cada grupo estando los mismos equilibrados numérica y regionalmente. Si por número de inscripciones de equipos de DHB se superase el número de clubes por grupo se debería valorar la creación de un tercero de forma que se acoja a toda la demanda que pueda existir.

El calendario será independiente al de los equipos de DHA y DHB, aunque se tratará de que existan partidos coincidentes en lugar y fecha.

Esta Competición Nacional se jugará en cada grupo por Sistema de Liga a doble vuelta estableciéndose la clasificación de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional o Combinado Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional o Combinado Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma jornada.



Tras la liga regular se jugarán unos play-off mediante el sistema y fechas que determine la Comisión Delegada, a propuesta de los clubes participantes, llegado el momento.

Jugarán, preferentemente, jugadores en categoría M23, es decir, los nacidos con posterioridad al año 1999. Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de esta competición nacional S23 deberán estar disputando por cada club, al menos, ocho (8) jugadores M23 (nacidos en 1999 o posteriormente). Es decir, como máximo siete (7) jugadores nacidos en 1998 o años anteriores. En cada circular concreta de competición se especificará este punto, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en caso concretos de cambios de jugadores y expulsiones temporales o definitivas.

En esta nueva competición y en esta primera etapa, no habrá ni ascensos ni descensos en esta categoría, independientemente de los resultados de las ligas de sus primeros equipos. Dependiendo del desarrollo de esta competición probablemente se deberán de ir introduciendo variantes de forma que llegue a consolidarse como liga nacional independiente.

- *El Sr. Elosegui (Hernani CRE) comenta que lo que quieren es evitar el salto de S18 a senior y con ello, evitar salidas de jugadores en esas edades de jugadores que tienen potencial, pero no se ven jugando en senior. Lo que se propone es mantener la obligatoriedad de los 12 equipos de División de Honor de tener un S23 y abrir la posibilidad a los equipos de División de Honor B, que quieran formar parte de esa Competición Nacional S23 e inscribirse. Serían dos grupos repartidos por proximidad o región, y finalmente habría un play-off. En esta primera etapa comenta que no habría ascensos ni descensos, es decir que, si desciende el equipo de División de Honor, no se eliminará el equipo que compite en Competición Nacional S23.*
- *El Sr. Cagigal (CR Cisneros) dice que en la propuesta aparece la obligatoriedad de jugar 8 S23 en el campo cuando la Circular exige que existan 9 jugadores S23, desconoce si es un error o se pretende volver a 8. El Sr. Patrón-Costas le contesta que en la propuesta de la FER si se recoge que deben ser 9 los jugadores S23 sobre el campo en todo momento, y especifica que la Asamblea tan solo vota lo que se refiere a la posible incorporación de equipos de División de Honor B en la Competición Nacional S23, y que, como en el resto de competiciones, la Comisión Delegada será quien apruebe la Circular que regule esta competición. El Sr. Presidente dice que la FER ve con buenos ojos esta propuesta, y que estudiará con la Asociación los equipos a apuntarse y que estudiarán la fórmula para que la competición tenga el menor coste posible.*
- *El Sr. Epalza (Fed. de Euskadi) comenta que como Federación Vasca no pueden estar de acuerdo con esta propuesta porque descapitaliza sus ligas regionales, ya que los segundos equipos de los equipos de DH y DHB, fundamentalmente juegan en esas ligas. Que hay 7 equipos en DHB y eso supondría descapitalizar totalmente su liga y no dar opción a jugadores de 18 y 19 años para que puedan jugar a un nivel aceptable previo a dar el salto. El Sr. Presidente comenta que se respeta el punto de vista.*
- *El Sr. Valentín-Gamazo (VRAC), comenta que el hecho de participar en competición S23 conserva y debe conservar su equipo en DHB, en caso de estos, que en ningún caso se abandona una competición por la otra. Por consiguiente, el que entienda que no puede mantener a jugadores en ambas competiciones, al ser voluntario, no hace falta inscribirse, ya que no se trata de sustituir una competición por otra.*



- El Sr. Elosegui (Hernani CRE) interviene diciendo que el Sr. Epalza no hace referencia a la DHB o Competición Nacional S23, sino a las ligas regionales.

Una vez expuesta y explicada la propuesta del Club Hernani CRE respecto a la participación de Clubes de DHB en Competición Nacional S23, se pasa a votación y SE APRUEBA, por 41 votos a favor, 12 abstenciones y 13 votos en contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

4º Aprobación de la propuesta de Hernani CRE por la cual se podrían incorporar equipos M23 de los clubes de División de Honor B Masculina a dicha competición.

Número de personas en el Censo: 72
Número de personas que han votado: 66
Número de votos validados: 66

4º Aprueba la propuesta de Hernani CRE por la cual se podrían incorporar equipos M23 de los clubes de División de Honor B Masculina a dicha competición.			
Opción	Número de Votos	%	
Si	41	62.12 %	
No	13	19.7 %	
Abstención	12	18.18 %	

El Sr. Patrón-Costas comenta que el Club CRC Pozuelo, también de División de Honor B, ha presentado una nueva propuesta y también el Club Gaztedi RT, que van a ser presentadas ambas porque son antagónicas y no compatibles entre sí, para que pueda votarse una de las dos.

La propuesta del CRC Pozuelo es la siguiente:

PROUESTA CAMPEONATO LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR B MASCULINA TEMPORADA 2021/22

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el antecedente de la propuesta presentada a la Asamblea General de la FER el pasado año para la modificación de la fórmula de competición de la División de Honor B, se presenta una nueva propuesta que permite superar las objeciones que se plantearon contra la primera y que confiamos merezca el apoyo y la aprobación por parte de la Asamblea General.

Aquellas objeciones y la dinámica de desarrollo de la competición en esta categoría durante la singular temporada 2020/2021, aconsejan plantear una nueva propuesta que no comporte una reforma estructural de esta categoría, sino de sus reglas particulares de competición, a fin de poder constatar de modo gradual su evolución y resultados, respetando las limitaciones que los Estatutos y Reglamentos plantean en su actual redacción.



Continúa siendo evidente, según los datos estadísticos, que existe una gran diferencia de nivel entre los distintos equipos que conforman la División de Honor B en sus diferentes grupos, como lo demuestran algunos hechos significativos, a saber: un 27% de los partidos celebrados entre los integrantes de los tres grupos de la División de Honor B producen una diferencia de más de 30 puntos entre sus participantes; una media de ocho equipos de cada grupo han acabado en la clasificación a 40 puntos o más del primer clasificado; y, de un total de los 36 equipos actuales de la División de Honor B, no más de 8 se han clasificado regularmente para la fase final play off de ascenso a División de Honor A.

Todo cuanto antecede refuerza los argumentos que se defendieron en el debate asambleario del año precedente y que se pueden reproducir ahora como inspiradores de la propuesta que, en esta nueva formulación, se presenta ahora.

“Pretende esta iniciativa elevar el nivel deportivo de los clubes y promover el crecimiento del rugby español, aproximando su exigencia a la cota de desempeño más alto en nuestro deporte, al tiempo que se corrige la asimetría apreciada entre los equipos participantes en algunas categorías (particularmente en la actual División de Honor B, con el desequilibrio competitivo que ello comporta (resultados excesivamente abultados en los encuentros y diferencias de puntos en la clasificación difícilmente explicables entre equipos pertenecientes a la misma categoría), que se traduce en una pérdida de valor de la competición y de motivación de los equipos contendientes, que a su vez reduce sensiblemente el atractivo, en términos de exposición y visibilidad mediática, de la competición.”

En efecto, la elevación del nivel deportivo y la mayor exigencia competitiva que la aprobación de esta propuesta conllevaría, traería consigo además un mayor atractivo deportivo de unas competiciones más igualadas, lo que sin duda redundará en una mayor visibilidad de nuestro deporte a efectos de su promoción y captación de nuevos deportistas, al tiempo que se facilitaría la cobertura televisiva de los encuentros, dada la mayor oferta y continuidad de unas competiciones de superior nivel.

En resumen, la propuesta que se formula, pretende, entre otros objetivos: (i) corregir evidentes desequilibrios competitivos en categorías deportivas que deberían ser razonablemente equiparables en su desempeño deportivo; y, (ii) elevar el nivel de nuestro deporte y sus exigencias competitivas, así como el interés y el atractivo general y mediático de la competición.”

Aun asumiendo en el momento presente estas mismas consideraciones, vista la forma en que se ha desarrollado la competición de División de Honor B en la temporada 2020/2021 (que ha resultado muy competitiva deportivamente, aunque condicionada por la desgraciada situación de pandemia sufrida) y las lecciones que de la misma se pueden extraer, se estima ahora más oportuno una propuesta de revisión de la competición actual, en la que se mantenga la estructura y composición de los tres grupos de División de Honor B, pero desarrollando la competición en una forma diferente a como se vino haciendo en años precedentes para, de esta manera, corregir los desequilibrios apuntados.

PROUESTA

- Se jugará entre 36 equipos organizados en tres grupos de 12 equipos cada uno -A (Norte), B (Este-Levante) y C (Centro-Sur)-, como en la temporada precedente.
- Se desarrollará en las siguientes fases.



- La primera fase consistirá, como en la temporada anterior, en una liga regular en cada grupo (todos contra todos) a una sola vuelta, finalizada la cual se disputará la segunda fase.
- En la segunda fase:
 - Los 3 primeros equipos clasificados de cada uno de los grupos en la primera fase (9 equipos en total) competirán entre sí en una liga regular (todos contra todos) a una sola vuelta (8 jornadas). En esta competición no se tendrán en cuenta los resultados y puntos obtenidos por estos equipos en sus respectivos grupos durante la primera fase, partiendo todos ellos de cero. Finalizada esta segunda fase, la competición se decidirá mediante sistema de “play off” a doble vuelta entre los 4 primeros clasificados, en sucesivas eliminatorias. En la primera eliminatoria se enfrentarán a doble vuelta el 1º contra el 4º y el 2º contra el 3º, disputándose el primer partido en el campo del equipo peor clasificado en la segunda fase de la liga regular. La final se disputará también a doble vuelta entre los dos vencedores de las eliminatorias anteriores, jugándose el primer partido en el campo del equipo peor clasificado en la segunda fase de la liga regular. El equipo ganador de la final ascenderá a División de Honor en la temporada siguiente. El equipo perdedor jugará una eliminatoria a doble vuelta contra el equipo clasificado en decimoprimer lugar en División de Honor, disputándose en encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor.
 - El resto de los equipos de cada grupo (9 por cada uno de ellos) disputarán la segunda fase mediante sistema de liga regular en sus respectivos grupos (todos contra todos) a una sola vuelta (8 jornadas en cada grupo). Los resultados y puntos conseguidos en la primera fase entre los equipos del mismo grupo se arrastrarán a la segunda fase de ese grupo. El último clasificado de cada grupo descenderá a categoría Regional. El penúltimo jugará una promoción a un partido con el segundo clasificado de la fase de ascenso de Regional a División de Honor B. El encuentro se disputará en el campo del equipo de División de Honor B.

En lo demás, se podrán aplicar a la competición de División de Honor B de la temporada 2021/22 las reglas establecidas en la normativa aplicada durante la temporada 2020/21.

- *El Sr. Cantalapiedra (CRC Pozuelo) da la palabra al Presidente de Hernani quien defenderá la propuesta. El Sr. Elosegui (Hernani CRE) comenta que es una propuesta consensuada con la mayoría de equipos de División de Honor B. Debido a la experiencia de las últimas temporadas provoca una propuesta con otro modo de competición con el fin de poder constatar la evolución gradual que se plantea. Se plantea dado que existen grandes diferencias en los enfrentamientos entre varios equipos de División de Honor B, para que se reduzca esa diferencia y se corrija esa asimetría entre Clubes.*
- *El Sr. Jauregui (Univ. Bilbao) dice que para aclarar la propuesta, tiene una duda respecto a los 9 equipos que disputarían en la segunda vuelta para mantener la categoría, se comenta que los resultados conseguidos en la primera parte se arrastrarían a la segunda. La duda es*



si se arrastran también los obtenidos con los clubes que disputarían la fase de ascenso. El Sr. Elosegui (Hernani CRE) dice que no se arrastrarían, solamente se arrastrarían los conseguidos contra los otros 9, no contra los otros 3.

Por su parte la propuesta del Gaztedi RT es la que se adjunta a continuación:

PROPIUESTA DE GAZTEDI RT PARA:
CAMPEONATO DE LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR B MASCULINA
TEMPORADA 2021/22

Proponemos mantener el formato de competición y clasificación de la temporada 2020/2021, con la diferencia de que durante la fase de promoción para ascender a DH, los partidos sean a ida y vuelta con el primer partido en casa del peor clasificado.

Se jugará entre 36 equipos organizados en tres grupos de 12 equipos cada uno, como en la temporada pasada:

A (Norte)

B (Este-Levante)

C (Centro-Sur)

La liga regular constaría de dos fases.

- o La primera fase consistirá, como en la temporada anterior, en una liga regular en cada grupo (todos contra todos) a una sola vuelta, finalizada la cual se disputará la segunda fase.
- o La segunda fase consistirá, como en la temporada anterior, en una liga regular en dos grupos por cada grupo regional, uno con los 6 primeros y otro con los 6 segundos (todos contra todos) a una sola vuelta, para la clasificación final se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en la primera fase con los equipos que formen parte del mismo grupo.
- o Al finalizar la segunda fase el último clasificado de cada grupo de los 6 peor clasificados, descenderá a categoría Regional. El penúltimo jugará una promoción a un partido con el segundo clasificado de la fase de ascenso de Regional a División de Honor B. El encuentro se disputará en el campo del equipo de División de Honor B.

Hasta aquí sería igual que la temporada 2020-2021

- o Para la fase de promoción a DH se constituirá un grupo de 8 equipos (los 2 primeros de cada uno de los grupos de la segunda fase más los dos mejores terceros). Estos equipos competirán entre sí en partidos eliminatorios de ida y vuelta en función de la clasificación global de los mismos con los resultados obtenidos en sus grupos respectivos en la segunda fase. Siendo el primer partido en casa del peor clasificado.

El equipo clasificado en primer lugar en esa fase de promoción ascenderá a División de Honor en la temporada siguiente. El equipo clasificado en segundo lugar jugará una eliminatoria de promoción tal y como está establecido en la normativa de competición, eliminatoria a ida y vuelta contra el equipo clasificado en decimoprimer lugar de División de Honor.

En lo demás, se podrán aplicar a la competición de División de Honor B de la temporada 2021/22 las reglas establecidas en la normativa aplicada durante la temporada 2020/21.

- *El Sr. San Mateo (Gaztedi RT) comenta que su propuesta será como la de el presente año, siendo la variación que los play-off se jueguen a doble vuelta para que el aficionado pueda ver a su equipo jugar en casa partidos de play-off. Que hay que tener en cuenta que el*



COVID sigue presente, y cree que al hacer dos grupos es una liga atractiva con encuentros de calidad, y cree que también se aprende perdiendo con los mejores porque es una forma de aprendizaje, y que, si los tres mejores equipos disputan una competición distinta, la otra competición pierde atractivo.

Una vez expuestas y explicadas la propuestas de los Clubes CRC Pozuelo y Gaztedi RT respecto a la modificación del formato de División de Honor B, se pasa a votación y SE APRUEBA la propuesta de CRC Pozuelo, por 44 votos a favor, 14 a favor de la propuesta de Gaztedi RT y 8 abstenciones conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

5º Aprobación para la División de Honor B Masculina del formato de competición

Número de personas en el Censo: 72
Número de personas que han votado: 66
Número de votos validados: 66

5º Para la División de Honor B Masculina ¿Qué formato de competición prefiere?		
Opción	Número de Votos	%
La propuesta del CRC Pozuelo	44	66.67 %
La propuesta del Gaztedi RT	14	21.21 %
Abstención	8	12.12 %

El Sr. Presidente dice que la FER retira su propuesta ante la aprobación por mayoría absoluta de la propuesta presentada por el CRC Pozuelo.

El Sr. Patrón-Costas comenta que existen dos propuestas más por parte de la Federación de Asturias, la primera respecto a la Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina que son las siguientes:



PROPIUESTA DE CAMBIO DE FORMATO DE LIGA DE ASCENSO A DHB FEMENINA

La FEDERACION DE RUGBY DEL Principado de Asturias propone que la **Fase de ascenso a DHB Femenina** se dispute en las mismas condiciones que la Masculina.

Es decir que se clasifiquen equipos de aquellas ligas autonómicas o agrupadas que cumplan los requisitos determinados por la normativa de la FER para que sus equipos puedan clasificarse.

Actualmente se clasifican 7 equipos de las CCAA de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia y País Vasco que haya participado en su campeonato autonómico a rugby a XV y otro equipo más de otra federación autonómica que tenga competición femenina de rugby a XV.

Es decir, existe una jornada previa para el resto de equipos del resto de FFAA no incluidas entre estas 7 FFAA que deben jugar una jornada previa y si clasifican la final a 8.

La competición con objeto de abaratar costes puede realizarse en dos fines de semana como está previsto (A) o en tres. (B)

Propuesta A

1º Fase Sector (Geográfico) Por ejemplo zonas de la DHB Masculina. Clasifican 1º y mejor 2º

2º Fase. Final a 4.

Ó

Propuesta B

1º Fase Sector (Geográfico) Por ejemplo zonas de la DHB Masculina. Clasifican 1º y 2º.

2º Fase. Semifinales. Sector Liguilla a 3. Clasifica 1º

3º Finales.



- *El Sr. Pérez Iglesias (Fed. Asturias), dice que actualmente la liguilla de ascenso, hay 7 federaciones que clasifican sus equipos, mientras las otras deben hacer una eliminatoria, y esta propuesta pretende equipararse al masculino. Plantea dos situaciones, o bien en dos fines de semana o en tres. También que los partidos sean más largos.*
- *El Sr. Patrón-Costas dice que la Federación quiere comentar que entienden que el concepto es fundamentalmente pasar de un sistema de concentración de un torneo en un fin de semana donde los partidos son de 40 minutos a un sistema de eliminatorias en el que intervienen evidentemente los equipos que reúnen las condiciones, y en función del número de equipos tantas eliminatorias, a priori a un partido y no a ida y vuelta. Han observado que hay cuestiones a desarrollar, con lo cual en principio, el planteamiento sería que se vote por parte de la Asamblea entre que se mantenga el formato de torneo donde todo se decide en un fin de semana o como mucho en un fin de semana previo para buscar el 8º equipo, y en un fin de semana para que los 8 equipos diriman quien asciende, o que se pase a un formato de eliminatorias más parecido a lo que es la competición masculina, pero que todos los detalles*



que aún no están del todo desarrollados, como siempre y dado que son sus competencias lo determine la Comisión Delegada, de la que el Sr. Pérez Iglesias (Fed. Asturias) es miembro, si es que la propuesta saliera favorable.

Una vez expuesta y explicada la propuesta de la Federación del Principado de Asturias respecto a la Fase de Ascenso a División de Honor Femenina, se pasa a votación y SE APRUEBA, por 31 votos a favor, 19 abstenciones y 16 votos en contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

7º Aprobación de la propuesta de la FRPA para que la Fase de Ascenso a División de Honor Femenina se realice mediante la disputa de diversas eliminatorias en lugar de un torneo en un solo fin de semana.

Número de personas en el Censo: 72

Número de personas que han votado: 66

Número de votos validados: 66

7º ¿Aprueba la propuesta de la FRPA para que la Fase de Ascenso a División de Honor Femenina se realice mediante la disputa de diversas eliminatorias en lugar de un torneo en un solo fin de semana?

Opción	Número de Votos	%
Si	31	46.97 %
Abstención	19	28.79 %
No	16	24.24 %



Por otra parte también presenta la siguiente propuesta:

PROPIUESTA DE CREACION DE CAMPEONATO DE ESPAÑA S14 DE CLUBES

La FEDERACION DE RUGBY DEL Principado de Asturias propone que se cree la competición “CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES S14”

Por que:

Ya se ha implementado el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas S14 y en las FFAA ya se disputan campeonatos de esta categoría y parece complementario y adecuado abordar la realización de este campeonato.

Este campeonato aumentaría la participación de Clubes del espectro Nacional y creemos favorecería el desarrollo de nuestro deporte.

Formato propuesto:

Fases de sector, dos sectores para cada zona de DHB Masc. por proximidad geográfica. Fomentando la participación de clubes.

La competición con objeto de abaratar costes puede realizarse en dos fines de semana como está previsto (A) o en tres. (B)

Propuesta A

1º Fase Sector (Geográfico). 2 Grupos por zona de la DHB Masculina. Clasifica 1º grupo o sector.

2º Fase Final de 6 equipos (liguilla de 3 y cruces)

Ó

Propuesta B

1º Fase Sector (Geográfico) 1 Grupo por zona de la DHB Masculina. Clasifican 1º y 2º de grupo o sector.

2º Semifinal. 2 sectores. Clasifica 1º y mejor 2º.

2º Fase Final de 4 equipos.



-
- *El Sr. Pérez Iglesias (Fed. Asturias) plantea la idea de un Campeonato de Clubes M14, ya que se ha jugado en varias ocasiones en selecciones autonómicas el M14, y en Clubes en M16 y M18. Pretende hacerse en varias fases por cercanía geográfica, que puedan jugar más equipos de las diferentes territoriales españolas, en desplazamientos que puedan hacerse inicialmente en un día.*



- El Sr. Fernández de Luz (Fed. Madrid) interviene diciendo que no entiende porque en M14 no hay Campeonato de España, sino Festival Nacional en el que puede inscribirse cualquiera. Que se especifique que se va a hacer. El Sr. Pérez Iglesias (Fed. Asturias) comenta que será un Campeonato de España, para alejarse de la figura de Festival Nacional.
- El Sr. Fernández de Luz (Fed. Madrid) comenta que, porque si el M16 y M18 es un fin de semana, el M14 se plantea hacer en 2 o 3 fines de semana. El Sr. Pérez Iglesias (Fed. Asturias) contesta que es con el fin de que sea más participativo. El Sr. Fernández de Luz (Fed. Madrid) responde diciendo que actualmente puede participar quien quiera, y con este formato no puede participar todo el mundo.
- El Sr. Patrón-Costas indica que por parte de la Federación tampoco entendían muy bien la propuesta. Si entiende que se le quiera dar la denominación de Campeonato de España para darle la oficialidad y las consecuencias a nivel de méritos deportivos que pueda tener para sus participantes, pero si que al no estar suficientemente desarrollado, se podría plantear y votar que se cree la condición de Campeonato de España de esta competición y que, cuando sea el fin de semana de mayo correspondiente a esta competición, en la sede que sea haya el Festival Nacional de libre participación y luego un Campeonato de España donde participen los campeones de cada territorial y, que sea la Comisión Delegada la que desarrolle los detalles, porque sino como tal, dado que la propuesta no es concreta no podría aprobarse.
- El Sr. Gimeno interviene diciendo que entiende que esta propuesta se debe a igualar al resto de deportes, porque hay competiciones autonómicas y Campeonatos de España, y que apoya la propuesta de la Federación Española, basándose en que exista el Festival Nacional como hasta el momento y paralelo a ello el Campeonato Nacional M14, y que se corrija la deficiencia en las licencias en cuanto a la denominación de las categorías.

Una vez expuesta y explicada la propuesta de la Federación del Principado de Asturias respecto a la creación de un Campeonato de España M14, paralelo al Festival o Torneo abierto y que las características de esta sean desarrolladas por la Comisión Delegada, se pasa a votación, y SE APRUEBA, por 30 votos a favor, 13 abstenciones y 22 votos en contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

8º Aprobación de la propuesta de la FRPA para la Creación de un Campeonato de España de Clubes M14.

Número de personas en el Censo: 72
Número de personas que han votado: 65
Número de votos validados: 65

8º ¿Aprueba la propuesta de la FRPA para la Creación de un Campeonato de España de Clubes M14?

Opción	Número de Votos	%
Si	30	46.15 %
No	22	33.85 %
Abstención	13	20 %



No habiendo más propuestas que afecten al Calendario de Actividades y de Competiciones para la Temporada 2021-22, este Calendario (ver a continuación) y las diferentes Competiciones (ver seguidamente) que se proponen, quedan de la siguiente manera:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES FER 2021 / 2022

(2 julio 2021)

2021

Agosto

22/29 **Concentración Selección Nacional Femenina XV** **Madrid / Toulouse**

Septiembre

30/05 **España - Irlanda (Torneo Clasificatorio RWCNZ2022)** **España**

04/05 **Congreso Nacional de Árbitros (CNA)** León

05/08 **Concentración Selección Nacional Masculina XV (*)**

06/11 **Concentración Selección Nacional Femenina XV pre ESP-SCO**

12 **España - Escocia (Torneo Clasificatorio RWCNZ2022)** **España**
Partido único
Supercopa de España (VRAC – Alcobendas)

06/17 **Concentración Selección Nacional Masculina 7s pre Vancouver**

13/18 **Concentración Selección Nacional Femenina XV pre ITA-ESP**

18/19 **Vancouver Rugby 7s International Tournament (World Rugby)** Vancouver (Canadá)

19 **Italia - España (Torneo Clasificatorio RWCNZ2022)** **Italia**
1^a Jornada
Rugby Europe Super Cup

20/26 **Edmonton Rugby 7s International Tournament (World Rugby)** Edmonton (Canadá)

26 **Rugby Europe Super Cup** **2^a Jornada**
1^a Jornada
División Honor Femenina

Octubre

03 **División de Honor Masculina** **1^a Jornada**
Competición Nacional M23 **1^a Jornada**
División Honor Femenina **2^a Jornada**

03/06 **Concentración Selección Nacional Masculina XV**

07 **Juegos Inclusivos (Exhibición) (*)** **Madrid**

02/10 **Campeonato Europa 2021 XV Masculino M18** **Kaliningrado (Rusia)**

10 **División de Honor Masculina** **2^a Jornada**
Competición Nacional M23 **2^a Jornada**
División Honor Femenina **3^a Jornada**

25/01 **Concentración Selección Nacional Femenina 7s** **Sierra Nevada**

02/03 **Paris Rugby 7s International Tournament (World Rugby)** **París (Francia)**

04/14 **Concentración Selección Nacional Femenina 7s**



15/17	Torneo Internacional Elche	Elche (Alicante)
17	División de Honor Masculina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina División Honor B Femenina	3ª Jornada 3ª Jornada 1ª Jornada 1ª Jornada
24	Rugby Europe Super Cup División de Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina	3ª Jornada 2ª Jornada 4ª Jornada 2ª Jornada
17/28	Concentración Selección Nacional Masculina 7s pre Singapur	
25/30	Concentración Selección Nacional Masculina XV pre TM (*)	
29/30	Singapore Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Singapur
31	Test Match Rugby XV Masculino (*) Rugby Europe Super Cup División Honor Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16. Cat. A	4ª Jornada 5ª Jornada 1ª Jornada

Noviembre

300/06	Concentración Selección Nacional Femenina 7s pre Hong Kong	
310/04	Concentración Selección Nacional Masculina 7s pre Hong Kong	
01/06	Concentración Selección Nacional Masculina XV pre TM	
05/07	Hong Kong Rugby 7s International Tournament (World Rugby) Hong Kong Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Hong Kong
07	Test Match Rugby XV Masculino División de Honor Masculina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina División Honor B Femenina	Hong Kong 4ª Jornada 4ª Jornada 3ª Jornada 3ª Jornada
08/13	Concentración Selección Nacional Masculina XV pre TM	
06/14	Campeonato Europa 2021 XV Masculino M20	Coimbra (Portugal)
14	Test Match Rugby XV Masculino División de Honor Masculina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina	5ª Jornada 5ª Jornada 4ª Jornada 6ª Jornada 4ª Jornada
15/20	Concentración Selección Nacional Masculina XV pre TM (*)	
21	Test Match Rugby XV Masculino (*) División de Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16. Cat. B	5ª Jornada 7ª Jornada 5ª Jornada 2ª Jornada 1ª Jornada
28	División de Honor Masculina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina División Honor Femenina	6ª Jornada 6ª Jornada 6ª Jornada 8ª Jornada

España XV – Estrellas Liga Iberdrola

Madrid



Diciembre

22N/03	Concentración Selección Nacional Femenina 7s pre Dubai	
22N/03	Concentración Selección Nacional Masculina 7s pre Dubai	
03/04	Dubai Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Dubai (EAU)
	Dubai Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Dubai (EAU)
05	Rugby Europe Super Cup	5ª Jornada
05/12	Cape Town Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Ciudad del Cabo (Sudáfrica)
	Cape town Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Ciudad del Cabo (Sudáfrica)
06/12	Concentración Selección Nacional Masculina XV M18 (*)	
12	Rugby Europe Super Cup	6ª Jornada
	División Honor B Masculina	7ª Jornada
	División Honor Femenina	9ª Jornada
	División Honor B Femenina	6ª Jornada
13/19	Concentración Selección Nacional Masculina XV M20 (*)	
19	División de Honor Masculina	7ª Jornada
	Competición Nacional M23	7ª Jornada
	División Honor B Masculina	8ª Jornada
	División Honor Femenina	10ª Jornada
	División Honor B Femenina	7ª Jornada
	Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16. Cat. A	3ª Jornada
	Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16. Cat. B	2ª Jornada
20/26	Concentración Selección Nacional Masculina 7s M18 (*)	
	Concentración Selección Nacional Femenina 7s M18 (*)	
26	Copa Ibérica Masculina (VRAC Valladolid)	Portugal
	Copa Ibérica Femenina (CR Cisneros)	Madrid
	Copa Ibérica Masculina XV M18 (Alcobendas Rugby)	Madrid
26/30	Campus de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)	

2022

Enero

02/05	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
09	División de Honor Masculina	8ª Jornada
	Competición Nacional M23	8ª Jornada
	División Honor B Masculina	9ª Jornada
	Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV Sénior A y B	1ª Jornada
	Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M18	1ª Jornada
16	División de Honor Masculina	9ª Jornada
	Competición Nacional M23	9ª Jornada
	División Honor B Masculina	10ª Jornada
	Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV Sénior A y B	2ª Jornada
	Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M18	2ª Jornada
10/21	Concentración Selección Nacional Masculina 7s pre Hamilton	
	Concentración Selección Nacional Femenina 7s pre Hamilton	
22/23	Hamilton Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Hamilton (Nueva Zelanda)
	Hamilton Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Hamilton (Nueva Zelanda)
23	División de Honor Masculina	10ª Jornada
	Competición Nacional M23	10ª Jornada
	División Honor B Masculina	11ª Jornada
	Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV Sénior A y B	3ª Jornada
	Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M18	3ª Jornada
01/27	España XV Femenino (Repesca Mundial RWCNZ2022)	



24/29	Sidney Rugby 7s International Tournament (World Rugby) Sidney Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Sidney (Australia) Sidney (Australia)
29	División Honor Masculina	11ª Jornada
30	Competición Nacional M23 División Honor Femenina División Honor B Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16. Cat. B	11ª Jornada 11ª Jornada 8ª Jornada 4ª Jornada 3ª Jornada

Febrero

30E/05	Concentración Selección Nacional Masculina XV pre ESP-NED	
05/06	Congreso Nacional de Árbitros (CNA)	Madrid
06	España – Holanda (Campeonato de Europa de Naciones 2022) División Honor Femenina División Honor B Femenina	Madrid 12ª Jornada 9ª Jornada
07/12	Concentración Selección Nacional Masculina XV pre RUS-ESP	
13	Rusia – España (Campeonato de Europa de Naciones 2022) División de Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16. Cat. B	12ª Jornada 13ª Jornada 10ª Jornada 5ª Jornada 4ª Jornada
14/19	Concentración Selección Nacional Femenina XV pre-Europeo	
19	División Honor Masculina	12ª Jornada
20	España XV Femenino (Campeonato de Europa de Naciones 2022) Competición Nacional S23 División Honor B Masculina	12ª Jornada 13ª Jornada
21/26	Concentración Selección Nacional Masculina XV pre ESP-RUM Concentración Selección Nacional Femenina XV pre-Europeo	
27	España – Rumanía (Campeonato de Europa de Naciones 2022) España XV Femenino (Campeonato de Europa de Naciones 2022) División Honor B Masculina Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV Sénior A y B Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M18	Madrid 14ª Jornada Finales Finales

Marzo

19F/04	Concentración Selección Nacional Masculina 7s pre LA	
28F/05	Concentración Selección Nacional Femenina XV (*)	
05	División Honor Masculina	13ª Jornada
28E/05	Concentración Selección Nacional Femenina XV pre-TM	
31E/06	Concentración Selección Nacional Masculina XV M20	
05/06	Los Angeles Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Los Angeles (EEUU)
06	España XV Femenino (Test Match) Competición Nacional S23 División Honor B Masculina	13ª Jornada 15ª Jornada
06/12	Concentración Selección Nacional Masculina XV pre ESP-POR	
07/13	Campeonato Europa 2021 XV Masculino M20	Coimbra (Portugal)
06/13	Vancouver Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Vancouver (Canadá)



13	España – Portugal (Campeonato de Europa de Naciones 2022) División Honor Femenina División Honor B Femenina	Madrid 14ª Jornada 11ª Jornada
14/19	Concentración Selección Nacional Masculina XV pre GEO-ESP	
14/20	Concentración Selección Nacional Masculina XV M18	
20	Georgia – España (Campeonato de Europa de Naciones 2022) División Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina	16ª Jornada Semifinal 12ª Jornada
21/27	Campeonato Europa 2022 XV Masculino M18	
27	División de Honor Masculina Competición Nacional M23 División Honor B Masculina División Honor B Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas XV M14	14ª Jornada 14ª Jornada 17ª Jornada 13ª Jornada Torneo
Abril		
28M/01	Concentración Selección Nacional Masculina 7s pre Hong Kong Concentración Selección Nacional Femenina 7s pre Hong Kong	
02/03	Hong Kong Rugby 7s International Tournament (World Rugby) Hong Kong Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Hong Kong Hong Kong
03	Copa S.M. El Rey 2021 División Honor B Masculina	Semifinales 18ª Jornada
10	División de Honor Masculina Competición Nacional M23 División Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos masculinos sénior de clubes Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos femeninos sénior de clubes	15ª Jornada 15ª Jornada 19ª Jornada Final 14ª Jornada
17	Rugby Europe Super Cup Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos M18	Semifinal
24	División de Honor Masculina Competición Nacional M23 Fase de ascenso a División Honor B Masculina Promoción DHF (7º) – DHB Femenina (2º) Fase de Ascenso a División Honor B Femenina Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos M16	16ª Jornada 16ª Jornada 1ª eliminatoria: Ida Promoción: Partido único 1ª eliminatoria: partido único
Mayo		
01	Copa S.M. El Rey 2021 División Honor B Masculina Fase de ascenso a División Honor B Masculina Fase de Ascenso a División Honor B Femenina Copa S.M. La Reina Sevens Femenino Torneo Nacional Challenge a Copa de la Reina Campeonato España y Torneo Nacional M18	Final 1/2F Ida 1ª eliminatoria: Vuelta 2ª eliminatoria: partido único 1ª Jornada
23A/06	Concentración Selección Nacional Masculina 7s pre Londres Concentración Selección Nacional Femenina 7s pre Londres	
07/08	London Rugby 7s International Tournament (World Rugby) Langford Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Londres (Reino Unido) Langford (Canadá)
08	Rugby Europe Super Cup División Honor B Masculina Fase de ascenso a División Honor B Masculina Fase de Ascenso a División Honor B Femenina Copa S.M. La Reina Sevens Femenino Campeonato España y Torneo Nacional M16	Final 1/2F Vuelta 2ª eliminatoria: Ida 3ª eliminatoria: partido único 2ª Jornada



15	División de Honor Masculina Competición Nacional M23 División Honor B Masculina Fase de ascenso a División Honor B Masculina Torneo Nacional Femenino M16-14 Festival Nacional M14	1/4F: Partido Único 1/4F: Partido Único Final Ida 2ª eliminatoria: Vuelta
15/20	Concentración Selección Nacional Masculina XV pre ESP-CAB	
21	España – Classic All Blacks	Madrid
21/22	Copa S.M. La Reina Sevens Femenino Festivales Nacionales M10-8-6	3ª Jornada
16/27	Concentración Selección Nacional Masculina 7s pre París Concentración Selección Nacional Femenina 7s pre París	
28/29	Paris Rugby 7s International Tournament (World Rugby) Paris Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	París (Francia) París (Francia)
29	División de Honor Masculina Competición Nacional M23 División Honor B Masculina Fase de ascenso a División Honor B Masculina Festival Nacional M12	1/2F: Partido Único 1/2F: Partido Único Final Vuelta 3ª eliminatoria: Ida

Junio

29M/03	Concentración Selección Nacional Masculina 7s pre Lisboa	
30M/03	Concentración Selección Nacional Femenina 7s pre Lisboa	
04/05	Campeonato Europa Masculino Sevens 2021 – REC 7s 1 Campeonato Europa Femenino Sevens 2021 – REC 7s 1	Lisboa (Portugal) Lisboa (Portugal)
05	División de Honor Masculina Competición Nacional M23 Ascenso a División Honor (2º) - Promoción a División Honor B (11º) Fase de ascenso a División Honor B Masculina	Final: Partido Único Final: Partido Único Promoción: Ida 3ª eliminatoria: Vuelta
06/12	Concentración Selección Nacional Femenina XV M18 (*)	
12	Promoción a División Honor B (11º) – Ascenso a División Honor (2º) Campeonato Selecciones Autonómicas Sevens Sénior masc. y fem.	Promoción: Vuelta
13/19	Concentración Selección Nacional Femenina 7s M18 (*)	
19/20	España 7s Series Masculinas Campeonato Selec. Auton. (CESA) Sevens M16 masc. y fem. Edad Escolar	1ª Jornada
13/24	Concentración Selección Nacional Masculina 7s pre Moscú Concentración Selección Nacional Femenina 7s pre Moscú	
25/26	Campeonato Europa Masculino Sevens 2022 – REC 7s 2 Campeonato Europa Femenino Sevens 2022 – REC 7s 2 España 7s Series Masculinas Campeonato Selecciones Autonómicas Sevens M18 masc. y fem.	Moscú (Rusia) Moscú (Rusia) 2ª Jornada
24/28	Campus de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)	Madrid

Julio

27J/03	Campeonato Europa Masculino Sevens 2022 – REC 7s 3 Campeonato Europa Femenino Sevens 2022 – REC 7s 3	
30J/03	Campus de Alto Rendimiento de Jugadoras (Femenino)	Madrid
18J/17	Concentración Selección Nacional Femenina XV	
27J/17	Ventana de Julio Rugby XV Masculino (World Rugby) (*)	

**Campeonato Europa Masculino 7s S18
Campeonato Europa Femenino 7s S18****Nota:**

- Las concentraciones de las selecciones nacionales de XV para los partidos internacionales, si no vinieran recogidas las fechas exactas, comenzarán el domingo anterior (por la tarde) a la fecha de celebración del encuentro.
- Las concentraciones de las selecciones nacionales de VII para los torneos internacionales, si no vinieran recogidas las fechas exactas, comenzarán en la semana anterior a la de la fecha de celebración de torneo.
- De algunas actividades se desconocen las fechas exactas y/o la sede o puede existir algún detalle aún por concretar acerca de las mismas.
- Las actividades con (*) (asterisco) no están confirmadas por estar sujetas a disponibilidad presupuestaria.

COMPETICIONES NACIONALES TEMPORADA 2021/2022

Aprobado por la Asamblea General del 2 de julio de 2021

a) División de Honor Masculina

Se jugará entre 12 equipos. Habrá una primera fase de liga regular de 16 jornadas (8 partidos en casa y 8 partidos fuera de casa) en la que los equipos jugarán repartidos en 2 grupos conforme a la clasificación del fase regular del año anterior (este reparto se mantiene por dos años, hasta la finalización de la temporada 2022/23), a saber:

Grupo A: Alcobendas Rugby (1º); CR El Salvador (3º); Barça Rugbi (5º); CR Cisneros (7º); UE Santboiana (9º) y CR La Vila (11º - Campeón de DHB).

Grupo B: VRAC Valladolid (2º); Ordizia RE (4º); Aparejadores de Burgos (6º); CR Ciencias Sevilla (8º); CP Les Abelles (10º) y Gernika RT (12º Subcampeón DHB y vencedor Play-out).

Los equipos jugarán a doble vuelta entre los equipos de su propio grupo, es decir 10 partidos y además un único partido, 6 partidos más, de los cuales 3 en casa y 3 fuera de casa, contra los equipos del otro grupo. Todos los partidos y el orden de los mismos, contra los rivales del mismo grupo, así como los emparejamientos y la sede de los partidos contra los rivales del otro grupo serán determinados por sorteo. El orden de partidos contra los equipos del grupo contrario se invertirá en la siguiente temporada 2022-23.

La clasificación de la liga regular será única desde la primera jornada, es decir todos los puntos obtenidos, independiente del grupo donde se obtengan y el rival contra el que se haya disputado el partido (propio grupo o grupo contrario) computan para la clasificación. En el caso de que al finalizar la misma hubiera equipos empelados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) para ligas a doble vuelta si los equipos implicados son rivales del mismo grupo y de acuerdo a lo que establece el RPC para ligas a una vuelta, si los equipos pertenecen a grupos distintos. Si el empate se produce entre dos o más equipos que hayan disputado la competición, en unos casos a doble vuelta y en los otros a una vuelta, se aplicará para resolver el empate entre ellos, el criterio establecido en el RPC para ligas a una vuelta, todo ello conforme al Artº 42 del RPC de la FER.



Las jornadas en las cuales habrá enfrentamientos entre equipos de distintos grupos serán las siguientes: 1^a, 4^a, 7^a, 10^a, 13^a y 16^a. La primera vuelta finalizará tras la disputa de la jornada 8, momento en el cual, todos los equipos habrán jugado 5 partidos (uno contra cada uno de los otros equipos) contra sus rivales del mismo grupo y 3 partidos contra equipos del otro grupo.

Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha.

Finalizada la liga regular el título se decidirá mediante sistema de “Play off” entre los 8 primeros clasificados de la liga regular, en tres jornadas. En la primera jornada los emparejamientos serán: a) 1º – 8º, b) 2º - 7º, c) 3º – 6º y d) 4º – 5º en eliminatorias a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular. En la siguiente jornada se jugará la segunda eliminatoria: e) vencedor a – vencedor d y f) vencedor b – vencedor c, a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular. La final será a partido único entre los dos vencedores de la eliminatoria anterior en el campo del mejor clasificado de la liga regular o en su defecto el que este designe, siempre y cuando, en ambos casos, cumpla los criterios y requisitos que la Comisión Delegada establezca en la Circular de la competición para la disputa del mismo.

Desciende a División de Honor B para la temporada 2022/23 el último clasificado. Promociona con el 2º de División de Honor B, el 11º clasificado, en eliminatoria a doble vuelta. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor. El equipo o equipos que asciendan a esta competición en la temporada 2022/23 ocuparán el puesto del equipo o equipos que hubieran descendido. Es decir, entran en el grupo del equipo que están remplazando, heredando y haciendo propio el derecho a jugar en casa o fuera de casa contra los equipos del otro grupo en esa temporada conforme al orden de emparejamientos en la temporada 2021/22 (siendo en ese caso, los contrarios). Al finalizar la temporada 2022/23, de mantenerse este sistema de competición, se realizaría una nueva asignación de grupos, conforme a la clasificación de la liga regular a la finalización de la misma.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor deberán tener, como mínimo, **un equipo M23/B, un equipo M20 ó M18 y un equipo M16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). **Así mismo un equipo sénior de sevens del club deberá participar en las España 7s Series**. De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

b) **Copa S.M. El Rey**

Disputarán esta competición de Copa S.M. El Rey los cuatro equipos que queden en primer lugar en los resultados habidos en la primera vuelta o fase de División de Honor de cada uno de los cuatro grupos de tres equipos (dos por grupo de competición, A y B) que se constituirán por sorteo entre los 6 equipos de cada grupo de los que constituyen la División de



Honor masculina, de tal forma que cada equipo juegue dentro de su grupo un encuentro como local y el otro como visitante.

Si no fuera posible establecer este sistema de distribución de los doce equipos en cuatro grupos, disputarán la Copa S.M. El Rey los cuatro primeros equipos de la clasificación general una vez diputada la primera vuelta de División de Honor.

Las eliminatorias de semifinales se disputarán a partido único, por sorteo entre los cuatro equipos (dos de cada grupo) clasificados, debiendo enfrentarse, en ambos casos, contra equipos del grupo contrario.

La final la disputarán a partido único entre los dos vencedores de las semifinales en el campo que designe la federación.

c) **Competición Nacional M23**

La jugarán, sin excepción, los 12 equipos M23 / B de los clubes que participan en la División de Honor masculina con el sistema de competición y calendario. Además podrán participar en la misma los clubes de División de Honor B M23/B que decidan hacerlo voluntariamente y que cumplan con los requisitos exigidos para esta competición.

Se jugará entre los equipos de DHM más los que se inscriban de DHBM divididos en dos grupos, estando los mismos equilibrados numéricamente (es decir, deberá haber el mismo número de equipos en ambos grupos – para ello la Comisión Delegada podrá determinar que algún club / equipo se quede fuera conforme a criterios de méritos deportivos en la DHBM en la temporada anterior) y geográficamente. Si debido al número de inscripciones de equipos de DHBM se superase el número de 10 clubes (equipos) por grupo se creará un tercer grupo. En cualquier caso, los detalles en cuanto al reparto de grupos, sistema de competición y calendario, en función del número de equipos inscritos, además de los 12 de DHM, será determinado por la Comisión Delegada, una vez finalice el plazo de inscripción y con anterioridad a la fecha del sorteo, todo lo cual será recogido en la correspondiente circular con su normativa.

El calendario (de fechas y competición) será independiente al de los equipos de DHM y DHBM, aunque se intentará, si fuera posible, que existan partidos coincidentes en lugar y fecha, entre el equipo que compite en la DHM o DHBM y el equipo de la CN M23 de cada club. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional o Combinado Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional o Combinado Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma jornada.

Jugarán, preferentemente, jugadores en categoría M23, es decir, los nacidos con posterioridad al año 1999. Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de esta competición nacional S23 deberán estar disputando por cada club, al menos, nueve (9) jugadores M23 (nacidos en 1999 o posteriormente). Es decir, como máximo seis (6) jugadores nacidos en 1998 o años anteriores. En cada circular concreta de competición se especificará este punto, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en caso concretos de cambios de jugadores y expulsiones temporales o definitivas.

En esta nueva competición y en esta primera temporada 2021-22, no habrá ni ascensos ni descensos.



d) **División de Honor B Masculina**

Se jugará entre 36 equipos en tres grupos de 12 equipos. Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco. Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia. Grupo C (Centro-Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Habrá dos fases (una primera de 11 jornadas y una segunda de 8 jornadas) de liga regular más unos “Play-offs”. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha.

La primera fase de esta Competición Nacional se jugará en cada grupo por Sistema de Liga a una vuelta estableciéndose la clasificación de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER para ligas a un número impar de vueltas conforme a su Artº 42. Finalizada dicha primera vuelta de liga regular se disputará la segunda fase.

En esa segunda fase, los 3 primeros equipos clasificados de cada uno de los grupos de la primera fase (9 equipos en total) competirán entre sí en una liga regular (todos contra todos) a una sola vuelta (8 jornadas). En esta competición no se tendrán en cuenta los resultados y puntos obtenidos por estos equipos en sus respectivos grupos durante la primera fase, partiendo todos ellos de cero. Finalizada esta segunda fase, la competición se decidirá mediante sistema de “play off” a doble vuelta entre los 4 primeros clasificados, en dos eliminatorias. En la primera eliminatoria se enfrentarán a doble vuelta el 1º contra el 4º y el 2º contra el 3º, disputándose el primer partido en el campo del equipo peor clasificado en la segunda fase de la liga regular. La final se disputará también a doble vuelta entre los dos vencedores de las eliminatorias anteriores, jugándose el primer partido en el campo del equipo peor clasificado en la segunda fase de la liga regular.

El equipo ganador de la final ascenderá a División de Honor en la temporada 2022/23. El equipo perdedor jugará una eliminatoria a doble vuelta contra el equipo clasificado en 11º lugar de División de Honor Masculina, disputándose en encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor.

El resto de los equipos de cada grupo (9 por cada uno de ellos) disputarán la segunda fase mediante sistema de liga regular en sus respectivos grupos (todos contra todos) a una sola vuelta (8 jornadas en cada grupo). Los resultados y puntos conseguidos en la primera fase entre los equipos del mismo grupo se arrastrarán a la segunda fase de ese grupo.

El último clasificado de cada grupo descenderá a categoría regional. El penúltimo jugará una promoción a doble vuelta con el 2º clasificado de la fase de ascenso de regional a División de Honor B. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor B.

Con el fin de intentar que tras las dos primeras fases todos los equipos jueguen 10 partidos en casa y 9 fuera o viceversa y haya un equilibrio competitivo en cuanto a los rivales ante los que juegan en casa y fuera en la primera fase, el sorteo será condicionado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Para la primera fase se establecerá un ranking del 1º al 12º conforme a los resultados de la temporada anterior para condicionar y evitar que los equipos, teóricamente más fuertes,



puedan jugar, en algún caso, entre ellos, la mayoría de partidos en casa o fuera, igualando y repartiendo dicha situación. Los equipos jugarán 5 o 6 partidos en casa y 5 o 6 fuera respectivamente.

- En la segunda fase, los equipos encuadrados en el nuevo grupo de 9 (los 3 primeros de cada grupo tras la primera fase) jugarán, por sorteo puro, 4 partidos en casa y 4 fuera de dicha segunda fase. Por su parte, en el caso de los 9 equipos restantes, que permanecen en cada uno de los 3 grupos geográficos iniciales, se procurará que el equipo que haya jugado en la primera fase más partidos fuera de casa juegue más en casa y viceversa. Además, en principio y siempre que sea posible, se intentará invertir el orden (entre casa y fuera) contra los rivales de su grupo respecto a la sede en la que se enfrentaron en la primera fase. Posteriormente se intentará equilibrar para cada equipo el número de partidos jugados como local y como visitante en el total de partidos contra equipos de su grupo en la 1^a y 2^a fase, de tal forma que se procure que cada equipo haya disputado 8 encuentros como local y 8 encuentros como visitante, si ello fuera posible. Para ello el sorteo de la segunda fase será nuevamente condicionado de la siguiente forma:
 - Se tratarán de hacer los mínimos cambios de encuentros posibles. Los equipos mejor clasificados tendrán preferencia ante los peor clasificados. Es decir, en el caso de que deba realizarse un cambio, y este provoque que un equipo juegue más encuentros como local, o deba repetir frente a un rival de la primera fase como local, el club beneficiado será el mejor clasificado en la 1^a fase entre los clubes implicados.

Dado que la distribución de los 3 grupos de División de Honor B es geográfica, el número definitivo de equipos que descenderá de cada grupo a primera categoría regional para la temporada 2022/2023 estará en función del grupo al que les correspondan encuadrarse a los equipos que desciendan de División de Honor a División de Honor B y también en función de los equipos que asciendan a División de Honor. Por ello puede darse la circunstancia de que más de un equipo puede descender de un Grupo de División de Honor B a categoría regional o que el equipo que juegue la promoción de permanencia no sea el clasificado en el puesto 11º.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor B deberán tener, como mínimo, **un equipo Sénior B, un equipo M20 ó M18 y un equipo M16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de Rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

También podrán tener un equipo M23/B que computará como Sénior B a los efectos anteriormente descritos.

e) **Fase de Ascenso a División Honor B Masculina**

Participarán (o ascenderán directamente) en la Fase de Ascenso a División de Honor B en la temporada 2021/22 el número de equipos de cada territorial que fuera preciso para completar cada grupo de División de Honor B y que será establecido por la Comisión Delegada. En el



caso de que sea necesario celebrar eliminatorias entre grupos de distintas federaciones se dispondrán a una vuelta por Sorteo.

Los encuentros en los que estén implicados equipos canarios se jugarán en sábado, salvo acuerdo entre los clubes contendientes para disputarlo en otra fecha. Estos encuentros deberán tener fijados sus horas y lugares de celebración al menos un mes antes de su fecha de celebración.

Para poder tener opción a clasificar algún equipo para esta Fase de Ascenso a División de Honor B, los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir como mínimo, en competición con **cuatro equipos**. Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 partidos** en estos campeonatos.

Cada competición de federación autonómica (o agrupación de federaciones) clasificará al menos un equipo que dispondrá la Fase de Ascenso a División de Honor B con el resto de equipos de las otras federaciones que componen el grupo geográfico de División de Honor B en la temporada 2021/2022. El número de equipos de cada federación autonómica que dispondrán la referida Fase de Ascenso a División de Honor B en la temporada 2021/2022, que se dispondrá por eliminatorias, será determinado por la Comisión Delegada una vez que se conozca el número de equipos que están disputando en cada federación autonómica los campeonatos territoriales de categoría senior.

Dado que la competición de la Fase de Ascenso a División de Honor B tiene prevista su primera fecha de celebración el 24 de abril de 2022, la FER hará controles de seguimiento de las competiciones territoriales a través de la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada con el objeto de proceder a determinar el cumplimiento del punto 1 de esta Normativa. Los campeonatos autonómicos deberán estar finalizados el día **10 de abril de 2022**.

Los clubes de los equipos que participen en esta Fase de Ascenso a División de Honor B deberán tener en la temporada 2021/2022 un equipo M20 ó M18 ó un equipo M16 compitiendo en los campeonatos respectivos reconocidos por su federación autonómica, debiendo cumplir en la temporada 2022/2023 los requisitos que se exigen en la temporada 2021/22 a los clubes de División de Honor B, si consigue el ascenso. Los equipos que compiten en competiciones escolares de rugby XV de categoría M16 controladas, organizadas o tuteladas por federaciones autonómicas, provinciales o delegaciones provinciales, contabilizarán a los efectos del cumplimiento de estos requisitos. Para que se puedan contemplar como tales y homologadas por la FER estas competiciones escolares es preciso que previamente al inicio de las mismas las federaciones autonómicas tengan conocimiento de los calendarios, sistema de competición y relación de participantes de todos los equipos y las homologuen si es que procede. Esta información se suministrará por la federación autonómica a la Federación Española. En los Campeonatos Autonómicos (M20, M18 o M16) deberán participar, al menos, 4 equipos y disputar, al menos, 6 encuentros. En cualquier caso en el momento de comenzar la competición de ascenso su equipo M20, M18 o M16 debe haber celebrado ya al menos el 75% de sus encuentros previstos en el calendario autonómico respectivo. Los equipos que no cumplan este requisito no podrán participar en la Fase de Ascenso, pasando el derecho de participar al siguiente equipo clasificado de su competición territorial, que cumpla los mismos. Este derecho no podrá ser tomado por un club que hubiese quedado clasificado en la mitad inferior de la tabla de clasificación de la competición autonómica.



El cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizado por el propio Club o por otro filial de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 bis del Reglamento General de la FER.

No está permitido que los equipos B de los Clubes que participan en las Competiciones de División de Honor disputen la Fase de Ascenso a División de Honor B.

Los Jugadores participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.

También podrán participar en las competiciones séniores los **jugadores M20** (nacidos en 2002 y 2003).

Los grupos geográficos de División de Honor B para la temporada 2021/2022 estarán compuestos con la siguiente distribución geográfica:

Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco.

Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia.

Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Al menos, el 1º clasificado de cada grupo de la Fase de Ascenso ascenderá a División de Honor B en la temporada 2022/23.

f) **División de Honor Femenina**

La disputarán 8 equipos a doble vuelta.

Los clubes que participen en el Campeonato de División de Honor Femenina deberán tener **un equipo B femenino**, compitiendo en el Campeonato Territorial respectivo reconocidos por su Federación Autonómica. El incumplimiento de esta obligación le supondrá al club una sanción (o si fuera el caso, la supresión de la ayuda económica que reciba de la FER) hasta un máximo de 3.000 euros y la pérdida de la categoría para la temporada siguiente.

El equipo último clasificado descenderá a División de Honor B en la temporada 2020/21. El penúltimo (7º clasificado) jugará una eliminatoria de promoción contra el 2º equipo clasificado de División de Honor B, a ida y vuelta. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor.

Tras la liga regular se jugará un play-off por el título (1º - 4º y 2º - 3º) a partido único en el campo del equipo mejor clasificado y una final, también a partido único, entre los vencedores de los partidos de la eliminatoria de semifinales, en un campo cuya sede será decidida por ambos equipos de mutuo acuerdo y aceptado por la FER, conforme a determinados criterios (determinados por la Comisión Delegada y que vendrán recogidos en la propia Circular con la Normativa de la Competición). Dichos equipos correrán también, al 50%, con todos los gastos organizativos de dicho partido.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y



además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras M17 (nacidas en el año 2005 o anteriores).

g) División de Honor B Femenina

La disputarán 8 equipos a doble vuelta.

Los clubes que participen en el Campeonato de División de Honor B Femenina deberán tener en la temporada 2021-22 un mínimo de 23 licencias y a partir de la temporada 2022-23 un segundo equipo compitiendo en categoría regional.

El equipo clasificado en primer lugar de esta competición ascenderá a División de Honor Femenina en la temporada 2022/23. El segundo (2º clasificado) jugará una eliminatoria de promoción contra el penúltimo (7º clasificado) de División de Honor Femenina, a ida y vuelta. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor Femenina. El equipo clasificado en última posición (8º clasificado) descenderá a Regional en la temporada 2022/23.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras M17 (nacidas en el año 2005 o anteriores).

h) Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina

Participarán en la Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina aquellos equipos (uno como máximo por Federación Autonómica, salvo que sea necesario un segundo equipo para completar el cupo mínimo de 8 equipos) que hayan participado en su campeonato autonómico a rugby a XV cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos y en la que hayan participado cuatro equipos como mínimo). El sistema de competición será por eliminatorias a partido único, cuyo sistema de competición, ranking y número necesario de las mismas, será establecido por la Comisión Delegada y recogido en la Circular correspondiente.

Podrán participar en esta competición los equipos B de los clubes de División de Honor Femenina.

El equipo clasificado en primer lugar de esta competición ascenderá a División de Honor B Femenina en la temporada 2022/23.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y



además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Las jugadoras participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.

Se considera conveniente que los clubes de los equipos participantes en esta fase de ascenso tengan entre el total de sus licencias, al menos, 10 jugadoras M17 (nacidas en el año 2005 o anteriores).

i) **Campeonatos de España de Sevens Masculino (España 7s Series)**

La jugarán, sin excepción, los 12 equipos de sevens de los clubes que participan en la División de Honor masculina. También tendrán derecho a jugarla los 4 equipos de los clubes de División de Honor B que participaron en esta competición en la temporada 2020-21, así como cualquier otro equipo de un club de División de Honor B que lo desee hasta el número máximo de participantes que se establezca en la Circular correspondiente conforme a los criterios que establezca la Comisión Delegada. Se tendrá en cuenta en la participación el ranking de esta competición en la temporada 2020-2021 para los equipos que ya participaron y el ranking de la División de Honor B en la temporada 2021-22 para el resto de clubes de División de Honor B que deseen participar. El sistema de competición y el formato será establecido por la Comisión Delegada, jugándose en una o dos series, cada una en una sola jornada para un número de partidos y en un número de campos necesarios conforme al número de equipos participantes que vendrá determinado en la circular que recoja la normativa de la competición. Los clubes participantes tendrán un descuento en la cuota de inscripción, así como unos premios en forma de descuento en su cuota de inscripción en la competición nacional de rugby XV en la que participen consistente en un porcentaje creciente para los tres primeros clasificados (del 3º al 1º) de la competición.

j) **Copa S.M. La Reina de Sevens Femenina**

Se disputará en tres series entre 12 equipos. Desciende al último clasificado. La relación de jugadoras para cada sede será de 13 de entre las que compongan la Lista larga enviada previamente. Implementar nuevo sistema de puntuación y sistema de diseño de grupos de competición, según Series Mundiales femeninas de World Rugby. La fecha límite de inscripción de jugadoras del propio club (fecha de emisión de licencia) debe ser la misma que para la Bolsa de jugadoras (a decidir por la Comisión Delegada). Sería deseable que la 3ª serie o sede, se disputara, en la medida de lo posible, en Madrid.

k) **Torneo Nacional de Sevens Femenino**

La Comisión Delegada establecerá el formato para esta competición. En la medida de lo posible se mantendrá el formato y nº de equipos que en la temporada pasada. Sería deseable que se disputara en la misma fecha que la primera de las series de la GPS Copa de la Reina y en la misma sede (candidatura conjunta).

Nota para todas las competiciones de categoría sénior masculina y femenina:

- Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de cualquier competición nacional sénior (con excepción de la CN M23) deberán estar disputando por cada club, al menos, nueve (9) jugadores considerados “**de formación**”. En cada circular concreta de competición se especificará este punto, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en caso concretos de cambios de jugadores y expulsiones temporales o definitivas.



A estos efectos se considerarán **jugadores “de formación”** aquellos que en el período comprendido entre los 14 y los 22 años, ambos inclusive, haya tenido licencia federativa por cualquier club afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, durante al menos cuatro (4) temporadas, sean consecutivas o no. En todo caso, para que se compute como una temporada, con los efectos antes expuestos, la licencia federativa habrá debido mantenerse con el club durante al menos seis meses consecutivos. En el caso de que el jugador, en el transcurso de la misma temporada, obtuviese licencia por más de un club, estando todos ellos afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, será sumado el tiempo de permanencia en todos ellos a los efectos del cómputo del período de seis meses.

Los jugadores que reúnan los requisitos necesarios para ser seleccionables con la Selección Española (Equipo Nacional de España) serán asimilados a los jugadores “de formación”, a los efectos previstos en este apartado. Para ello se tendrán en cuenta todos los criterios y requisitos exigidos por World Rugby en su Regulación 8 acerca de la Elegibilidad de jugadores. Los clubes deberán remitir a la FER la documentación pertinente de todos aquellos jugadores extranjeros o que no hayan nacido en España y que no puedan ser considerados “de formación” en base a lo descrito en el párrafo anterior para que se le acredeite la condición de seleccionable y puedan marcarlos como tal en el acta de sus partidos. Para el caso de jugadores que deseen acreditarse dicha condición debido a una residencia continuada en nuestro país, dicho período será de 36 meses. Respecto a aquellos deportistas que hayan solicitado la residencia a partir del 1 de enero de 2019, el período a acredecir es de 60 meses con el límite de ausencias de 60 días por año salvo causas extraordinarias justificadas.

Para ello, todos los clubes, deberán acredecir la condición de formación de todos sus jugadores, ya sean propiamente de formación conforme a la normativa de la FER anteriormente descrita o elegibles / seleccionables conforme a las Regulaciones de World Rugby, también descritas.

Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los delegados y árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC o portátil, móvil, tablet, o cualquier otra combinación imaginable.

Las necesidades de material informático que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el club local para la elaboración del acta digital son:

- Dispositivo con conexión a internet: PC, tablet, móvil o similar.
- Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE.
- Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una Tablet.

Para todo lo que afecte a derechos audiovisuales de las competiciones nacionales se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 del Reglamento General de la FER, así como lo que dispone, al respecto, la Reglamentación Audiovisual de la FER.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la FER, ésta será la titular exclusiva de los derechos audiovisuales correspondientes a las competiciones organizadas por la misma.



Estos derechos audiovisuales comprenderán la televisión terrestre, el satélite y cable en cualquiera de sus procedimientos analógico o digital, free, pay o pay per view o en cualquier otro soporte, formato, procedimiento técnico, sistema de explotación o sistema de transmisión, soportes digitales (CD-ROM, CDI, DVD, Blu-Ray, USB, etc.), sistemas interactivos y sistemas on line (incluso internet). Tanto si es para exhibición pública como privada.

Los clubes, deportistas, técnicos, árbitros, delegados y, en general, todos aquellos que tengan participación en esta competición, por el mero hecho de tomar parte en las mismas, autorizan la cesión a la FER de sus derechos audiovisuales y de imagen correspondientes que surjan como resultado de su participación en estas competiciones. Ello sin perjuicio de su derecho a la intimidad. Esas personas participantes deberán confirmar esta cesión de derechos en el momento que se convalide por la FER su credencial de participación en estas competiciones nacionales.

Estos derechos audiovisuales y de imagen indicados anteriormente, la FER podrás cederlos a un tercero con el fin de facilitar la promoción y difusión de las competiciones e incluso para obtener un beneficio económico, si así se presentara esta oportunidad. En este caso la FER repartirá entre los clubes participantes la mayor parte de este beneficio (al menos el 90%).

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión, los clubes que actúan de locales deberán de forma obligatoria producir la señal del encuentro, al menos con una cámara HD (que en ningún caso podrá ser de focal fija, dispositivo móvil, tablet, webcam, portátil o cualquier otro tipo de tecnología que no permita hacer zoom sobre el juego), en formato progresivo (720p mínimo), a 1500 kbps y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación o canal determinada por la FER. Independientemente de que el club que actúe como local y obligado a realizar la emisión, contrate para ello una productora, este seguirá siendo el único responsable del correcto cumplimiento de la circular.

Cada club deberá contar, cuando su equipo actúe como local, con un responsable de vídeo, que habrá sido designado para toda la temporada y comunicado, mediante el Formulario de comunicación de datos, con carácter previo a la FER, el cual será responsable de la creación de un punto de emisión embedible para cada partido. El “player” generado por el punto de emisión (link al streaming) deberá enviarse a prensa@ferugby.es 48 horas antes de que comience el directo en cuestión para cada jornada, a fin de que el departamento de prensa lo vincule a la sección de directos (si la jornada se aplaza se deberá repetir dicha operación para la nueva fecha asignada). Cada equipo deberá cerrar los puntos de emisión una vez finalicen los mismos. Si hay algún problema técnico, por el que no se pueda emitir o la emisión haya fallado, el club deberá informar a prensa@ferugby.es con copia a secretaría@ferugby.es inmediatamente del problema.

Mientras emite, el club deberá grabar en la memoria de la cámara dicho partido para que en caso de sufrir problemas técnicos y no poder emitir, subirlo inmediatamente después de su finalización, informando a prensa@ferugby.es y a secretaría@ferugby.es. Los clubes deberán guardar una copia de cada partido en el que sean responsables del streaming.

La cámara deberá encontrarse en el centro de uno de los laterales del campo. Dicha imagen deberá estar correctamente realizada (es decir, que deberá seguir el juego en sí y no estar fija; incluyendo los zooms y paneos que fueran necesarios para el correcto disfrute del streaming). No se admitirá que la cámara esté situada en los fondos del campo, ni que



haya elementos entre la cámara y el juego que impidan el correcto disfrute del mismo (personas, farolas, andamios, etc.). Deberá grabarse la acción en todo momento, y en caso de que el juego se pare, grabar la acción concreta de su detención hasta que el árbitro del encuentro permita retomar el mismo.

La cámara deberá contar con un teleobjetivo acorde para la correcta realización del streaming. La cámara se deberá estar colocada sobre un trípode estable y cuyo movimiento no afecte de forma incorrecta a la imagen. El club deberá controlar que no se oigan comentarios vejatorios, gritos o de índole similar que vayan en contra del carácter del juego, a través del audio del streaming.

Si alguna televisión quisiera emitir el torneo, partido o jornada la organización deberá ponerse en contacto con prensa@ferugby.es y secretaría@ferugby.es para que esta ceda los derechos por escrito para cada jornada que se solicite si así procediese. Seguirá siendo responsabilidad del club que lo solicite que se proporcione un enlace embedible para la web de la FER, así como disponer de una copia digital que poder vincular a través de internet a su jornada en cuestión.

Con el objetivo de homogeneizar las retransmisiones y tener un producto audiovisual de la mayor calidad posible, el club encargado del streaming deberá incluir en la esquina superior izquierda un marcador en correcto funcionamiento, un cronómetro y un rótulo que informe en qué tiempo de juego se encuentra el partido. Si la competición lo requiera deberá adjuntar en la esquina superior derecha el logo de la misma, no pudiendo compartir espacio con otros logos (Sólo para DH masculina y femenina).

Los clubes y los titulares de las instalaciones en las que se celebren los encuentros correspondientes a las competiciones deberán facilitar el acceso e instalación de los medios técnicos necesarios para las grabaciones y retransmisión, incluyendo el acceso del personal técnico necesario.

A los efectos de cómputo de número de partidos disputados en las competiciones de Rugby a XV, se juegue a una o varias vueltas o por sistema de concentración, se ha de tener en cuenta el tiempo de juego de duración de los encuentros (80 minutos en categoría senior y Junior y 70 en las categorías inferiores siguientes). Por ello si una competición se disputa por sistema de concentración el número de partidos jugados por equipo será el resultado de dividir el tiempo total de juego que ha disputado en la competición por el tiempo de juego reglamentario del encuentro de la categoría a la que corresponde. El número mínimo de licencias que deberán tener diligenciadas en la temporada deportiva es de 23 por cada equipo Senior, 20 por equipo M20, por M18, M16 o Escolar.

El Balón elegido para las competiciones oficiales de la FER (clubes y selecciones autonómicas) será es el modelo Omega o superior (que sea determinado para cada competición por la Comisión Delegada) FERugby (balón personalizado diseñado en exclusiva con el logo de la FER) en tallas 5 y 4, según corresponda (lo cual vendrá determinado en la correspondiente circular).

I) **Campeonato de España M18** (nacidos en los años 2004 y 2005).

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los clubes primeros clasificados de los Campeonatos M18 de las 6 Federaciones Autonómicas que tengan más equipos compitiendo en su Liga regional en dicha categoría. Una de las otras dos plazas será



para el 2º clasificado de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. La otra plaza saldrá por eliminatorias previas que se habrán de celebrar entre el resto de las federaciones que cumplan los requisitos establecidos (que en sus competiciones autonómicas participen y finalicen, al menos 4 equipos). En el primer trimestre de 2022, en la 2ª reunión de la Temporada, la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada establecerá los equipos que pueden optar a esta Fase Previa.

Sí así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos. La sede tendrá para años siguientes carácter rotatorio, en la medida de lo posible.

m) **Torneo Nacional M18** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2004 y 2005)

Abierto por sistema de concentración.

n) **Campeonato de España M16** (nacidos en los años 2006 y 2007).

Entre 8 equipos. Participarán en este Campeonato de España los equipos clasificados en primer lugar en los campeonatos territoriales de categoría M16 de aquellas federaciones en las que hayan participado (y finalizado) al menos cuatro equipos. Si no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de temporada anterior. Sí así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos. La sede tendrá para años siguientes carácter rotatorio, en la medida de lo posible.

o) **Torneo Nacional Femenino M16 y M14** (*No oficial*). (Nacidas en los años 2006, 2007, 2008 y 2009).

El nº de equipos participantes, forma de clasificación y sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada.

p) **Torneo Nacional M16** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2006 y 2007)

Abierto por sistema de concentración.

q) **Campeonato de España M14** (nacidos en los años 2008 y 2009).

Entre 8 equipos. Participarán en este Campeonato de España los equipos clasificados en primer lugar en los campeonatos territoriales de categoría M14 de aquellas federaciones en las que hayan participado (y finalizado) al menos cuatro equipos. Sí así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos. La sede tendrá para años siguientes carácter rotatorio, en la medida de lo posible.



r) **Festival Nacional M14 (No oficial).** (Nacidos en los años 2008 y 2009)

Abierto por sistema de concentración.

s) **Festival Nacional M12 (No oficial).** (Nacidos en 2010 y 2011)

Abierto por sistema de concentración.

t) **Festival Nacional M10 (No oficial).** (Nacidos en 2012 y 2013)

Abierto por sistema de concentración.

u) **Festival Nacional M8 (No oficial).** (Nacidos en 2014 y 2015)

Abierto por sistema de concentración.

v) **Festival Nacional M6 (No oficial).** (Nacidos en 2016, 2017 y 2018)

Abierto por sistema de concentración.

Información para todos los torneos y festivales (M18, M16, M14, M12, M10, M8 y M6)

De entrada se pre-establecerá el número máximo de equipos participantes en cada torneo en función del nº de campos de la sede, así como los grupos, equipos por grupo y sistema de competición. Los equipos serán anotados en los diferentes grupos y modalidades, en función del ranking del año anterior y por orden riguroso de inscripción. A estos efectos, sólo se considerará el pago de la cuota correspondiente mediante le envío del justificante bancario. Una vez completado el cupo, los equipos siguientes serán anotados en una lista de espera o reservas. Dichos equipos podrán participar en caso de renuncias de los equipos inscritos dentro del plazo y dentro del cupo pre-establecido. Los equipos deberán haberse inscrito como muy tarde 45 días antes del inicio de la competición. Las renuncias en plazo (con 30 días de antelación al inicio de la competición) serán aceptadas y el dinero de la cuota reintegrado. Las que se hagan fuera de plazo, no serán reembolsadas y el importe irá destinado a Campañas de la Comisión de Valores de la FER. Los clubes deberán conocer la sede con un mínimo de 90 días de antelación a la celebración de la competición.

El sistema de competición será determinado, para cada categoría, por la Comisión Delegada en base al informe que elaborarán la Secretaría General, la Dirección de Competiciones y el Área de Desarrollo de la FER, en base a los resultados de las encuestas de satisfacción cumplimentadas por los equipos participantes en esta temporada.

w) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Masculino XV M18 y M16**

Primera categoría: se jugará por sistema liga a una vuelta entre las selecciones de Andalucía, Baleares (por Acuerdo del CNDD tras las renuncias de Aragón y Navarra), Cataluña, Madrid, Castilla y León y Valencia.

Segunda categoría: Entre las federaciones que confirmen su participación antes del 15 de octubre de 2021.

El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada.



x) **Campeonato de Selecciones Autonómicas XV M14**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2020-21. El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada.

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaría de la FER antes del 15 de diciembre de 2021.

y) **Campeonato de Selecciones Autonómicas 7s M18 masculino y femenino**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2020-21. El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada.

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaría de la FER antes del 15 de diciembre de 2021.

z) **Campeonatos de Selecciones Autonómicas 7s M16 en Edad Escolar masculino y femenino e Inclusivo**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2020-21. El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada.

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaría de la FER antes del 15 de diciembre de 2021.

a1) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino XV Sénior**

Primera categoría: Entre las selecciones de Andalucía, Castilla León, Cataluña, Galicia, Madrid y País Vasco en dos grupos de tres equipos con finales entre los equipos clasificados en los mismos puestos de cada grupo.

Las fechas de las tres primeras jornadas serán 9, 16 y 23 de enero y las finales el 27 de febrero de 2022.

Segunda categoría: Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaría de la FER antes del 3 de diciembre de 2021.

a2) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino XV M18**

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaría de la FER antes del 3 de diciembre de 2021. Se disputará de forma paralela al Campeonato de España sénior femenino de rugby a XV.

a3) **Campeonato de Selecciones Autonómicas 7s sénior masculino y femenino**

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaría de la FER antes del 15 de diciembre de 2021.

El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada.



Modificaciones por causas de fuerza mayor y/o circunstancias excepcionales (catástrofes, pandemias, inundaciones, ...):

- Estas Normas de competición pueden verse modificadas durante la temporada por causas de fuerza mayor derivadas de la pandemia, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER, la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición oficial en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo.
- Todo ello conforme a la normativa establecida en el Reglamento de Partidos y Competición respecto del aplazamiento de partidos y en base a las resoluciones que en este sentido adopten los órganos disciplinarios de la FER.

A los efectos previstos en las Normas de competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuera el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partido en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

Si un equipo o varios, por causas de fuerza mayor no pudiera/n disputar uno o varios partidos en la competición regular durante la temporada y los mismos no pudieran ser disputados antes de finalizar la misma, la clasificación final se realizará mediante el sistema proporcional de puntos conseguidos en los partidos que haya/n disputado, siempre que el número de partidos no disputados para ese equipo concreto no sea superior al 20% de los disputados por la mayoría de los equipos en la misma competición. Si la diferencia de partidos para ese equipo concreto fuera superior al 20% el criterio de sistema proporcional de puntos se tendrá en cuenta única y exclusivamente a los efectos de dilucidar cuales son los equipos que descienden de categoría o promocionan y siempre que el equipo concreto si como consecuencia de la causa de fuerza mayor el equipo en estas circunstancias estuviera en una de esas posiciones de descenso o promoción por los puntos obtenidos hasta ese momento.

A continuación se procede a someter a votación el programa deportivo, calendario y esquema de competiciones del año anterior que SE APRUEBA al contar con 53 votos a favor, 4 abstenciones y 7 votos en contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

9º Aprobación del Programa Deportivo así como el Calendario y Competiciones de la FER, para la temporada 2021/2022.

Número de personas en el Censo: 72
Número de personas que han votado: 64
Número de votos validados: 64

9º ¿Aprueba el Programa Deportivo así como el Calendario y Competiciones de la FER, para la temporada 2021/2022?		
Opción	Número de Votos	%
Si	53	82.81 %
No	7	10.94 %
Abstención	4	6.25 %



7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

El detalle del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2022, que previamente ha sido remitido a todos los miembros de la Asamblea General es el siguiente:



PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PFITC 2022 Propuesta a C.D. (240000021)
I	EQUIPACIONES EQUIPACIONES (RESTO) VARIACION EXISTENCIAS VARIOS: SEGUROS JUGADORES/AS ALQUILER GPS PREMIO RTDS 2021 PROTECCION SOCIAL DAN	356.030,00 3.500,00 3.000,00 260.000,00 200.000,00 60.000,00 0,00 0,00
C.T.N.	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION COORDINADORIA TECNICA SELECCIONADOR XV MASCULINO SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV FEMENINO SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO PREPARADOR FISICO SEVEN MSC / FEM PREPARADOR FISICO XV MSC ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM RESPONSABLE MATERIAL.	457.383,00 19.200,00 45.775,00 82.000,00 32.000,00 36.000,00 10.000,00 15.000,00 27.000,00 56.500,00 69.000,00 16.800,00 13.200,00 15.000,00 19.908,00
SN MSC	BECAS 7 MSC CONCENTRACION (13-22 ENE) WR 7,8 SERIES HAMILTON (ENE) WR 7,8 SERIES SIDNEY (FEB) WR 7,8 SERIES LAS VEGAS (MZO) WR 7,8 SERIES VANCOUVER (MZO) CONCENTRACION (12 - 20 ABR) WR 7,8 SERIES HK (ABR) WR 7,8 SERIES SINGAPUR (ABR) CONCENTRACION (MAY) WR 7,8 SERIES LONDRES (MAY) WR 7,8 SERIES PARIS (MAY) GP81 EUROPE (JUN) GP82 EUROPE (JUL) CONCENTRACION PREVIA A MUNDIAL 2022 (AGT?) CAMPEONATO DEL MUNDO 2022 (01-12 SPT) CONCENTRACION 8. NEVADA (SPT) Tº INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV) WR 7,8 SERIES DUBAI (DIC) WR 7,8 SERIES C. CABO (DIC) PROYECTO 7 PARIS 2024 EUROPEO 818 (AGT) CONCENTRACION 818 (OCT) CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)	1.130.384,00 200.000,00 3.000,00 12.500,00 8.000,00 12.500,00 8.000,00 3.000,00 12.500,00 8.000,00 3.000,00 9.000,00 4.000,00 26.000,00 26.000,00 30.000,00 30.000,00 35.000,00 15.000,00 12.500,00 8.000,00 80.000,00 14.000,00 8.000,00 22.384,00
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO CONCENTRACION (12 - 15 ENE) ESPAÑA-PORTUGAL (- FEB) GEORGIA-ESPAÑA (- MZO) ESPAÑA-RUMANIA (- MZO) RUSIA-ESPAÑA (- MZO) ESPAÑA-HOLANDA (- MZO) CONCENTRACION (SEP) TEST WR (NOV) TEST WR (NOV)	2.000,00 40.000,00 60.000,00 65.000,00 60.000,00 65.000,00 60.000,00 30.000,00 80.000,00 80.000,00
C. TECNIF.	MSC x18 SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO CONCENTRACION (JUN) CTO. EUROPA 818 (JUL) CONCENTRACION 818 (DIC)	156.000,00 1.000,00 15.000,00 45.000,00 17.500,00
MSC x20	CONCENTRACION 820 (JUL) CTO. EUROPA 820 (JUL) CONCENTRACION 820 (DIC)	15.000,00 45.000,00 17.500,00
SN FEM	BECAS 7 FEM REPESCA CLASIFICACION CTO. MUNDO 2022 CAMPEONATO DE EUROPA RUGBY A XV (FEB) TEST MATCH - 6 NACIONES (28 FEB - 06 MZO) CONCENTRACION (JUN) CONCENTRACION (AGT) CONCENTRACION (SEP) CAMPEONATO DEL MUNDO CONCENTRACION 818 XV (JUN) CONCENTRACION 818 XV (AGT) SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	901.334,00 151.950,00 50.000,00 45.000,00 50.000,00 37.500,00 37.500,00 37.500,00 60.000,00 15.000,00 15.000,00 1.500,00
R7	CONCENTRACION (25 ENE - 2 FEB) WR 7,8 SERIES HAMILTON (ENE) WR 7,8 SERIES SIDNEY (FEB) WR 7,8 SERIES HK (ABR) CONCENTRACION (3 - 9 MAY) WR 7,8 SERIES CANADA (MAY) WR 7,8 SERIES PARIS (MAY) CONCENTRACION (JUN) GP81 EUROPE (JUL) GP82 EUROPE (JUL) CONCENTRACION PREVIA A MUNDIAL 2022 (AGT?) CAMPEONATO DEL MUNDO 2022 (01-12 SPT) CONC. 8. NEVADA (SPT) WR 7,8 SERIES USA (OCT) CONCENTRACION Tº ELCHE (NOV) WR 7,8 SERIES DUBAI (DIC)	3.000,00 25.000,00 10.000,00 25.000,00 3.000,00 25.000,00 15.000,00 10.000,00 26.000,00 26.000,00 30.000,00 30.000,00 35.000,00 25.000,00 15.000,00 25.000,00



OTROS:	WR 7,8 SERIES C.TOWN (DIC) PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024 CONCENTRACION S18 (SPT) CTO. EUROPA S18 - 7,8 (AGT) CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNT) AMORTIZACION INVERSIONES AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE) MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL.	10.000,00 20.000,00 6.000,00 14.000,00 22.384,00 25.000,00 25.000,00 45.000,00	3.382.681,00
	SUBTOTAL . . .		127.098,00

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PPTO. 2022 Propuesta a C.D. (24/08/2021)
II	COMPETICIONES NACIONALES D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL / D. COACHING DIVISION HONOR MSC LINIERES DIVISION DE HONOR MSC DELEGADO FEDERATIVO DIVISION DE HONOR MSC DIVISION HONOR B MSC COPA S.M. REY TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC LIGA NACIONAL SUB23 CTO. ESPAÑA SEVEN CTO. ESPAÑA SUB18 CTO. ESPAÑA SUB 16 Tº NACIONAL SUB16 TORNEOS NACIONALES DIVISION HONOR FEM Y LINIERES DIVISION HONOR FEM DIVISION HONOR FEM B FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM CTO. SELECC. TERR. SUB16 CTO. SELECC. TERR. FEMENINO CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM CTO. SELECC. TERR. SUB16 7 MSC Y FEM CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC XV OTROS: AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	509.232,00 51.025,00 65.000,00 32.000,00 9.000,00 160.000,00 5.325,00 8.200,00 28.000,00 8.000,00 4.000,00 3.000,00 2.000,00 15.000,00 56.000,00 25.000,00 3.000,00 4.500,00 1.200,00 3.000,00 3.500,00 3.200,00 7.832,00 3.000,00 4.950,00 3.500,00
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	378.535,00
II	CTNA/FORMACION E.N.E./DESARROLLO: - AULA INVIERNO - CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION - ENE ESCUELA VERANO - CAMPUS ANO NUEVO FORMACION - CAMPUS ANO NUEVO TECNIFICACION - JORNADAS MEDICAS - ACTIVIDADES EXTRANJERO - MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR - PROGRAMA TEST (desplazamientos staf) ACTUACIONES MyD 2022 (promotoras desarrollo + academias lid) UNIVERSO MUJER IBERDROLA LIGA RUGBY DIGITAL 2022	52.000,00 5.000,00 34.000,00 10.000,00 1.825,00 2.800,00 2.000,00 2.500,00 8.000,00 2.300,00 36.110,00 210.000,00 12.000,00
	SUBTOTAL . . .	887.767,00



PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PPTO. 2022 Propuesta a C.D. (24/06/2021)
V	PERSONAL : GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO GASTOS PERSONAL G. TECNICA - FORMACION GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA/MARKETING OTROS GASTOS SOCIALES TRIBUTOS (I.B.I. 2022 y otras tasas) TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES: Arrendamiento Oficina FERugby Arrendamiento Almacen FERugby (Caranque) Reparación y conservación Suministros Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..) Asesores Jurídicos + Compliance Primas seguros Telefonía, mensajería COMUNICACIÓN DIGITAL AREA PATROCINIO Y MARKETING GASTOS DIVERSOS : Material de Oficina Cuotas a Organismos Internac. Otros gastos (locomoción) GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES: Asamblea ordinaria Juntas Directivas Otras Reuniones: Comisión Dgda. (3 reuniones) Coordinación areas Otras Reuniones Reuniones Internacionales VARIOS: AMORTIZACION INVERSIONES AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	637.770,00 364.525,00 75.500,00 95.145,00 2.600,00 6.500,00 181.600,00 17.600,00 10.500,00 7.000,00 17.000,00 3.000,00 20.400,00 1.400,00 18.000,00 24.600,00 42.000,00 16.760,00 5.000,00 9.750,00 1.000,00 47.000,00 12.000,00 8.000,00 3.000,00 7.000,00 9.000,00 8.000,00 10.000,00 5.000,00 783.520,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA	
V	ACTIVIDADES CENTENARIO RUGBY ESPAÑOL 2022 ENCUENTRO ESPAÑA-ALL BLACKS CL (21/05/2022)	100.000,00 65.000,00
	SUBTOTAL . . .	165.000,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA	
VII	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 3.500,00
	SUBTOTAL . . .	5.500,00



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS		PPTO. 2022 Propuesta a C.D. (24/06/2021)
SUBVENCIONES PUBLICAS		1.301.878,60
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES (estimación sobre subvención resueta para 2021)		865.000,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T. (estimación sobre solicitud de subvención presentada para 2021)		44.769,50
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M. (estimación sobre solicitud de subvención presentada para 2021)		36.110,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2021		0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION SOCIAL DAN 2021		0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS DEPORTIVOS (1% DERECHOS) (estimación sobre solicitud subvención presentada para 2021)		356.000,00
SUBVENCIONES W.R.		1.321.600,00
SUBVENCION W.R. - HP MSC ORDINARIA (2021: 300.000€, 2020:150.000€, 2019:150.000€)		330.000,00
SUBVENCION W.R. - HP FEM ORDINARIA (2021:175.000€, 2020: 175.000€)		200.000,00
PYT. 2020 W.R. DESARROLLO (2021:150.000€, 2020: 150.000€)		165.000,00
SUBVENCION W.R. - RWC88 (2020-2021: 295.000€, 2019-2020: 295.000€, 2018-2019: 170.000€)		324.500,00
SUBVENCION W.R. - WRWC 2022 (2022: 170.000€)		187.000,00
SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE MSC		25.000,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM NUEVA ZELANDA/AUSTRALIA		17.000,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM HK		17.000,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA		17.000,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA		5.000,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA		17.000,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA		17.000,00
SUBVENCIONES R.E.		14.600,00
BBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Georgia/Rusia)		12.000,00
BBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)		2.500,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización		3.600,00
CUOTAS COMPETICIONES:		873.727,00
Competiciones Nacionales Msc máximas categorías		606.000,00
Copa S.M. el Rey (4 equipos)		5.320,00
Torneo Ascenso		5.952,00
Campeonato España Seven		1.770,00
Liga Nacional Sub23		36.400,00
Campeonato España SUB18		12.000,00
Campeonato España SUB16		6.400,00
Torneo Nacional SUB16		7.200,00
Torneo Nacional SUB14		12.000,00
Torneo Nacional SUB12		13.600,00
Torneo Nacional SUB10/8/6		17.500,00
División Honor Femenina (con cuota Interes)		63.000,00
División Honor B Femenina		34.400,00
Fase ascenso División de Honor Femenina		3.000,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc		12.800,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem		1.200,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16		10.800,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino		8.000,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB14		3.960,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 SUB18 msc y fem XV		2.560,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 SUB16 msc y fem 7		3.600,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 msc y fem		6.265,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:		1.162.860,00
PATROCINIOS ROPA		368.480,00
PATROCINIO HALCON VIAJES		50.000,00
PATROCINIO GILBERT		11.500,00
PATROCINIO GENERALI		230.000,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)		225.000,00
PATROCINIO LOTERIAS		35.000,00
OTROS PATROCINIOS		232.970,00
FORMACION:		140.000,00
AULA INVIERNO		15.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO		3.500,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)		50.000,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS		70.000,00
JORNADAS MEDICAS		1.500,00
OTRAS PROCEDENCIAS:		188.381,60
Subvención Capital Traspasada a RIdos.		20.000,00
Venta artículos		21.361,50
Varios/Indemnizaciones		30.000,00
Gestión organización eventos (C.Rey y Supercopa)		25.000,00
Taquillajes (Esp/Portugal, Esp/Rumanía, Esp/Holanda)		90.000,00
SUBTOTAL . . .		4.934.418,00
FUERA DE PROGRAMA		
ACTIVIDADES CENTENARIO RUGBY ESPAÑOL 2022		100.000,00
ENCUENTRO ESPAÑA - ALL BLACKS CL - ESPAÑA (21/05/2022)		110.000,00
SUBTOTAL . . .		210.000,00
SUBTOTAL . . .		5.204.418,00



GASTOS 2022		
		2022
PROGRAMA	CONCEPTOS DE GASTOS	PPTO. 2022 Propuesta CO (24/06/2021)
I	ALTA COMPETICION	
	MATERIAL Y VARIOS	622.530,00
	COMITE TECNICO NACIONAL	457.383,00
	RUGBY MASCULINO	1.130.384,00
	SUB 20 / SUB 18	156.000,00
	RUGBY FEMENINO	901.334,00
	OTROS	95.000,00
		3.362.631,00
II	ACTIVIDADES ESTATALES	
	COMPETICIONES	509.232,00
		509.232,00
III	ACTIVIDADES DE FORMACION	
	COMUNICACION Y FORMACION	378.535,00
		378.535,00
IV	GESTION FEDERATIVA	
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	537.770,00
	TRIBUTOS	6.500,00
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	161.500,00
	GASTOS DIVERSOS	15.750,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	47.000,00
	OTROS	15.000,00
		783.520,00
V	FUERA DE PROGRAMA	
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	165.000,00
		165.000,00
VI	ACTIVIDAD FINANCIERA	
	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00
		5.500,00
	TOTAL	5.204.418,00



INGRESOS 2022		
		2022
		PPTO. 2022 Propuesta CD (24/06/2021)
	CONCEPTOS DE INGRESOS	
	INGRESOS	
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1.301.879,50
	WORLD RUGBY	1.321.500,00
	RUGBY EUROPE	14.500,00
	COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL	3.500,00
	CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	873.727,00
	PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.292.950,00
	OTRAS PROCEDENCIAS	186.361,50
	FUERA DE PROGRAMA	
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	210.000,00
TOTAL		5.204.418,00



Proyecto Presupuesto 2022

v.19/jun/2021

		2022
PPTO. 2022 Propuesta CD (24/08/2021)		
RESUMEN GASTOS 2022		
PROGRAMA ALTA COMPETICION		3.362.631,00
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES		509.232,00
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION		378.535,00
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA		783.520,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA		165.000,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS		5.500,00

TOTAL		5.204.418,00 €
RESUMEN INGRESOS 2022		
INGRESOS		4.994.418,00
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA		210.000,00

TOTAL		5.204.418,00 €

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS

0,00

* IMPORTE EN COLOR ROJO Y ACTUACIONES QUE SE REALIZARAN EN CASO

DE CONTAR CON FINANCIACION: IMPORTE PRESUPUESTARIO = 127.000,00

* IMPORTE DE SUBVENCIONES PÚBLICAS SIMILAR A LA ESTIMADA EN 2021. CIFRA



INFORME SOBRE PRESUPUESTO 2022

Se acompaña PRESUPUESTO, ejercicio 2022, de INGRESOS y GASTOS con desarrollo de Cuotas de Inscripción y plazos de pago:

PROPIUESTA DE CUOTAS DE INSCRIPCION EN COMPETICIONES NACIONALES TEMPORADA 2021/2022								
	COMPETICION	CUOTA TEMPORADA 2015/2016	CUOTA TEMPORADA 2016/2017	CUOTA TEMPORADA 2017/2018	CUOTA TEMPORADA 2018/2019	CUOTA TEMPORADA 2019/2020	CUOTA TEMPORADA 2020/2021	CUOTA TEMPORADA 2021/2022
x)	DIVISION HONOR MSC	12.823 €	12.823 €	13.464 €	14.810 €	14.810 €	11.110 €	12.000 €
x)	LINIERES DIVISION HONOR MSC	1.454 €	1.454 €	1.527 €	1.680 €	1.680 €	1.250 €	1.680 €
x)	DLGDO. FDRTIVO D.HONOR MSC	-	-	-	-	-	-	750 €
	DIVISION HONOR FEM	2.826 €	2.826 €	2.967 x 2 = 5.934 €	5.934 €	5.934 €	5.934 €	6.410 €
x)	LINIERES DIVISION HONOR FEM	-	-	-	-	-	-	1.475 €
x)	DIVISION HONOR B MSC	10.878 €	10.878 €	11.422 €	11.422 €	11.422 €	8.565 €	12.028 €
	DIVISION HONOR B FEM	-	-	-	-	2.150 €	2.150 €	4.300 €
	COPA S.M. REY	210 €	210 €	221 €	221 €	221 €	840 €	1.330 €
	ASC DIVISION HONOR B MSC	488 €	488 €	513 €	513 €	513 €	538 €	538 €
	ASC DIVISION HONOR FEM	420 €	420 €	441 €	441 €	441 €	463 €	463 €
	VII MSC - FEM - CTO. ESPAÑA	310 €	310 €	325 €	325 €	325 €	341 €	341 €
	VII FEM G. PRIX - CHALLENGE	-	-	250 €	250 €	250 €	250 €	250 €
x)	SUB23	-	-	-	-	3.755 €	2.815 €	3.040 €
	SUB18	436 €	436 €	436 €	436 €	436 €	436 €	436 €
	SUB16	331 €	331 €	331 €	331 €	331 €	331 €	331 €
	SUB14	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €
	SUB12	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €
	SUB10	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €
	SUB8	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €
	SUB6	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €
x)	SLS AUTONOMICAS SEN FEM XV	856 €	856 €	898 €	898 €	898 €	898 €	898 €
x)	SLS AUTONOMICAS SENIOR 7	339 €	339 €	356 €	356 €	356 €	356 €	356 €
x)	SLS AUTONOM. S16 MSC/FEM 7	-	-	-	-	-	-	450 €
x)	SLS AUTONOMICAS S18 MSC XV	1.144 €	1.144 €	1.201 €	1.201 €	1.201 €	1.201 €	1.201 €
x)	SLS AUTONOMICAS S18 FEM XV	-	200 €	200 €	200 €	600 €	600 €	600 €
x)	SLS AUTONOM. S18 MSC/FEM 7	-	-	-	200 €	500 €	500 €	500 €
x)	SLS AUTONOMICAS S16 XV .MSC	927 €	927 €	973 €	973 €	973 €	973 €	973 €
x)	SLS AUTONOMICAS S14 XV MSC	-	-	-	550 €	550 €	550 €	550 €



* LAS COMPETICIONES DE SELECCIONES AUTONÓMICAS INCREMENTARÁN 100€ PARA COMPETICIONES DE RUGBYXV SOBRE LA CUOTA SEÑALADA PARA SUBVENCIONAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS SELECCIONES INSULARES POR CADA CAMPEONATO Y DE 50€ PARA COMPETICIONES DE RUGBY 7, POR CADA SELECCIÓN INSULAR QUE participe. ESTE INCREMENTO RESPONDE A ACUERDO DE PRESIDENTES DE FFAAS.

x) PARA LA TEMP. 2021/2022: EN D.H. MSC Y EN D.H. FEM SE PROPONE QUE LA CUOTA SEA DE LA MISMA CANTIDAD QUE LA APROBADA PARA 2020/2021 AL SER EL MISMO N° DE JORNADAS INCREMENTÁNDOSE EN EL 8%. LA CUOTA DE LINIERES DE D.H. MSC SE ACTUALIZA, SE CREA LA NUEVA CUOTA DELEGADO FEDERATIVO Y, PARA D.H.B MSC, SE MANTIENE LA CUOTA DE LA TEMP. 2019/2020 INCREMENTÁNDOSE EN EL 5%

x) PARA LA TEMP. 2021/2022: EN D.H. FEM SE CREA LA CUOTA DE LINIERES EN FORMA DE TRIPLETA

x) LAS CUOTAS DE LINIERES DE D.H. MSC Y DE D.H. FEM SE IRÁN INCREMENTANDO PARA LAS 2 PRÓXIMAS TEMPORADAS (2022/2023 Y 2023/2024) HASTA REFLEJAR, AL MENOS, EL COSTE QUE LAS MISMAS SUPONEN

Forma de pago: Por medio de talón nominativo o transferencia bancaria a la cuenta de la Federación Española de Rugby. IBAN: ES81 0081 0658 1100 0117 4021

Plazos: A excepción de los señalados en los puntos 1) y 2) de más abajo, todos los pagos se realizarán a la cuenta de la F.E.R. 21 días antes del inicio de la competición respectiva o lo que se disponga en la normativa en cuestión.

1) Vencimientos DIVISION HONOR MSC, DIVISION HONOR FEM y DIVISION HONOR MSC B:

- Antes de finalizar el 16/07/2021 (viernes): Confirmación de participación por importe de 2.000,00€ en División de Honor Masculina, 1.500,00€ en División de Honor B Masculina y 1.000,00€ en División de Honor Femenina

2) Vencimientos DIVISION HONOR MSC, DIVISION HONOR FEM, DIVISION HONOR B MSC y LIGA SUB23:

- Pago del total de la cuota restante: 12.430€ División Honor Msc / 10.528€ División de Honor B Msc / 6.885€ División Honor Fem / 3.040€ Sub23

O bien realización de pagos pendientes de la siguiente forma:

- Antes de finalizar el 13/09/2021 (lunes). 50% DE LA CUOTA RESTANTE DE LA COMPETICIÓN SEÑALADA: 6.216€ División Honor Msc / 5.264€ División Honor B Msc / 3.443€ División Honor Fem / 1.520€ Sub23
- Antes de finalizar el día 17/12/2021 (viernes): 25% DE LA CUOTA RESTANTE DE LA COMPETICIÓN SEÑALADA: 3.107€ División Honor Msc / 2.632€ División Honor B Msc / 1.721€ División Honor Fem / 760€ Sub23
- Antes de finalizar el día 11/02/2022 (viernes): 25% DE LA CUOTA RESTANTE DE LA COMPETICIÓN SEÑALADA: 3.107€ División Honor Msc / 2.632€ División Honor B Msc / 1.721€ División Honor Fem / 760€ Sub23

Notas:

- Si un Club solicita Linieres "geográficamente neutrales", deberá realizar a la F.E.R. la solicitud por escrito 15 días antes del partido asumiendo, con antelación a su celebración, el coste de la indicada petición que la Federación facturará.
- Los clubes organizadores de Torneos o Campeonatos Nacionales de categorías inferiores verán exenta la cuota de 1 equipo masculino y 1 equipo femenino sobre el nº total de equipos que inscriban
- La petición de aval bancario como garantía para hacer frente a las cuotas queda suspendido para la temp. 2021/2022 facilitando a los clubes inscritos, al igual que se hizo en la temp. 2020/2021, la gestión de pagos de los importes restantes de las cuotas.

Forma de pago Cuotas por RESTO COMPETICIONES: Se abonarán en un único pago **21 días antes del inicio de la competición respectiva o lo que se disponga en la normativa en cuestión**. Al club que se retire de la competición en la cual haya confirmado su participación, se le retendrá la cuota fijada en concepto de costes variables ocasionados.



Nota: En caso de establecer otras cuotas, los importes aplazados señalados en 1) y en 2) se adecuarán tomando como referencia los porcentajes y fechas indicados.

Será imprescindible que TODOS los clubes se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones para con la FER antes de la fecha del 6/09/2021. En caso de existir algún impago por parte de algún club, éste no podrá inscribirse oficialmente en la competición correspondiente de la temporada 2021/2022.

Las cuotas deberán ser abonadas por los equipos participantes antes del inicio de la competición siendo el plazo exacto del pago comunicado a través de la normativa correspondiente.

CUOTAS DE LICENCIAS TEMPORADA 2021/2022

- JUGADOR DE COMPETICION NACIONAL	0,00 euros
- ENTRENADOR DE COMPETICION NACIONAL	0,00 euros

Los importes de las cuotas por el concepto de "licencias" fueron establecidas por la FER en 2015 tras consenso con los Presidentes de las Federaciones Autonómicas. En caso de variación obligada por la estimación del recurso contra la Ley 15/2014, se determinará la forma en la que se regule ese concepto. Desde el año 2015 la FER no recibe ingreso alguno por parte de las Federaciones Autonómicas en concepto de Licencias

El Sr. Patrón-Costas cede la palabra al Sr. Sempere (Director Financiero) y al actual Director General, Sr. Gericó (ex tesorero) para que presenten el presupuesto previsto para 2022.

El Sr. Gericó comenta como cuestión previa como consecuencia a los cambios que se acaban de adoptar respecto a las formas de competición, cantidad de jornadas y duración de campeonatos. Después de recibir varias propuestas de cambios en las competiciones, se plantean varios escenarios de diferentes cuotas en función de lo que se apruebe. Por ello, las cuotas que quedarían según lo aprobado serían las siguientes:

- 1) Competición Nacional M23: pasaría de 3.040 euros a 2.210 euros
- 2) División de Honor B: pasaría de 12.028 euros a 10.385,19 euros
- 3) División de Honor: pasaría de 14.810 a 10.945 euros

Estas cuotas tienen que meterse en el nuevo documento de presupuesto que se remitirá con posterioridad ya que produce una distorsión en las cifras inicialmente propuestas.

El Sr. Sempere explica la diapositiva con las referencias de gastos e ingresos desde el año 2013 hasta 2022. El año 2022 es un año equilibrado. Manejábamos 5.204.418 euros, lo cual tendrá una reducción en el apartado de ingresos y gastos debido a lo comentado por el Sr. Gericó anteriormente. Destacable los 5.445.000 euros de gasto en 2021 que se prevé y 5.350.000 euros de ingreso. Se ven reflejados los años 2018 y 2019 que fueron importantes de ingresos, dado que llevaron a la recuperación y saneamiento económico, que condujo a la salida del plan de viabilidad anteriormente comentado.

En el apartado de gastos, el cual variará de acuerdo con las cuotas aprobadas, el resumen es el siguiente:



- 1) En **Alta Competición**, reflejará 3.362.631 euros que es el 64% de los costes de la FER para este ejercicio.
- 2) En **Actividades Estatales**, 509.232 euros siendo este el 10% de los gastos totales de la FER.
- 3) **Actividades de Formación** 378.353 euros
- 4) **Gestión Federativa** 783.520 euros y,
- 5) **Actividades fuera de programa** 165.000 euros, que recogen, actividades no ordinarias en el funcionamiento de la FER, puesto que son extraordinarias como la organización de las finales europeas en Bilbao, o el Torneo Internacional de Seven de Madrid.

Esa actividad que aparece en 2021 en gastos e ingresos por actividades de fuera de programa son los gastos que se prevén realizar y que ya están ejecutados y materializados, incluso revisado y auditado con 650.000 euros en gastos y 750.000 euros de ingresos, por lo que habrá cerca de un 90.000 euros de superávit. Las actividades que se recogen en 2022 es el partido de España contra los Classic All Blacks que tiene fecha para el 21 de mayo de 2022.

La diferencia que se observa entre presupuestos de 2021 y 2022, si excluimos las actividades de fuera de programa, nos llevaría a un presupuesto en 2021 de 4.650.000 euros, mientras que en 2022 presentamos un presupuesto de 5.039.000 euros, por lo que hay unos 386.000 euros de diferencia tanto en gastos como aproximadamente en ingresos respecto al anterior ejercicio.

El Sr. Gericó dice que, aunque parecen presupuestos parecidos en sus cifras finales, no lo son en la composición de sus actividades. Al final lo que se está presentando es una recuperación de la actividad ordinaria en los conceptos de actividades estatales, que tienen un fuerte incremento o en actividades de formación. En consecuencia, no es un presupuesto parecido, aunque por las cifras lo parezca conceptualmente es diferente, volvemos a una actividad, vamos a decir, normal.

El Sr. Sempere dice que en Alta Competición, en concepto de material y varios, como se puede ver hay una diferencia entre el año 2021 y 2022, que se debe a que en 2021 ya recogemos el apartado de los gastos por protección social que comentaba anteriormente de 2020 que provendrán del 1% del CSD que recibe de los derechos audiovisuales de La Liga de Fútbol, lo cual no se ha reflejado en 2022 porque se desconoce de qué partida se estaría hablando, pero si que en 2021 se recoge porque ya ha sido presentado a primero de mayo, que fueron en 2021 unos 50.000 euros y en 2020 de 65.000 euros. Por ello, esta diferencia se debe a ello exclusivamente.

En la línea del Comité Técnico Nacional en 2021 tenemos 457.383 euros de gasto presupuestado y en 2022 exactamente igual. En 2021 si se encuentra una figura incorporada al CTN, al staff, la preparadora física.

En cuanto a Rugby Masculino, este 1.060.334 euros frente a 1.130.384 euros, estamos recuperando actividad, y una normalidad lenta, que refleja una mayor inversión en actividades, lo cual sucede también en Rugby femenino, que alcanza más de 100.000 euros de diferencia respecto a 2021, porque tal y como figura en el detalle, se prevé una repesca que se tiene que presupuestar, y si clasifica finalmente para el Campeonato del Mundo, debe preverse.



En el apartado de actividades de formación, comunicación y formación, se aprecia también una diferencia considerable de 110.000 euros respecto a 2021, porque se pretende recuperar la actividad de formación y desarrollo al cien por cien con la vuelta a la normalidad.

En gastos de gestión federativa, gastos de personal y gastos sociales, está la incorporación definitiva del director general por ello existe un incremento. En la línea de actividades funcionales federativas se incluyen los gastos de juntas directivas, comisiones delegadas y asambleas cuando son presenciales, que se pretende que vuelvan.

Así pues, explica que nos encontramos con un total de gastos previstos para 2022 de 5.039.218 euros respecto a los 4.653.347 euros de 2021 sobre actividad ordinaria. Además figuran los 165.000 euros que corresponden al Centenario del Rugby Español y al partido de España contra los Classic All Blacks que se prevé que se celebre en 2022.

La siguiente diapositiva no es más que una representación de un flujo de donde corresponde y vienen los gastos totales de 5.204.418 euros:

Alta Competición 65%
Actividad Estatal y Formación 17%
Financiera y fuera de programa 3%
Gestión Federativa 15%

En la siguiente diapositiva se ven reflejados los ingresos por grupos. En 2021 hay un total de ingresos previstos de 5.303.347 euros frente a 5.204.418 euros para 2022, que como se ha comentado, la exclusión de las actividades excepcionales, provoca que exista un incremento respecto 2021 de más de 400.000 euros.

La línea del Consejo Superior de Deportes, en la previsión de 2021 hay 1.551.929 euros y en 2022 hay 1.301.879 euros. Esta diferencia cuantiosa, se debe a que antes se mencionaba que en el apartado de gastos faltaba incluir los del origen de la protección social de los deportistas de alto nivel de la federación y estos ingresos para soportar estos gastos provienen del 1%, ingresos que no se ven aquí reflejados. Tampoco se ve reflejado la parte de los proyectos audiovisuales, puesto que esta línea es entorno a unos 100.000 euros. Estas diferencias de 250.000 euros, no están en 2022 previstos los premios de deportistas por resultados en 2021, como el campeonato de Europa con la Selección de Rugby XV Femenina y el tercer puesto en la Selección de Seven Femenina, los cuales no están reflejados en los ingresos de 2022.

En cuanto a World Rugby, 1.321.500 euros en 2022 frente a 912.170 euros, estas diferencias se deben a que la temporada 2020-2021 no recibimos las ayudas que se reciben del Seven por su participación en las World Series debido a su cancelación, pero ya han sido activadas para 2022. También en este apartado, hay un incremento en ingresos porque se prevé una ayuda en caso de clasificación para la preparación de 120.000 euros para la repesca y concentraciones previas al Mundial.

En cuanto a Rugby Europe, las ayudas que venían por participar en los Campeonatos de Europa M20 y M18, en 2020 y en años anteriores, no se van a recibir debido a la eliminación de esas subvenciones por reajustes en esa entidad.

Respecto a las cuotas, esta cantidad que figura va a haber una reducción importante que afecta a División de Honor, División de Honor B y Competición Nacional M23, ya que se va a comunicar como quedará el presupuesto una vez ajustado el apartado de gastos e ingresos.



En el apartado de Publicidad y Formación, vamos a ir recuperando lo que ya en 2021 se iba percibiendo, aunque esta costando que algunos patrocinios vuelvan a entrar.

En otras procedencias, figuran los taquillajes, las ventas de artículos, etc.

El total al que ascendería el presupuesto ordinario para 2022 sería de 4.994.4218 euros, sin tener en cuenta las modificaciones que se comentaron anteriormente a realizar. Incluyendo posteriormente los ingresos que se prevén con las actividades fuera de programa como son el Centenario del Rugby Español y el partido de España contra los Classic All Blacks, de 210.000 euros, el presupuesto en ingresos totales aumentaría a 5.204.428 euros en 2022.

En la siguiente diapositiva se muestra el flujo de los ingresos de donde provienen estos 5.204.428 euros:

CSD 1.301.879
WR y RE 1.336.000
Otros ingresos 186.361
Cuotas competiciones 873.727
Fuera de Programa 210.000
Patrocinio y Formación 1.292.950
COE 3.500

En la siguiente diapositiva se reflejan las distintas cuotas de participación.

El Sr. Gericó comenta las modificaciones de la reducción de competiciones masculinas:

En la Competición Nacional M23 pasaría la cuota de ser de 3.040 euros a 2.210 euros
En División de Honor B, pasaría de 12.028 a 10.385,19 euros
En caso de División de Honor se pararía de 14.810 a 10.945 euros

Estas cifras, si se hace la diferencia entre lo que se pretendía cobrar y lo aprobado por la asamblea ha aprobado, representa una reducción de 103.000 euros aproximadamente de las cuotas a cobrar a los clubes.

El Sr. Sempere dice que otras cuotas que también se ven incrementadas, es el apartado de linieres de División de Honor masculina, con el fin de ajustar un poco al coste. También se ha previsto una cuota para financiar los delegados federativos, que aparecerán en los partidos de División de Honor Masculino y que tiene un gasto de cuota de 750 euros por club.

En el apartado de División de Honor Femenina también hay un incremento del 8%, y se dan unas ayudas a los clubes que participen en las GPS.

En el apartado de División de Honor B Femenina, al jugarse a doble vuelta, se duplica el importe de la cuota.

La parte susceptible de incremento también es la Copa del Rey que pasa de 840 euros a 1.330 porque lo que se pretende es incrementarla porque los costes de 5 partidos son muy superiores, ya que en algunos hay TMO, 4º arbitro, etc.



En el informe enviado también vienen como están planteados los aplazamientos, pero dado que cuesta conseguir un aval bancario este no se plantea.

- *El Sr. Presidente quiere explicar el porque de la aparición del delegado federativo y porque creen que es positivo. El motivo es que existen muchas denuncias en los encuentros de cuestiones que el árbitro no ve. Hace un par de semanas convocó una reunión con los presidentes de los equipos de División de Honor, en la que por su potencia económica se comentó que se pusieran delegados federativos en los encuentros de dicha competición. Propuso un pacto de caballeros para no entrar en un litigio. Se mencionó también que se piden 1 o 2 cámaras para el streaming, lo cual, a diferencia de la Premier, es difícil que todos los actos de los partidos estén recogidos desde muchos ángulos y en buena calidad. Por más que se intentó, la mayoría no estaba de acuerdo, y dado que esto provocaba unos incrementos de costos importantes, porque de seguir así deberían incorporarse dos abogados, analistas de vídeo, etc., con el fin de ser justos con nuestras decisiones, pues al no conseguirse nada, se ocurrió el tema del delegado federativo para toda la División de Honor y la Fase final de División de Honor B. Evidentemente, esto tiene unos costes, y en cuanto a las funciones tendría sobre todo unas funciones de control y ayuda tanto al árbitro y delegados de los equipos.*

Otra razón por la cual no se incorporan estos a División de Honor B, a parte del coste, es porqué de momento no disponemos de suficientes delegados debidamente formados para abarcar tantos partidos, pero sí es un objetivo de esta Federación con el fin de poder incorporarlo la próxima temporada en División de Honor B, formar un mayor número de delegados federativos.

- *El Sr. Pardal, comenta que una de las funciones del delegado federativo es sobre todo aligerar al árbitro de trabajo y que pueda centrarse en arbitrar el partido, así la competición tenga un orden sobre todo cuando hay televisión. Entre las demás funciones se encuentran:*

- 1) *Revisar que los equipos usen las equipaciones correctas*
- 2) *Que la numeración sea correcta también*
- 3) *Que la ubicación de los banquillos y los reservas estén allí ubicados*
- 4) *Que las áreas técnicas estén delimitadas y solo estén las personas autorizadas.*
- 5) *Que haya una zona para los jugadores expulsados temporalmente*
- 6) *Que se cumplen las exigencias de petos y brazaletes de las personas que participan en el encuentro.*
- 7) *Que estén ubicados correctamente los periodistas y reporteros gráficos.*
- 8) *Que los recogepelotas ejerzan su función correctamente*
- 9) *Que se utilice el balón oficial para la competición*
- 10) *Que todo personal con licencia tenga un correcto trato y acate las indicaciones u órdenes por parte de los oficiales de partido*
- 11) *Ayudar a los árbitros en las sustituciones y cambios, recoger las tarjetas y agilizar los reemplazos*
- 12) *Cualquier función en ayuda al árbitro y al correcto desarrollo del encuentro.*

El Sr. Sempere concluye que se da por finalizada la presentación del presupuesto para el ejercicio 2022.



- *El Sr. Martínez (UE Santboiana) dice que tiene una serie de dudas sobre los presupuestos que le gustaría que fuesen aclaradas:*

En primer lugar, se dedica al presupuesto del seven más alto que el del XV. En el caso del masculino unos 50.000 euros más, y en el caso del femenino aunque no es así, sin embargo el XV Femenino sí ha sido Campeón de Europa y ha obtenido mejores resultados, aunque ya se ha comentado que se reciben ciertas subvenciones por parte de World Rugby, pero no cuadran los números de las subvenciones que se reciben con los costes que suponen la selección de seven. Por ello, solicita desde la Asociación de Clubes, de la que es su secretario, conocer con más detalle realmente a que responde este incremento del seven y si se debe a que hay un incremento de licencias en seven o si hay un mayor número de clubes que se dediquen al seven.

Una segunda pregunta, es que a nivel de lo que sería la formación, el Sr. Santos ha comentado que el objetivo es que los jugadores de abajo suban con un nivel técnico superior, y que, por ello, entienden que hay que dedicar bastantes recursos a formación. Actualmente, la partida está entorno a los 378.000 euros, pero sin embargo se recogen de cuotas 140.000 euros, por lo cual realmente la partida no es tan grande como en un principio aparenta, por lo que quizás habría que destinar más recursos a formación y categorías inferiores, y a apoyar a los clubes que están emergiendo para poder tener mejores estructuras a nivel técnico para desarrollar el trabajo y aumentar la cantidad de jugadores inferiores que tengan un alto nivel.

Hay otro punto que les sorprende y es que en lo que son los presupuestos, se comenta que todas las competiciones nacionales tienen un coste de 510.000 euros, mientras que las cuotas de estas competiciones nacionales incluyendo todos los campeonatos inferiores, etc., ascienden a 873.000 euros, por lo que hay una diferencia de más de 370.000 euros de los costes que se pagan por lo que cuesta realmente la competición. Sería bueno que se aclarara un poco porque existe esta gran diferencia.

Otro punto que se ha comentado es que hay un patrocinio de Iberdrola por el proyecto de Universo Mujer, en el que se va a destinar 200.000 euros a promoción del deporte femenino. Este año como ha comentado el Sr. Santos, ha habido un campeonato de habilidades sub 14 y sub 16, pero este coste ha sido sufragado básicamente por los clubes, salvo el alquiler del campo y los trofeos, etc. Indica que les gustaría que se aclararan estos 200.000 euros y como se van a trabajar a nivel del deporte femenino para hacerlo crecer.

Si se le permite un tema, el de la Copa del Rey, donde se indica que hay un incremento de costes, realmente son cinco partidos, y donde realmente si hay un incremento de coste es en el último partido, donde si hay televisión, pero, normalmente lo que se suele hacer es comunicar al equipo o entidad que organiza la competición que tiene que asumir parte del coste de la producción televisiva, con lo cual no queda claro el porqué de esta subida.

Finalmente, el último tema, respecto a los delegados federativos y lo que ha comentado el Sr. Presidente, realmente el delegado federativo, la función de velar para que no haya más reclamaciones o alegaciones respecto al video-arbitraje, no va a ser así. El motivo es porque el delegado federativo no va a ver mucho más de lo que puede ver el árbitro, y al final cuando se dedique tiempo a analizar un vídeo, va a encontrar cosas que no se ven durante la competición. Por ello, no encuentran el



sentido a instaurar delegados federativos para mejorar el tema de que haya menos reclamaciones de video-arbitraje. Entienden que la otra situación que se está proponiendo es básicamente de control y de que se realice toda la actividad correctamente, a nivel de la organización de los encuentros, el entorno, etc. Esto sería otro tema a comentar que podría ser defendido como un aspecto a mejorar la calidad de lo que sería el entorno del rugby, pero respecto a mejorar las reclamaciones no parece ser el caso.

- *El Sr. Sempere agradece las preguntas y contesta:*

En relación a la primera sobre la dedicación de recursos económicos por parte de la Federación en el Seven respecto al XV masculino, se cuestionaba que se dedicara en el presupuesto más importe al Seven que al XV masculino. El importe que sale dedicado al Seven masculino es de 588.000 euros y de 612.000 euros al XV Masculino, y esto solamente en gastos directos, pero si se aplican los gastos indirectos que vienen detallados y seguramente no haya visto, hay unos gastos dedicados únicamente al XV Masculino como son el asesor técnico, su seleccionador, el segundo entrenador, así como el preparador físico, que como antes mencionaba, ha sido contratado para 2021 por la dedicación que tiene que tener este año para estas competiciones.

En ese mismo apartado del Comité Técnico se pinta exclusivamente las dos dedicaciones a los seleccionadores seven. En todo caso, los datos que se recogen ahí en cuanto a gastos e ingresos, ha insistido mucho como habrán escuchado en 2020 y 2021 en la aportación de World Rugby a nuestras selecciones por su participación en las Series Mundiales. Exclusivamente de ello, llega a la FER de forma directa y para que el Seven masculino siga compitiendo en Series Mundiales 330.000 euros. Eso además, es un ingreso directo. La FER no hace un análisis de los desplazamientos y alojamientos de los equipos masculino y femenino en las Series Mundiales, además que considera muy interesante que se siga participando en estas competiciones, pues ello acarrea unos ingresos indirectos generados por las selecciones nacionales de rugby 7s por desplazamientos internacionales y alojamientos internacionales que cubren directamente los organizadores de las SWS, vienen también unas subvenciones del Consejo Superior de Deportes para tecnificación de jugadores de seven menores de edad. Por otra parte, también viene un ingreso directo porque patrocina Generali al Seven masculino, de los 230.000 euros que se tienen previstos, hay 100.000 que provienen de allí. Calcula que los ingresos que provienen del Seven masculino y femenino ascienden a más de un millón de euros, 588.000 euros del seven masculino y 552.000 euros del seven femenino, así como los apartados de salario que se ha citado, los seguros, la ropa, que también se ha asignado para ser justos, puesto que se calculan unas cantidades de los apartados de ingresos por publicidad, pues también dichos seguros, ropa y otros conceptos indirectos llegan a dichos equipos. Esto que está catalogado y valorado asciende a 1.415.000 euros. La diferencia es en torno a los 400.000 euros. Si al final, mantener unas selecciones que están compitiendo al máximo nivel, que tienen una visión muy favorable por el Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español, por ser modalidades olímpicas, sin olvidar también que si se consiguiera entrar en el plan ADO en el año 2022, obtendríamos unas cuantías que en 2019 eran de 15.000 euros por persona, que entre los dos equipos ascendería en torno a los 450.000 euros.



Por ello, entiende que la dedicación a estas selecciones es provechosa aunque, evidentemente, tiene un coste. Es difícil que cualquier apartado de alta competición se financie en su totalidad por sus hechos, y por eso hay acudir al Consejo Superior de Deportes pues para financiar esa cifra o diferencia que mencionaba, porque el Consejo Superior de Deportes solamente permite a la FER con sus subvenciones ordinarias las actividades de Alta Competición.

Respecto a su comentario sobre la formación y haber citado que existe un gasto de 378.545 euros que es cierto y que tenemos un ingreso por cuotas de 140.000 euros, pero lo que yo veo entonces es que lo que dedicamos a los gastos de formación y desarrollo por parte de la FER financiado con otros conceptos es la diferencia, es decir, estamos aportando vía gastos actividades por 378.000 euros. Si logramos 140.000 euros exclusivamente de cuotas, eso quiere decir que estamos dedicando con el resto y una cantidad importante del presupuesto federativo a la formación, pero no solo a formación de técnicos, también a la formación de árbitros, que hay una partida del Comité Técnico Nacional cuyas partes fundamentales es la formación. Con ello, lo que se pretende es aumentar el nivel de la competición nacional, y obtener más técnicos, mejores árbitros y obtener una mejor formación. No podemos por el momento equilibrar el apartado de gastos que dedicamos a formación, pero es evidente que dedicamos 378.000 euros cuando ingresamos 140.000 euros.

- *El Sr. Gericó interviene y añade que como ha dicho el Sr. Presidente antes, la formación es uno de los buques insignia de la Federación y por supuesto que no se renuncia a seguir incrementándola y la sugerencia la toma como una propuesta que desde luego se va a valorar y a hacer un esfuerzo ahí. El concepto de desarrollo no lo considera un gasto sino una inversión, probablemente de las más importantes para el rugby nacional, por ello anota su sugerencia y en cuanto se pueda aumentarán la partida. Sin embargo, no hay que perder de vista la incertidumbre del COVID que, en consecuencia, tampoco permitía asegurar que todas las actividades a desarrollar fueran posibles, y por ello se ha tratado de ser prudentes en esta partida. En todo caso, lo apuntan como propuesta para posteriores ocasiones.*
- *El Sr. Sempere comenta que le sorprende la pregunta sobre la modificación de las cuotas. Se hace un ejercicio, no solo de incluir unos costes en el caso de 2022 de 509.000 euros de gastos en las competiciones y unos ingresos por cuotas de 873.000 euros, pero nosotros el estudio que hacemos cada año es sobre lo que suponen los gastos indirectos para el desarrollo de estas competiciones. Los gastos indirectos, hay una parte que en gestión federativa debe ser también repercutida también proporcionalmente a su gasto a estas competiciones estatales, hay una parte del Comité Técnico Nacional que también debe ser repercutida, y también hay una parte de formación que le dedicamos a estas competiciones. Los datos que tenemos sobre 2019 tuvimos un gasto de gestión federativa de 830.000 euros, calculamos que el porcentaje correspondiente a las competiciones nacionales por lo que representan sobre el presupuesto global de la competición pues representa al 25%, eso está en torno a 225.000 euros. Si además le incrementamos los gastos indirectos que son unos 37.000 euros, el gasto directo de competiciones en 2019 que fue de 557.000 euros y un apartado pequeño de formación, nos vamos a un total de 848.000 euros de gastos directos e indirectos de las competiciones, cuando ingresamos en un año sin COVID como 2019, 850.000 euros, con una cuota muy parecida a la que presentamos para 2022.*



En 2020, explica que ya saben lo que ha ocurrido con las competiciones debido a la pandemia, por lo que la gestión federativa también baja. Representa una cantidad de gasto indirecto de 165.000 euros, tomando los mismos conceptos, en Comité de Árbitros de 21.2000 euros, así como los de formación, y nos salen unos gastos de competiciones directos que fueron 347.000 euros de todas las competiciones, más los indirectos suma un total de 465.000 euros, frente a los ingresos, que como sabéis se produjeron unos reembolsos de cuotas, y fueron un total de 477.000 euros, que como pueden ver está equilibrado.

El ejercicio que hace la FER siempre es el de incluir una parte de toda esa gestión federativa para la alta competición, las actividades de formación y las propias competiciones estatales, y lo repercutimos como es lógico y evidente en 2020. Esperamos en 2022 tener un año parecido a 2019.

- *El Sr. Gericó añade que deben recordar que hay otros conceptos que no se han nombrado como el área de prensa o el Comité de Disciplina que son costes indirectos, que todos están en ese cálculo que ha mencionado el Sr. Sempere y que sumados a los directos nos da el coste total, mientras que, quien consulta, solamente ha analizado los directos.*
- *El Sr. Sempere dice que hay una cuarta cuestión sobre la promoción del deporte femenino con el proyecto que viene de Iberdrola. Insiste en que Iberdrola es el principal patrocinador del proyecto de especial interés de Mujer y Deporte pero no el único y se suele confundir el proyecto Iberdrola o el donante Iberdrola con que es el que ofrece el dinero a los clubes a través del proyecto que presenta la FER. La FER presenta cada año un proyecto a la Fundación Deporte Joven que depende del Consejo Superior de Deportes. Estas dos entidades son las que tutelan todo el dinero que a través de Universo Mujer, que es el proyecto a través del cual Iberdrola aporta, pero no solo Iberdrola, reparte y distribuye entre proyectos que las Federaciones presentan.*

Indica que ha hablado de 220.000 euros y que la FER tiene esa cifra en el proyecto, que es lo que se ha presentado y que no está confirmado por parte de la Fundación Deporte Joven. Como no está confirmado por parte de la Fundación Deporte Joven el proyecto de 2021, se ha previsto la misma cifra para 2022 porque se considera que a través de los demás patrocinadores que aporten dinero en Universo Mujer va a llegar más dinero, porque a raíz del cumplimiento de los proyectos desde la FER y el Rugby Femenino Español se está ejerciendo una notoriedad importante en sus competiciones, y el cambio a nivel deportivo, técnico, imagen, etc. de la competición femenina nos lo están reconociendo desde hace ya unos años, tanto en División de Honor y División de Honor B. Es un proyecto para 2021 en el que se lleva trabajando desde el Departamento de Desarrollo, la Dirección General y la Dirección Financiera durante tres meses, pero al no estar confirmado, solo se ha referido únicamente al confirmado que es el de 2020.

También explica que en 2020, se presentó un proyecto de 165.000 euros que fue otorgado, siendo Iberdrola la marca que más aporta. Pero en ese proyecto desde la FER se dedican 42.000 euros de subvención a gastos que hubieran tenido los Clubes que participaban en División de Honor Femenina, y también 28.000 euros a subvencionar a los clubes por gastos que hubieran tenido los Clubes de División de Honor B Femenino, ya que replantearon el proyecto por la cancelación de las GPS



Copa de la Reina. Esto evidentemente tiene unas condiciones de justificación que marca el Consejo Superior de Deportes, el propio proyecto y la Fundación. Luego también dedicaron 30.000 euros para el partido de la Liga de las Estrellas, que está considerado para la Fundación Deporte Joven como promoción del deporte femenino. La suma de estas tres cifras está en torno a los 100.000 euros. Y luego dedicaron una parte en 2020 a dotar de ayudas para alto rendimiento, que iban a las jugadoras de Seven y XV Femenino. Así fue como lo repartieron en 2020. Estas partes van proporcionalmente incrementadas en 2021 y 2022 si se confirma la subvención. Fundamentalmente, son aportaciones que como consecuencia de la dedicación que están soportando las jugadoras del XV y Seven femenino, se firmó un acuerdo de enero a abril con ellas, para consolidar unas aportaciones que nunca habían tenido anteriormente, y así asegurarles unos ingresos.

- *El Sr. Gericó indica que había una pregunta más, a lo que añade que preguntaba el Sr. Martínez (UE Santboiana) por la Copa del Rey y menciona que a continuación el Sr. Sempere explicará sus costes, pero antes quería hacer una reflexión acerca del modelo de la Copa del Rey. Explica que como saben es una competición que pertenece a la FER, y puede optar por organizarla por ella misma o cederla a un Club y este potencie el rugby en su territorio, etc. En este caso, remitiéndose al último año, el Club de Albacete presentó una petición y una propuesta buena y superior a las demás presentadas, y además el Club cumplía 35 años y quería hacer un Club propio con sus propias instalaciones y estaba en un buen momento en cuanto a las negociaciones con las instituciones. Por lo que en la línea expuesta por el Presidente de intentar ayudar a los Clubes, se les cedió la organización. De todos los gastos que hay, la Federación recibe un canon de 10.000 euros y de estos da 8.000 euros a los 4 equipos semifinalistas, es decir, a los mejores clasificados de dicha competición, por lo que la FER recibe son 2.000 euros. Concluye indicando que esas son las razones por las cuales se concedió la organización de la Final de Copa de 2021.*
- *El Sr. Sempere dice que los costes son muy sencillos, lo único que se ha pretendido trasladar a la cuota lo que cuestan estos cinco partidos. Puede parecer una exageración, pero hay tres personas que viajan (árbitro principal más los tres linieros), quienes deben alojarse y comer. La remuneración de los linieros es de 250 euros, el árbitro 270 euros, el alojamiento de tres personas es de 160 euros. Estas personas tienen también recogido en la normativa dietas de manutención. Además, a cada partido le añadimos un cuarto y quinto árbitro, que también tienen remuneraciones y desplazamientos. Algun partido televisado también tiene TMO, lo cual tiene que ser también sufragado. Todo ello, es a fin de mejorar la imagen y la calidad de la competición. Es verdad que cuando se planteó esta cuota inicialmente, era la FER con otros conceptos la que financiaba los diferenciales, y lo que se está intentando es ajustar los costes al ingreso de la competición y, como bien es cierto y ha comentado el Sr. Gericó, los clubes reciben una subvención por participar a partir del pliego de condiciones que se le plantea al organizador.*

Finaliza indicando que considera que de este modo las cinco peticiones de aclaración formuladas han sido contestadas.



A continuación, se procede a la votación del Presupuesto del ejercicio 2022

Se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2020 al contar con 25 votos a favor, 10 en contra y 18 abstenciones conforme a la siguiente certificación de la votación digital:

Recuento de Votos

10º Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2022.

Número de personas en el Censo: 72

Número de personas que han votado: 53

Número de votos validados: 53

10º ¿Aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2022?		
Opción	Número de Votos	%
Si	25	47.17 %
Abstención	18	33.96 %
No	10	18.87 %

En el momento de redactar este acta se hace constar que conforme a la intervención, al inicio de este punto, del Sr. Gericó, el presupuesto aprobado fue modificado arrojando un importe equilibrado de ingresos y gastos de 5.122.898 euros. Dicho documento fue aprobado, posteriormente por la Comisión Delegada en su reunión de fecha 28 de octubre de 2021.

8º.- PUESTA EN MARCHA DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE LA FER

El Sr. Gericó hace una pequeña presentación previo a presentar a la Sra. Raquel Hernández en los siguientes términos con el fin de aproximar el Compliance a aquellos que no están familiarizados con dicho concepto.

El Compliance o Cumplimiento Normativo, es un sistema de gestión que se implementa dentro de las empresas para obrar dentro de la legalidad y adoptar políticas que eviten los riesgos jurídicos. Esto ocurre porque recientemente hubo una reforma del Código Penal en la que aparecía la posibilidad de que una persona jurídica tuviera responsabilidad penal, algo que hasta la fecha no era posible en el ordenamiento jurídico español.

Esa reforma se encuentra contenida en el artículo 31 bis del Código penal y presenta un asunto que tiene que ver con la responsabilidad. Estas políticas de Compliance lo llevan a cabo entes independientes externos, para verificar que se llevan a cabo correctamente.

En nuestro caso, indica que lo presentará la Sra. Raquel Hernández, que está dentro del despacho Hernani Abogados, que es la entidad que ha contratado la FER en base a su experiencia en corporaciones industriales importantes del país y otras federaciones deportivas.

Este órgano independiente hace una identificación de los posibles riesgos, nos alerta, nos asesora sobre ellos, monitorea el desarrollo de las políticas que queremos implementar, reporta y mide los avances, y también genera canales de comunicación seguros para que en caso de que se detecte alguna irregularidad pueda reportarse de forma segura y anónima y poder actuar sobre ella.



Según el artículo no es obligatorio, pero el mismo artículo establece que la única manera de evitar las posibles sanciones es contando con un programa de cumplimiento normativo, por lo que es muy recomendable. Así pues, si demostramos que contamos con ello y las llevamos a cabo, es la manera que tenemos de eliminar la responsabilidad de cualquier empleado o apoderado de la Federación.

En cuanto a los beneficios, el primero es evitar condenas penales a la Federación, sus gestores o personal. Evitaría también otras sanciones jurídicas o administrativas que se pudieran producir. Evitaría también las malas prácticas del personal que sabe que existe una vigilancia en el día a día en este tipo de asuntos de cumplimiento normativo y, por otra parte también da cierta tranquilidad a estos empleados porque están de esta manera en una organización orientada al cumplimiento jurídico y que además, les aporta cauces seguros y anónimos para poder denunciar las posibles irregularidades.

Esto es básicamente en lo que consiste el Cumplimiento Normativo y a partir de aquí le cedo la palabra a la Sra. Raquel Hernández para que os haga su presentación.

La Sra. Hernández agradece el espacio en la Asamblea y añade que quiere hacer una matización solamente y es que, la empresa con la que se realiza el sistema de cumplimiento que ha expuesto el sr. Gericó es Be Compliance, otra cosa son los socios en las distintas firmas en las que trabajan.

Indica que se trata de un sistema preventivo, siempre lo ideal y lo adecuado es que nos movamos en la prevención con el objeto de evitar los posibles riesgos que tiene una persona jurídica. Esto es un elemento nuevo que se introduce en el año 2010, y posteriormente en 2015 en el Código Penal.

Parten de unos requisitos que el programa tiene que tener. Como punto de partida, hay una gran responsabilidad por parte de la entidad, la Federación, la cual está compuesta por todos. Por ello, se genera una conciencia por parte de vuestros responsables que llevan la iniciativa para tener algo que genere transparencia, seguridad, tranquilidad, que establezca una serie de principios, normas, sistemas y políticas que organice de manera escrita aquellas cosas que puedan ser un riesgo para la entidad.

Indica que la FER está teniendo un crecimiento enorme en competición, exposición y en todos los aspectos que se han ido contando en la Asamblea, y nosotros para realizar esto lo primero que hacemos es aceptar y agradecer la inquietud que presenta la Federación. Establecen un sistema para identificar quienes somos, como funcionamos, que antecedentes hay, que situaciones se pueden dar, y sobre establecen una serie de elementos analíticos sobre los numerus clausus de acciones que establece el Código Penal que la persona jurídica puede cometer. Se dispone un modelo de gestión con los recursos financieros que se asignen, las personas que se asignen, con los procedimientos y, llegados a este punto, la situación de partida es que estatutariamente se tenga reconocido que existe este sistema de prevención para que no se den los riesgos penales, y este es el momento en el que nos encontramos.

Una vez establecido en los Estatutos, dependiendo de las circunstancias que se vayan dando se va adaptando y a través de la Comisión Delegada y la Junta Directiva, se irán aprobando las distintas políticas.

La fase de realización, que en este momento estaríamos en la introducción de vuestros Estatutos y posteriormente la aprobación de la política, el mapa de riesgos, el código ético, vuestro canal de denuncia, esto se aprobaría en julio. Posteriormente haremos el protocolo de prevención de delitos a través de los distintos manuales que os irán indicando, publicación en vuestra web del



canal de denuncias, incorporación de un correo electrónico que es compliance@ferugby.es para que puedan realizar las denuncias y sean tratadas a través de un procedimiento por el Compliance Officer, además de tener un asesor externo para el equipo de dirección que se crea comprometido exclusivamente y procedimentado al objeto de tratar los posibles riesgos que puede tener la entidad.

Un poco para ver el trazado temporal que tenemos con la puesta en marcha de este proyecto, la Federación adquiere el compromiso con la firma Be Compliance en el año 2019, y se empieza a realizar el estudio, las entrevistas con las personas que forman parte de la organización, las distintas estructuras, organigramas, procedimientos normativos, imperativos legales, antecedentes jurídicos, etc.

Explica que 2020 se vieron un poco entorpecidos por la pandemia y en este momento, a través de los distintos órganos y llevados al máximo exponente, que sois la Asamblea, se aprueba la introducción estatutaria, para luego dar paso a la aprobación del sistema y, en septiembre intentar establecer un calendario para implementarlo y que llegue a todos los sesgos de la organización.

Y con esto termina la presentación que sobre el sistema de Cumplimiento agradeciendo mucho la confianza y la oportunidad.

9º.- PROPUESTAS DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS RECIBIDAS ANTES DEL 25 DE JUNIO DE 2021

El Sr. Patrón-Costas indica que las otras propuestas de los miembros, las de carácter deportivo, ya han sido tratadas en el punto del orden del día correspondiente y explica que se presentan dos modificaciones, por una parte el artículo 78 bis, que viene simplemente a habilitar de forma jurídica lo que ha explicado la Sra. Hernández, es decir, que el Estatuto recoja la política de cumplimiento de la Federación.

Y por otra parte, el artículo 101 bis que, como habrán visto es una cosa muy breve, que recoge simplemente que, dentro de las políticas que ya contenía el Estatuto, se adapte el mismo en consonancia con la Regulación 21 de World Rugby, lo cual es una exigencia por parte de la propia World Rugby.

Finaliza indicando que estas dos pequeñas cuestiones que han recibido por correo electrónico y cuyo texto íntegro es el siguiente es cómo se modificaría y lo que va a ser sometido a votación, a continuación:

Propuesta a la Asamblea General de 2 de julio de 2021 sobre modificación de los artículos 78 bis y 101 bis del Estatuto de la FER

Se propone modificar las sugerencias recogidas en rojo:

Artículo 78 bis

Modificación: Inclusión del órgano de cumplimiento normativo.

"El Órgano de la Función de Cumplimiento Normativo es el encargado de realizar el seguimiento del proceso de actualización permanente del inventario de obligaciones legales



que afectan a la Federación y de la autoevaluación periódica del cumplimiento de las mismas, encontrándose investido de poderes autónomos de iniciativa y control, reportando y dependiendo directamente de la Comisión Delegada de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 bis.2 de la Ley 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Ejercerán las funciones de Cumplimiento Normativo:

1. El Responsable del Cumplimiento Normativo a quien corresponde el ejercicio de la función de Cumplimiento Normativo.

2. El Comité de Cumplimiento Normativo como órgano asesor.

Los integrantes del CC serán designados por la Junta Directiva de la Federación teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, experiencia y las competencias de la Comisión.

El Presidente de la Federación designará de entre los miembros elegidos, a quien deba ostentar el cargo de Presidente del Comité así como al Responsable del Cumplimiento Normativo.

Serán dotados de los medios humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de sus funciones y ello sin perjuicio de que, en el futuro, pueda adoptar una configuración colegiada, atendiendo a las concretas necesidades de la Federación.

El Órgano de Cumplimiento Normativo desempeñará las siguientes competencias:

a) Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético y demás normativa interna de la Federación.

b) Asegurar el adecuado funcionamiento y gestión del Canal Ético de la Federación.

c) Elaborar una Política de Cumplimiento y revisar su contenido, cuando resulte necesario, con el objetivo de proponer a la Comisión Delegada las modificaciones y actualizaciones que considere necesarias.

d) Elaborar anualmente un Plan de Cumplimiento que contemple las revisiones del Sistema de Cumplimiento (actualización de mapa de riesgos y revisión de los procedimientos, políticas y protocolos internos) y configure un Programa de Formación global (Código Ético, cumplimiento penal, políticas, procedimientos, protocolos internos, modificaciones regulatorias de aplicación a la Federación, etc.).

e) Controlar, supervisar, evaluar y mejorar el Modelo de Prevención y Detección de Delitos implantado en la Federación.

f) Aplicar políticas y procedimientos adecuados en materia de diligencia debida, información, conservación de documentos, control interno, evaluación y gestión de riesgos, garantía del cumplimiento de las disposiciones pertinentes y comunicación con el objetivo de prevenir e impedir operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su Reglamento.



g) Prestar apoyo y/o asesoramiento que, en su caso, fuera necesario a las Federaciones y asociaciones/clubes integradas en la misma que lo soliciten en materia de cumplimiento, y en particular, de cumplimiento penal.

h) Cualquier otra función de monitorización y seguimiento de los procesos de control y revisión internos que la Federación quiera asignar a la función de cumplimiento.

Al efecto de que el Órgano de Cumplimiento Normativo pueda llevar a cabo las anteriores competencias, se le faculta expresamente para:

(i) Requerir la documentación y/o información que considere necesaria para el desempeño de sus competencias, tanto a cualquier órgano, oficina, centro de trabajo, como empleado, cualquiera que sea su categoría dentro de la Federación;

(ii) Solicitar que se sancione a cualquier miembro de la Federación que se niegue a facilitar la documentación y/o información requerida;

(iii) Proponer que se sancione a cualquier miembro de la Federación que incumpla el Modelo de Prevención de Delitos o el Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo.

(iv) Emitir recomendaciones vinculantes para la Comisión Delegada en materia de cumplimiento.

Adicionalmente, la Comisión Delegada de la Federación garantizará que el Órgano de Cumplimiento Normativo pueda desarrollar sus funciones con total libertad y sin miedo a represalias, no pudiendo ser sancionado en el ejercicio de sus funciones salvo por la Comisión Delegada."

Razón: Establecer las funciones del órgano de cumplimiento normativo de la FER, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 bis.2 de la Ley 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

Artículo 101 bis

La Federación Española de Rugby, de acuerdo con lo establecido en la Convención Internacional contra el Dopaje de la UNESCO, en la normativa antidopaje ~~de la Federación Internacional contenida en la Regulación 21 de World Rugby~~, así como en el Código Mundial Antidopaje, de obligado cumplimiento para la misma, procederá a notificar a la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje las sanciones impuestas por la comisión de infracciones en materia de dopaje previstas en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud y lucha contra el dopaje en el deporte, para su publicación a través de la página web de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte al ser ésta el órgano titular de la potestad disciplinaria en materia de dopaje, siendo contrario a la Ley Orgánica 15/1999 el tratamiento posterior de los datos publicado por cualquier sujeto distinto de la Agencia Española de la Salud en el Deporte.

La publicación únicamente contendrá los datos relativos al infractor, la especialidad deportiva, el precepto vulnerado, la sanción impuesta, y únicamente cuando ello resulte absolutamente imprescindible la sustancia consumida o el método utilizado. Sólo será posible la publicación de las sanciones que sean firmes en vía administrativa, no pudiendo



producirse dicha publicación con anterioridad. El plazo máximo durante el que los datos podrán ser objeto de publicación no deberá nunca exceder del tiempo por el que se produzca la suspensión o privación de la licencia federativa. Las resoluciones adoptadas en los procedimientos de imposición de sanciones disciplinarias por dopaje tramitados por el Comité de Disciplina deportiva de esta Federación Española de Rugby en su ámbito de competencias, deberán incluir la notificación al interesado de que, en caso de haberse impuesto una sanción disciplinaria, ésta será objeto de publicación en Internet, en los términos indicados en este precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

Razón: Incluir la Regulación 21 de World Rugby como normativa antidopaje aplicable por la FER.

A continuación, se procede a la votación de las propuestas de modificaciones de los Artículos 78 bis y 101 bis del Estatuto de la FER anteriormente expuestas, SE APRUEBA al contar con 36 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones conforme a la siguiente certificación de la votación digital:

Recuento de Votos

11º Aprobación de las modificaciones a los Art. 78 bis y 101 bis del Estatuto de la FER.

Número de personas en el Censo: 72
Número de personas que han votado: 43
Número de votos validados: 43

11º ¿Aprueba las modificaciones a los Art. 78 bis y 101 bis del Estatuto de la FER?		
Opción	Número de Votos	%
Si	36	83.72 %
Abstención	6	13.95 %
No	1	2.33 %

10º.- RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA Y COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN

El Sr. Patrón-Costas indica que la composición de los miembros de los órganos disciplinarios de la FER (Comité Nacional de Disciplina Deportiva y del Comité Nacional de Apelación) seguiría siendo el mismo que para la temporada recientemente finalizada, a saber:

En el Comité Nacional de Disciplina Deportiva:

D. Carlos GARCÍA-TREVIJANO DE LA CAGIGA Presidente
D. Félix GIMENO ORDOÑO Vocal

En el Comité Nacional de Apelación:

D. Antonio AVILA DE ENCIO Presidente
D. Marcos ARBELOA LOSADA Vocal



SE APRUEBA la Composición de ambos Comités por 42 votos a favor, 7 abstenciones y 3 votos en contra conforme a la siguiente certificación de la votación digital:

Recuento de Votos

12. Ratificación de los miembros del Comité Nacional de Disciplina Deportiva y del Comité Nacional de Apelación

Número de personas en el Censo: 76

Número de votos validados: 52

Ratifica a los miembros del Comité Nacional de Disciplina Deportiva y del Comité Nacional de Apelación	
Si	42
No	3
Abstención	7

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- *El Sr. Martínez (UE Santboiana) interviene y en primer lugar, indica que están todos invitados al Centenario de la Santboiana, y de los 100 años de rugby en España, que como saben ha sido declarado acontecimiento de especial interés y, durante 3 años vamos a celebrar un centenario de la UE Santboiana como Club, de la Federación Catalana y la Federación Española. Espera que esto suponga un cambio y una inflexión en el rugby nacional y con ello, mejore la inversión respecto a la formación, a la base, y también mejore todo lo que es el rugby femenino, que como se ha dicho es un gran avance pero hay que trabajar más y, sobre todo también en todos aspectos más sociales que comentabais como es el rugby inclusivo.*

Explica que el turno de palabra lo ha pedido para expresar su disconformidad (de la Asociación de Clubs a la que representa) por la obligación de tener que participar con un equipo Seven por estar en División de Honor. Primero, porque no tiene ningún sentido, ya que ningún equipo de División de Honor somos Clubs de Seven. El Seven un deporte distinto al rugby quince, las características de los jugadores son también diferentes, y por lo tanto, creemos que no tiene ningún sentido que los Clubs que nos dedicamos a quince participemos en seven. Para esto ya hay unas competiciones autonómicas expresamente dedicadas a seven que es de donde debería sacarse el talento de seven.

Espera que se entienda que no podrán aportar a estas competiciones de seven los jugadores profesionales, porque acaban sus contratos cuando termina la liga y no van a participar porque no estarán amparados por contratos laborales de los clubes. Esto lo que les va obligar es que tendrán que mandar a participar a los seven, a los jugadores Sub 23 que pudieran participar, porque como saben también suelen ser épocas de exámenes cuando se realizan estos torneos de seven, o bien, jugadores que busquen dentro del club para que participen y, esto no va a ser bueno ni para la competición de seven ni para la imagen del seven. Entonces cree que la FER debería replantearse muy seriamente, si quiere hacer crecer el seven, si esta es la manera



correcta de hacerlo. Como han comentado antes también, en la parte de presupuesto se dedica una alta cantidad de dinero al seven, que quizás valdría la pena dedicarlo a conseguir o patrocinar clubes que se dediquen al seven o a los jugadores de seven.

Y, por último, explica que tampoco quieren poner en riesgo a ningún jugador de quince porque las características de juego son completamente diferentes. La preparación física de un jugador de quince no tiene nada que ver con la de uno de seven, por lo que ponemos en riesgo su salud y la capacidad de desarrollo de jugadores que no se han preparado para jugar a seven. Entonces, si realmente lo que se pretende es aumentar la calidad del seven o la cantidad de jugadores, esta no es la vía, la de la imposición, no es la vía de obligar a que haya clubes, sino la de trabajar conjuntamente con los clubes que tienen seven y aquellos jugadores que quieren jugar a seven y sobre todo con las federaciones que son las que ahora están impulsando el seven.

- *El Sr. Gericó le contesta indicándole que solo quería hacer un par de precisiones. La FER lo que pretende con esta medida es arrancar una competición que no pretende ser perfecta en su primer año. De hecho, se propone de cara al año que viene reunirse con los clubes para ser capaces de consensuar una mejora en la competición. Se quiere hacer así porque, el otro día que se celebraron las series nacionales solo había 6 equipos y resultaba un poco pobre. Como se ha comentado, existen indicaciones por parte del Comité Olímpico y el Consejo Superior de Deportes acerca de la importancia de potenciar las modalidades olímpicas.*

Por otra parte, desea señalar que, ahora ya muchos equipos nacionales, como por ejemplo los All Blacks, hacen pasar a los jugadores en formación por el seven antes de ir con el quince. Que se pueden tener opiniones diferentes aunque parece ser una opinión bastante calificada la de los All Blacks en esta práctica, aunque por ahora no nos podamos comparar, pero parece importante reseñarlo.

Y, por último, también desde el punto de vista de la producción de gastos, se ha procurado hacer una única serie en un único día para reducir al máximo los gastos. Evidentemente, cada club es libre de acudir con el equipo que quiera, pero nos parece una buena manera sobre todo de arrancar y, posteriormente, junto con todos vosotros, intentar mejorar en esta cuestión.

- *Interviene con otra cuestión el Sr. Kurutz (Hernani CRE) manifestando desde hace años se ha ido aumentando las edades de las categorías (Sub 15, Sub 16, etc.) y que pediría normalizar los nombres, y que el M18 fuera el juvenil, el M16 cadete, y así correlativamente. El Sr. Patrón – Costas le contesta que no entiende muy bien el planteamiento porque ello supone una vuelta atrás. Anteriormente, así se llamaban las categorías en nuestras competiciones y, lo que hemos seguido ha sido la tendencia que están siguiendo todas las Federaciones a nivel internacional, al menos en el Rugby, y sobre todo de aquellas que nos van por delante, del mismo modo que ha hecho World Rugby. Lo que se hace es poner Under y la categoría, y nosotros lo que hicimos es cambiar el término de Sub por M (Menor) por una cuestión de terminología. Sin embargo, hacerlo por grupos de edades de dos en dos, que antes eran impares y ahora pares, es lo que ha evolucionado, por lo que no entendemos la vuelta a juvenil, cadete, etc. El Sr. Kurutz (Hernani CRE) responde que no ha querido decir volver, sino que lo que es el nombre en sí, aunque se utilice la terminología de Sub 18, etc., lleve aparejada la etiqueta correspondiente, siendo juvenil para el Sub*



18 y no que sea cadete como se establece ahora. El Sr. Patrón – Costas explica que lo que se va hacer es eliminar toda etiqueta, y solamente existirá para nosotros el M18, M16, etc.

- Interviene el Sr. Cantalapiedra (CRC Pozuelo) indicando que en primer lugar quiere dar la enhorabuena por los 100 años al Club UE Santboiana y a continuación plantea el ruego de que, en la adjudicación de las sedes de los festivales y campeonatos de España de categorías inferiores, se presentaron una serie de candidatos y fueron concedidos. Posteriormente, con la pandemia no se pudieron llevar a cabo pero se mantuvo para el año siguiente, y este año tampoco ha podido ser. Pregunta por tanto, si ¿Se mantienen para el año que viene? El Sr. Presidente le responde que es algo que no se ha estudiado todavía ya que sigue condicionado por el COVID. También pasó con el partido entre los All Blacks y España, que había un acuerdo con Kiwi House, para tratar de mantener los torneos nacionales en Madrid y, posiblemente siga siendo ahí, aunque no pueda asegurar nada.
- Interviene el Sr. Fernández de Luz (Federación de Madrid) comentando que tiene claro que el balón oficial de la FER sigue siendo el Gilbert Omega, pero que ha oído que va a ser obligatorio jugar con el Gilbert Omega con el León de la FER y le gustaría saber si esto es así y va a ser obligatorio jugar la temporada de Clubes y de Federaciones con este balón y que, en caso de ser obligatorio, quién se lo va a proporcionar a los Clubes y a las Federaciones. El Sr. Patrón – Costas le dice que sí es, como habrán podido leer en el esquema de competiciones, donde viene recogido entre las modificaciones. Ha sido aprobado por la Comisión Delegada y ratificado hoy por esta Asamblea. Se puso “o superior” a petición de un miembro de esta Asamblea, para estudiar la posibilidad de que, a lo mejor, en alguna competición tipo División de Honor, se podría introducir un balón de mayor calidad, pero si que como mínimo será el Omega y que si, tiene que venir personalizado en todo caso con el escudo de la FER. Añade que estos balones os los seguirá proporcionando como hasta ahora Rointrade que es el distribuidor de Gilbert en España o Grays como se llama la empresa inglesa fabricante, quien se encarga también de la confección de estos balones, y tenerlos a disposición tanto de clubes como de federaciones autonómicas para que los adquieran conforme con las promociones y ofertas que se mandan a principio de temporada. Después del cierre de la Asamblea y cuando se empiece a mandar documentación para inscripción en competiciones, se mandará la oferta de Gilbert para este verano para que puedan adquirirlo mediante las promociones y descuentos como cada año. Finaliza indicando que en principio es un acuerdo que ha adquirido la FER, y no tiene mayor trascendencia. Las condiciones siguen siendo las mismas de utilizar un balón, la única diferencia es que los gajos que había libres hasta ahora en lugar de ser blancos va a poner el león y FERugby.
- El Sr. Fernández de Luz (Fed. Madrid) interrumpe mencionando que la diferencia es también que antes compraba el balón directamente y ahora no podrá, porque antes compraba balones a Gilbert y los personalizaba con el escudo de su Federación, y ahora los tiene que comprar con el escudo de la Federación Española. Solicita que el acuerdo de la Federación con Gilbert sea remitido a sus representantes en la Comisión Delegada. El Sr. Patrón-Costas le responde indicándole que puede seguir comprando el balón a Gilbert, lo único que la FER como titular de la competición, obliga a que aparezca su logo en lugar de que los participantes obtengan un rédito de un espacio publicitario que hasta ahora estaban explotando porque la FER no decía nada, pero el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas y la División de



Honor, etc., son competiciones que organiza la FER. En las competiciones de selecciones autonómicas regionales podrán seguir usando el balón que consideren. El Sr. Fernández de Luz (Fed. Madrid) insiste en que por ese motivo lo que están diciendo y vuelve a solicitar que acuerdo de la FER con Gilbert se enseñe a sus representantes en la Comisión Delegada. El Sr. Patrón-Costas le contesta que no hay ningún acuerdo con Gilbert. El acuerdo que tiene la FER con Gilbert, que es patrocinador desde hace años, por el cual proporcionan balones para las competiciones internacionales, lleva aparejado un compromiso por parte de la FER de que el balón en competiciones nacionales sea Gilbert, pero no ha cambiado el acuerdo. No entiende porque se cuestiona el balón, cuando el año pasado también era Gilbert. El Sr. Fernández de Luz dice que el problema es que antes compraba el balón donde quería y ahora debe hacerlo a quien le indique la FER. El Sr. Patrón-Costas responde que preguntará si se puede comprar en otras tiendas u otros distribuidores que no sea Rointrade.

- El Sr. Palanca (UR Almería) realiza el siguiente ruego en referencia al Rugby Inclusivo y manifiesta que entiende necesario que la FER recoja la sensibilidad y la opinión de aquellos clubes que ya trabajan con secciones de Rugby Inclusivo. Además, también sobre todo a los jugadores con discapacidad que también tienen derecho a opinar como jugar, y no a que se les organice el dónde, cómo y de qué forma/manera tienen que jugar. Piensa que ellos son protagonistas de un deporte y que esa sensibilidad es necesaria, por eso debe pedirse la opinión a todos estos clubes sin necesidad de inventar. El Sr. García Luna contesta agradeciendo sus palabras y le explica que la FER lo que está haciendo es intentar regular lo que en ninguna parte está regulado sin existir una base científica en el rugby inclusivo que se practica. La obligación de la FER es hacer unas normas para que todo el mundo juegue a lo mismo, y esto es lo que se está haciendo. Crear una base científica que hemos sacado de la Cátedra de Deporte Inclusivo de INEF, que nos sirve para aplicar un tipo de reglas para que todos jueguen a los mismo. Evidentemente, en las competiciones que no sean de la FER, cada Club podrá hacer y aplicar las reglas que quiera, pero la FER tiene la obligación de regular esto de alguna manera al no estar regulado. Parece que el rugby inclusivo que se practica ahora es más un rugby adaptado que inclusivo, por lo que consideramos que estamos haciendo un trabajo necesario. Dicho esto, con la intención de aclarar el trabajo que estamos haciendo, ha habido varias reuniones con gente del rugby inclusivo, con algunos clubes y asociaciones, pero estamos completamente dispuestos a reunirnos, con quien lo solicite y aclararles la situación y llegar a los acuerdos a los que se puedan llegar, pero es necesario que la FER regule la competición de rugby inclusivo de acuerdo a unas bases científicas para llevarlo a cabo. Todo ello, porque World Rugby lleva años queriendo establecer sus reglas, buscando la seguridad del jugador. Actualmente consideramos que puede haber situaciones de inseguridad y por eso debe ser regulado.
- El Sr. Valentín-Gamazo (VRAC) desea, en primer lugar, agradecer a todos por su presencia y participación, cree que entre todos estamos mostrando interés por nuestro deporte y, crecimiento y evolución del mismo. Le gustaría hacer un ruego, porque se dan casos de tiempos anteriores, y que hoy también se ha visto, en el que ciertos colectivos se encontraban con ciertas cuestiones en la Asamblea que, si se hubieran tratado antes o nos hubieran involucrado antes, hubieran salido o salido de otra forma, etc. Habida cuenta, en el que creo que todos nos estamos organizando, como ya sabéis existe la asociación de jugadores (APOME), y la Asociación de Clubes por otra parte, la cual nos ponemos a disposición de la Federación, para analizar o tratar



cualquier propuesta con la idea de aportar y ayudar, para que se pueda presentar de otra manera a la Asamblea. Como detalle o como ejemplo, temas como los delegados, el seven, etc., que en un momento dado podemos entender o compartir las necesidades, las intenciones y las estrategias de la FER, pero que a lo mejor si se hubiera tratado con tiempo y analizando pros y contras se podía haber sacado de otra forma. Igualmente, ocurre con el tema de los presupuestos, que como club no entiendo que deba ni tenga que participar en la generalidad de los presupuestos, pero si de alguna forma en todo aquello que nos atañe a nosotros, como han podido ser las cuotas o cualquier cosa que nos afecte y que, luego de una forma directa o indirecta vamos a tener que soportar. Igualmente, agradezco y es verdad que la intención está clara, otro tema de desarrollo como pueden ser planes de formación o cualquier otra necesidad que pudiera existir dentro de la Federación. Con ello, quiere decir, y cree que en nombre de todos los asistentes, que se ponen a disposición de la Federación para que, previo a las asambleas, se puedan estar tratando y estudiando y analizando todas aquellas cuestiones que al final a todos nos preocupan y que entendemos que todos con sus mejores intenciones lo hacen por la mejora de nuestro deporte. Por consiguiente, lejos de venir a hechos consumados nos gustaría participar en el origen de las ideas.

- El Sr. Presidente le contesta agradeciéndole sus palabras. Le recuerda que ya tienen una relación más fluida con la Asociación y cree que en general con todos. Evidentemente, una de las obligaciones de la Federación es proponer las cosas, en cuanto a temas presupuestarios pues tenemos nuestra idea que podemos compartir antes pero, si vamos a reaccionar de cualquier manera o como a alguien no le gusta no lo hacemos, para eso está al final la asamblea para decidir sobre ello. Dicho esto, si tenemos idea de convocar un congreso para todo el tema de competiciones y otros temas que puedan surgir para ir más de la mano y entre todos hacer lo mejor posible. Indica que es consciente que les une lo fundamental, que es que el rugby mejore, y cree que ha dicho ya públicamente que muchas cosas se liman y se llegan a acuerdos, y con ello quiere decir que tienen una comunicación fluida, positiva y siempre con el fin de mejorar. Toma nota y desde luego seguirán colaborando.

12º.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la reunión a las 21:09 horas deseándoles a los asistentes una buena próxima temporada.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Eliseo PATRÓN-COSTAS